

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Derecho



TESIS DOCTORAL

Configuración jurídica y proyección
socio-jurídica del
Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca
en la obra de Francisco Ruiz de Vergara y
Álava

ISABEL CLARA SANTISTEBAN UCEDA

MÁLAGA, 2015



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

AUTOR: Isabel Clara Santisteban Uceda

 <http://orcid.org/0000-0002-3816-7274>

EDITA: Publicaciones y Divulgación Científica. Universidad de Málaga



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>

Cualquier parte de esta obra se puede reproducir sin autorización pero con el reconocimiento y atribución de los autores.

No se puede hacer uso comercial de la obra y no se puede alterar, transformar o hacer obras derivadas.

Esta Tesis Doctoral está depositada en el Repositorio Institucional de la Universidad de Málaga (RIUMA): riuma.uma.es





—•—
Colegio mayor de San Bartolomé, Salamanca

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

***Configuración jurídica y proyección socio-jurídica del Colegio Mayor de San
Bartolomé de Salamanca en la obra de Francisco Ruiz de Vergara y Álava***

Tesis, realizada bajo la dirección del Dr. D. Miguel Angel Asensio Sánchez, que
presenta la Lic. Dña. Isabel Clara Santisteban Uceda para optar al Grado de
Doctor

Málaga 2015

*A mi esposo Alberto,
Testigo silencioso y apoyo incondicional. Pilar fundamental de mi vida.*

*A mis hijos, Isabel, Alberto, Javier y Álvaro,
A ellos dedico cada día de esfuerzo para lograr lo que hoy soy y ofrezco.*

*A mi madre,
Que me enseñó el valor y el coraje para caminar.*

Índice	3
Introducción	6
Entorno histórico-eclesiástico de la fundación del Colegio: el cisma de Occidente	16
1. Antecedentes históricos	19
2. El Cónclave de 1378	20
3. Inicio del pontificado de Urbano VI	24
4. La Declaración de Anagni y el cisma de Fondi	25
5. Cristiandad dividida: división de reinos y señoríos	27
6. División de la Iglesia	29
6. 1. <i>Via facti</i> : por medio de la guerra	32
6. 2. <i>Via concilii</i> : por medio del concilio	33
7. Recrudescimiento del cisma: Cónclave de 1389	34
8. El concilio de Pisa	36
9. El concilio de Constanza: Habemus Papam:	41
10. Las negociaciones de Morella	44
11. Elección de Martín V y fin del cisma	45
Breve apunte biográfico sobre D. Diego de Anaya	48
1. Preceptor de príncipes	54
2. Diego de Anaya, obispo de Tuy, Orense y Salamanca	61
3. Fundación del Colegio Mayor y promoción de su fundador	63
4. De algunas gracias y privilegios concedidos al Colegio San Bartolomé	71
5. El Colegio, semillero de fundadores	72
6. Notas sobre el gobierno del Colegio y sus ceremoniales	73
7. Forma de distribución del Colegio	77
Estructura y Conformación estatutaria	79
1. Las proto-constituciones de 1408-1415	81
2. La evolución estatutaria: el siglo XV	85
2.1. Los Estatutos o Constituciones de 1435	88
2.2. Las Constituciones de 1437	94
2.3. Los Estatutos de 1490	98
2.4. La reforma estatutaria de 1496	102
3. La evolución estatutaria posterior: el siglo XVI	104
3.1. Los Estatutos de 1507	104
3.2. Las innovaciones de 1509	106
3.3. La Reforma de 1524	107
3.4. Los Estatutos de 1526	109

3.5. La Reforma estatutaria de 1530	111
3.6. Los Estatutos de 1534	111
3.7. Las normas estatutarias de 1536	112
4. Visita y reforma estatutaria de 1665	114
5. La situación colegial ante la reforma de Felipe IV	124
 La proyección del Colegio de San Bartolomé en el siglo XV	 129
 El esplendor colegial del siglo XVI	 154
1. Colegio y colegiales en la primera mitad del siglo	155
2. La proyección del Colegio en la segunda mitad del siglo XVI	188
 Presencia social del San Bartolomé a través de sus colegiales en el siglo XVII	 216
1. Los colegiales en el siglo de las primeras reformas regias	217
2. Apunte “estadístico” para una reflexión sobre el influjo social de los Colegiales del San Bartolomé	235
 Una prospectiva de futuro para explicar el pasado: sobre la situación en los Colegios Mayores de Salamanca en tiempos de Carlos III	 248
1. La aparición de las “castas universitarias”	252
2. Intentos de solución	258
2.1. La reforma universitaria y la expulsión de los jesuitas	260
2.2. ¿Hubo intereses espurios en la reforma de los Colegios?	263
3. La obra nueva del Colegio de San Bartolomé	266
4. Fricciones entre la Universidad y el San Bartolomé	266
5. Situación del San Bartolomé en torno al año 1782	271
6. La nueva fisonomía del San Bartolomé y la reforma de los Colegios Mayo- res	281
 Conclusiones	 285
 Bibliografía	 292

INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de este trabajo es la presentación del influjo que el Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca tuvo en la sociedad española y en sus ámbitos jurídicos y de gobierno a través de los colegiales que disfrutaron de sus becas. El estudio se ciñe al análisis de una de las fuentes más interesantes para el conocimiento de la obra que se gestó a través del Colegio salmantino. La documentación ofrecida sobre el Colegio es anterior a la reforma que de la Universidad y de los Colegios Mayores realizara Carlos III. En opinión del Prof. Enciso, la misma universidad del siglo ilustrado vivía «grandes males». La misma monótona invocación a «lacras y deficiencias» se acusan en los análisis sectoriales o en las historias particulares de cada universidad¹.

Según este mismo autor, «hacia 1703 el anónimo *Papel curioso en punto a Colegios* sólo fiaba la posibilidad de un cambio de rumbo a la acción directa del

¹ Cf. L. M. Enciso, «La reforma universitaria de Carlos III», en: http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/029/Num029_004.pdf (Visitada el 2 de diciembre de 2014).

monarca. A finales de los sesenta, Pérez Bayer y Fernández de Villegas se mostraban desalentados y consideraban que los males derivados de la actitud de los Colegios Mayores eran poco menos que incorregibles. Sin embargo, el propio Pérez Bayer, poco tiempo después, presentaba otra vez el poder del rey como el talismán capaz de obrar el prodigio de una regeneración universitaria. No se puede negar el interés de Felipe V y Fernando VI por la reforma de la universidad. Sin embargo, sólo Carlos III emprende la difícil tarea con ánimo sostenido y métodos relativamente eficaces. La educación empieza a considerarse como tarea que incumbe a la sociedad, pero bajo los auspicios del poder absolutista, y la Monarquía atribuye a la universidad la misión de *educar a la juventud y lograr ministros para el Gobierno de los reinos y dominios*. En todo caso, la atención prestada a los métodos educativos se extiende a amplios sectores de la élite intelectual o eclesiástica, y la preocupación de los políticos se materializa en resultados concretos y operativos. Las *reformas* emprendidas en el reinado abarcan múltiples facetas. La subida al poder de Aranda, Roda, Campomanes, Floridablanca y otras personalidades puede considerarse la frontera inicial de una etapa de decisivas transformaciones sociales, intelectuales, políticas y económicas»².

² Ibid.

El autor de la obra que constituye la fuente fundamental de este estudio es un antiguo colegial del San Bartolomé, Don Francisco Ruíz de Vergara y Álava, ilustre jurista. En su obra presenta una breve biografía del fundador del Colegio salmantino , el Ilustrísimo D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla y Fundador del Colegio Mayor San Bartolomé, que fue conocido en toda Europa como el *Colegio Viejo*. La obra, como era habitual en la época, se dedica al rey Felipe IV.

Según historiadores y escritores de la época, si bien las acciones, obras y empleos del Arzobispo D. Diego de Anaya y Maldonado fueron grandes, pocas pueden resistir la comparación con la Fundación de su Colegio, que fue el primer taller donde se empezaron a pulir los genios de las letras, quedando como padrón de su antigüedad en Salamanca, como nombre de COLEGIO VIEJO, por ser el primero de España, que dio principio con su ejemplo, a los que después vinieron. De cuanta utilidad hizo esta Fundación al bien común nadie lo dirá mejor que la historia de los colegiales que dichosamente vistieron su beca, a éstos que pasaron por el Colegio Viejo, y que merecieron que se escribieran sus nombres en el libro de la inmortalidad: Santos , Mártires, Cardenales, Presidentes, Arzobispos, Obispos, Capitanes, Ministros de todos los Tribunales, y tan numeroso que ha necesitado a lo largo de la historia grandes labores para siquiera hacer un resumen de sus nombres en relación con sus hechos, obras, cargos, hazañas, etc.

La obra sobre la que fundamentalmente trata nuestro estudio tiende, sobre todo, a situar la historia del San Bartolomé en el contexto de lo que hoy denominaríamos la formación integral de sus colegiales. El propio autor-compilador de la misma confiesa que su labor compilatoria fue muy ardua buscando noticias perdidas, resolviendo archivos y leyendo manuscritos diferentes, sin omitir nada, encontrando o intentando encontrar los mejores materiales para su confección, como el mismo archivo del Colegio, cuyo libro antiguo de entradas, siendo muy breve ya que en muchos sólo pone el nombre, día, mes y facultad en la que profesaba. A ello, sin embargo, se ha de añadir un interesante compendio lo añadido por un anónimo colegial del Arzobispado de Burgos. A través de la obra de Ruiz de Vergara ha sido, pues, posible acceder a datos imposibles de encontrar en otras fuentes documentales, en muchos casos ya desaparecidas.

Como ocurre en la elaboración de un trabajo de esta clase, estimo que una de las actitudes fundamentales ha de ser la de cierta austeridad y ascética académica. El campo al que me he asomado es amplio y arduo el intento de abrazar en un trabajo de estas características toda la perspectiva y prospectiva de una institución de la importancia y relevancia históricas que tiene el San

Bartolomé. Pero también ha de confesar la curiosidad despertada por este primer acercamiento en orden a ampliar en lecturas y análisis posteriores esta tarea.

Como se observará, el estudio que se presenta se ciñe a la obra de Ruiz de Vergara, sobre todo por reflexionar sobre este Colegio Mayor con anterioridad a la ya mencionada de la Universidad y de los Colegios Mayores llevada a cabo en tiempos de Carlos III. Reforma que cambió, en tantos aspectos, la naturaleza inicial de la organización académica universitaria. Lógicamente, la fuente principal de este estudio ha sido la obra de Francisco Ruiz de Vergara y Alava, titulada *Vida del Ilustrísimo Señor Don Diego de Anaya Maldonado*, publicada en Madrid el año 1661 por Diego Díaz de la Carrera, Impresor del Reino. Aunque, según el título, el libro parece ceñirse a la biografía del Fundador del San Bartolomé, la mayor parte de esta obra se dedica a la historia del Colegio y colegiales del San Bartolomé. Fuentes *secundarias*, pero fundamentales para este trabajo, han sido dos obras, imprescindibles a nuestro entender. Se trata del volumen titulado *Constitutiones Collegii Divi Bartholomei, cum eiusdem Collegii reformatione*, publicado en Salamanca el año 1598 por el editor Pedro Lassus; otro tanto cabe decir del tomo tercero de la segunda parte de la *Historia del Colegio Viejo de S. Bartholomé, mayor de la célebre Universidad de Salamanca*, escrita por D. Joseph de Roxas y Contreras y publicada en Madrid por Andrés Ortega el año 1770. El resto de la bibliografía utilizada ha tenido un carácter de

subsidio o auxilio a fin de situar o contextualizar el momento y circunstancias de la evolución vital y estatutaria del Colegio.

El trabajo se abre con una Introducción en la que se intenta plantear brevemente el momento y razón de ser de la opción por el tema que se aborda en este estudio. A su interés objetivo se ha de añadir el interés personal de la autora. Licenciada en Derecho hace años, el hecho de haber iniciado este trabajo ha venido motivado por mi actual situación laboral y profesional como Directora de una Residencia Universitaria con una clara vocación de servicio y formación a los universitarios y con una manifiesta inquietud por conseguir la cualificación como Colegio Universitario de una Residencia que, desde todos los puntos de vista: académicos, disciplinares y educativos, reviste condiciones más que suficientes para optar a esta distinción.

Como no podía ser de otro modo, el primer capítulo se dedica al momento histórico en que se lleva a cabo la fundación del Colegio Mayor de San Bartolomé. Momento confuso y convulso tanto en Europa como, sobre todo, en España. D. Diego de Anaya vivió con intensidad el drama del Cisma de Occidente y debía, siquiera someramente hacer una referencia a esta importante circunstancia. En el capítulo siguiente se recoge una breve semblanza de la vida y obra del Arzobispo Anaya, siguiendo fundamentalmente las referencias biográficas que

ofrece el propio Ruiz de Vergara y centrando de forma especial la obra del Arzobispo Anaya en la fundación del Colegio salmantino. En continuidad con los últimos epígrafes del mencionado capítulo, en el siguiente se aborda la presentación y análisis de las Constituciones y Estatutos colegiales que tuvieron vigencia hasta el momento en que Ruiz de Vergara publica su obra. He creído conveniente presentar también los Estatutos del año 1665 que, aunque posteriores, a la publicación de la obra objeto de estudio, sin embargo por la inmediatez de las fechas que van desde la mentada publicación a la publicación de esos últimos Estatutos, he considerado que su análisis y la conformación del Colegio que suponen no se hallan en absoluto alejada de la percepción que Ruiz de Vergara tuvo del Colegio.

En el cuarto capítulo se analiza la influencia que el Colegio, a través de sus becarios, tuvo en la sociedad y en la vida pública española a través de los cargos, misiones y servicios que desempeñaron sus colegiales ya en pleno siglo XV e incluso a los pocos años de la fundación del Colegio, si bien se ha perdido la pista de algunos de aquellos primeros colegiales. El capítulo siguiente continúa la presentación de los colegiales que, a lo largo del siglo XVI, salieron del claustro colegial y que puede ser considerado como el siglo de mayor esplendor para Colegio y colegiales. El capítulo sexto se dedica a los estudiantes que pasaron por las aulas colegiales en el siglo XVII, años en los que junto al brillo de no pocos

colegiales no puede dejarse de lado la circunstancia de que ser la época en que comienza la decadencia que abocó a las reformas del siglo XVIII. Reformas que, en realidad, acabaron con la estructura colegial que tanto el San Bartolomé como otros tuvieron desde su fundación. En el capítulo siguiente se aborda una valoración de la historia colegial desde lo que podría considerarse el futuro del Colegio visto desde la perspectiva de su fundación: es decir, se contempla la historia desde el futuro que supuso la reforma de los vicios y deficiencias que se habían ido infiltrando con el paso del tiempo y la acumulación de riqueza y poder en manos de los colegiales. Espero finalizar este estudio con una breve conclusión en que pueda recoger alguna de las enseñanzas más importantes derivadas de este trabajo.

Antes de seguir adelante quiero manifestar mi agradecimiento a quienes me han ayudado en esta experiencia y a quienes han hecho posible la realización de este trabajo. En primer lugar, mi agradecimiento y dedicatoria ha de dirigirse necesariamente a mi familia: hasta mi hijo más pequeño solía decir que no había que molestar a mamá porque estaba estudiando. Ello ha motivado que mi marido haya tenido que multiplicarse en la atención a nuestros hijos. Muchas gracias a todos. Sería injusto, por mi parte, no reconocer la ayuda y guía que me ha prestado con el humor y buen hacer que le caracteriza al Prof. Dr. D. Miguel Angel Asensio Sánchez. También debo recordar en este momento al Prof. Calvo Espiga

y a los profesores del Área de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad de Málaga por las facilidades prestadas en la elaboración de este trabajo. También a todos ellos muchas gracias.

ENTORNO HISTÓRICO-ECLESIAÍSTICO DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO: EL CISMA
DE OCCIDENTE

La Iglesia de Occidente vivió uno de los momentos de mayor tensión en la Baja Edad Media. Durante el siglo XIV se da el largo episodio del Pontificado en Aviñón —traslado a esta ciudad francesa por diferentes razones entre las que destacan la grave crisis que sufría Italia y el deseo de centralización fiscal por parte del papado— y el Cisma de Occidente con la elección simultánea de Urbano VI y Clemente VII. La extinción del Cisma se consigue con la elección de Martín V, en la centuria siguiente; pero, los problemas no se resuelven, surgiendo con fuerza la vía conciliarista.

El Cisma de Occidente (1378-1429) fue sin duda uno de los sucesos más lamentables de la historia del cristianismo, una crisis religiosa que salpicó a todos los países católicos que tuvieron que posicionarse sobre el problema. Se produce cuando a la muerte en el año 1378 de Gregorio XI -que había trasladado a Roma la sede papal desde Aviñón-, los cardenales romanos eligieron como sucesor al italiano Urbano VI. Un colegio de cardenales disidentes se opusieron al candidato

romano y proclamaron a Clemente VII (el cardenal Roberto de Ginebra) que instaló su sede de nuevo en Aviñón, lo que originó la división en el seno de la Iglesia. Los dos papas electos se excomulgaron el uno al otro y el Cisma quedó abierto.

La oscuridad del problema estaba en que la clave de la legitimidad de uno u otro papa dependía de algo tan difícil de comprobar como la validez de la elección de Urbano VI. Se trataba, en suma, de dilucidar si la presión popular había influido en el ánimo de los cardenales hasta el extremo de privarles de libertad y hacer inválida, en consecuencia, la primera elección. Y todo dependía de una circunstancia imposible de establecer con certeza, como era la influencia que había tenido el miedo en el voto del Sacro Colegio. La confusión creada por el Cisma hizo que la cristiandad se escindiera y los reinos se adhiriesen a una u otra “obediencia”. Sucedió así hasta con los propios santos, y mientras Santa Catalina de Siena se mantuvo al lado de Urbano VI, San Vicente Ferrer militó en la “obediencia” al papa Clemente.

El triunfo del Pontificado se alcanzó con Martín V en el seno del Concilio. Respecto a la cultura y la espiritualidad, las convulsiones sociales, la presencia de la guerra como un hecho permanente y las duras oleadas de peste que merman Europa, causas y consecuencias de sí mismas, inducen a la toma de posturas y

sentimientos contrapuestos y extremos: el más absoluto idealismo y el realismo más desgarrado; movimientos de rígido ascetismo junto a una escandalosa inmoralidad.

Aunque el foco central de la cultura siguió estando en manos de los clérigos, se observó una cierta secularización evidente en el laicismo humanista, cuyos primeros esbozos empezaron a aparecer en esta época.

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La difícil situación de la relación entre el reino de Francia y el Papado, que venía arrastrándose desde los conflictos de Bonifacio VIII con Felipe el Hermoso, era una de las causas por las que los últimos cónclaves habían sido especialmente largos. La división en el seno del colegio cardenalicio se prolongaba ya que algunos consideraban que los papas de Aviñón eran demasiado serviles a la política del monarca francés. Por otro lado, el regreso a Roma se hacía imposible por las divergencias políticas entre familias que mantenían en pie de guerra la ciudad.

A estas cuestiones que causaban una constante división entre los cardenales hay que añadir la progresiva toma de conciencia de estos del poder que tenían al ser quienes elegían al Papa. Durante los cónclaves se requería que

quien fuera el elegido siguiera una serie de políticas y hasta se dejaba escrito que se procedería de ese modo. Pero dado que tales juramentos y acuerdos eran completamente ilegales –los documentos escritos de los cónclaves no los mencionaban– los Papas luego se sentían con la libertad de no seguir tales acuerdos. Y para evitar que a raíz de esta actitud, los cardenales se le opusieran, se apresuraba a nombrar cardenales a personas de su entorno propiciando el nepotismo.

El ambiente intelectual también había cambiado. A la propuesta de conciliación de la teología con la filosofía aristotélica realizada por Tomás de Aquino se había opuesto primero Duns Scoto y luego Guillermo de Ockham generando una tendencia antirracionalista dentro de la cristiandad y otro foco de división que sería determinante en el cisma.

El tan deseado regreso del Papa Gregorio XI a Roma no había solucionado los problemas políticos que había en Roma y estando a punto de abandonar de nuevo la ciudad, el Papa falleció en el año 1378.

2. EL CÓNCLAVE DE 1378

El Cónclave para la elección del nuevo pontífice de la Iglesia se celebró en Roma; los habitantes de la ciudad no querían que el Papa se instalase de nuevo

en Aviñón y por ello se produjeron importantes disturbios, no solo en la ciudad, sino en toda la península. Se impidió a los cardenales abandonar Roma. Incluso algún cardenal fue agredido, como Bertrand Lagier. Las autoridades municipales de la ciudad hicieron saber a los cardenales que no podrían contener a las turbas si la elección no se realizaba según su gusto. Sin embargo, la situación no era tan peligrosa ya que los cardenales no tomaron todas las medidas que en caso de temer por sus vidas habrían puesto: los grupos armados que les acompañaban quedaron fuera de la ciudad y no usaron el Castillo Sant'Angelo (que estaba más protegido) para el cónclave, sino que decidieron reunirse en la basílica de San Pedro.

El cónclave comienza el 7 de abril de 1378 con 16 cardenales (10 de los cuales eran franceses). Mientras van llegando los cardenales, las turbas romanas les gritan enfervorizadas: «Romano, romano lo volemo, o almanco italiano» («lo queremos romano, romano, o al menos italiano»). Luego entraron en las estancias pontificias amenazando a los electores. Los cardenales hicieron saber a las autoridades civiles que, si continuaban las presiones, la elección no podría considerarse válida.

Al día siguiente el cardenal Giacomo Orsini propuso la elección de un papa de compromiso que fuera temporal mientras se pudiera organizar un cónclave

con la necesaria seguridad. La propuesta fue rechazada unánimemente. Finalmente y a instancias de los cardenales Pedro de Luna y Jean de Cros, fue elegido el arzobispo de Bari, Bartolomeo de Prignano, quien tomaría el nombre de Urbano VI. Dos se oponen: el cardenal de Bretaña y el cardenal Guillaume de Noellet. El primero luego concede su voto al candidato de los demás y el segundo anuncia que seguirá a la mayoría. En cambio, el cardenal Orsini considera que, debido a la situación de presión, la elección podría ser inválida por tanto vota en contra.⁹ La noticia no se anuncia inmediatamente.

A media mañana el cardenal Orsini anuncia a las turbas que se tendría un papa italiano antes del fin del día. Luego convoca a siete obispos para evitar que se conociera la noticia antes de tiempo. Al comer, se renueva la votación y 12 cardenales votan a favor de Prignano. Pero la situación se vuelve nuevamente difícil por la presión de la multitud. Orsini pide a todos que se dirijan a la basílica de san Pedro: esto llevó a una confusión pues pensaron que el elegido era el prior de la basílica, es decir, el cardenal Tebaldeschi, a quien hicieron los honores.⁹ Pero algunos supusieron que se trataba de una dilación debido a que el elegido no era italiano, y entonces arremetieron contra los cardenales. En la confusión, los asaltantes, inducidos por la confusa pronunciación de un monseñor francés presente en el lugar, que quiso decir «Bari», creyeron que el elegido era el obispo Jean de Bar. Esto acrecentó la furia de la turba. La confusión era enorme y en

medio de ella los cardenales abandonaron el palacio papal, siendo incluso agredidos.

El cónclave en el Vaticano (1378), después de la muerte del papa Gregorio XI, fue el primero en reunirse en Roma desde 1303. Los papas habían residido en Aviñón por aproximadamente 70 años debido al desorden político. El cónclave se realizó en medio de escenas de alboroto sin precedentes. Como Francia se había convertido en la casa de los papas durante los últimos 70 años, la multitud romana que rodeaba al cónclave era muy revoltosa y exigía que los cardenales eligieran a un romano, o a lo menos a un italiano. En determinado momento, creyendo que había sido elegido un francés en vez de un italiano, la multitud tomó por asalto el palacio: “La multitud furiosa comenzó a lanzar piedras a las ventanas del palacio y atacó las puertas con picos y hachas. No había fuerza de defensa efectiva; la multitud entró como un torbellino”. Finalmente un italiano, el papa Urbano VI, fue elegido por 16 cardenales. El nuevo papa preguntó a los cardenales si lo habían elegido libre y canónicamente; ellos dijeron que sí. Poco después de la elección, los 16 que lo habían elegido le escribieron a los seis cardenales que permanecieron obstinadamente en Aviñón:

«Hemos dado nuestro voto a Bartolomeo, el arzobispo de Bari [Urbano VI], que se distingue por sus grandes méritos y múltiples virtudes, las que lo convierten en un ejemplo brillante; lo hemos

elevado, de pleno acuerdo, a la excelencia apostólica y hemos anunciado nuestra elección a la multitud de los cristianos».

3. INICIO DEL PONTIFICADO DE URBANO VI

El día 9 de abril los cardenales que se quedaron en Roma (doce) aprueban la entronización del Papa recién elegido aunque varios de ellos se niegan a salir de sus casas por temor a las turbas. Los días siguientes la situación se tranquiliza, lo que permite que regresen a Roma los demás electores. El 18 el Papa fue coronado por Orsini. El 24 de junio Urbano recibió la carta de aprobación de los cardenales que se habían quedado en Aviñón.

El nuevo pontífice era partidario de una reforma de la Iglesia y desde el inicio no ahorró críticas al modo de vida de los cardenales, tales como Jean de La Grange, que llevaban una vida de lujos y exagerada pomposidad. También dispensó un trato poco amable a los embajadores de Nápoles y de Fondi granjeándose la enemistad de sus señores. Unos días después de su elección reprendió a los obispos presentes por estar en Roma y no al frente de sus diócesis. El cardenal obispo de Pamplona, Martín de Zalba, se enfrentó a él negando la acusación, alegando que estaba en Roma como refrendario del Papa.

4. LA DECLARACIÓN DE ANAGNI Y EL CISMA DE FONDI

Sin embargo, poco después de su elección, el papa Urbano VI empezó a alejarse de los cardenales. Los cardenales franceses, que formaban la mayoría del Sacro Colegio, no estaban satisfechos con la ciudad y deseaban regresar a Aviñón, donde, según sus propias palabras, no había basílicas en ruinas ni palacios arruinados, ni tumultuosas turbas romanas y pestes mortales, donde la vida era, en un palabra, mucho más cómoda. Urbano VI se negó salir de Roma, y con severa determinación, les dio a entender sin pelos en la lengua, que reformaría la corte papal y acabaría con el lujo de su vida, lo que ofendió profundamente a los cardenales”. Uno por uno, los cardenales se fueron a Anagni en Francia para las vacaciones. El nuevo papa, sin sospechar nada, les permitió que fueran allí durante el verano. A mediados de julio... Llegaron a un acuerdo entre ellos mismos, de que la elección de abril había sido inválida debido a la coacción de la multitud que los rodeada y que, usando esto como razón, ellos dejarían de reconocer a Urbano. Una vez difundida la noticia de la decisión de los cardenales que repudiaron a Urbano VI, el canonista Baldus, considerado el jurista más famoso de su época, publicó un tratado en desacuerdo con su decisión, ya que no habían motivos para que los cardenales renunciaran a un papa una vez que lo habían elegido, y ninguno en la Iglesia, ni todos en conjunto podían destituirlo, excepto por la herejía pertinaz y manifiesta. A pesar de la imprecisión en esta declaración de Baldus —de que un verdadero papa no puede ser depuesto y que

un hereje se depone a sí mismo— podemos ver claramente en sus palabras la verdad comúnmente reconocida de que, si el reclamante al papado es manifiesto y pertinazmente herético, puede ser rechazado como un antipapa, puesto que él está fuera de la Iglesia.

Finalmente, con el verano, los cardenales salieron de Roma y algunos de ellos comenzaron a oponerse abiertamente al Papa. Cuatro de los electores, precisamente los italianos, son los únicos que se quedan en Roma. Los demás se reúnen en Anagni y el 2 de agosto declaran que la elección realizada doce días antes era inválida por falta de libertad de los cardenales.⁶ A este acto siguieron una serie de negociaciones en que incluso los cardenales italianos titubearon solicitando la celebración de un concilio.

El 9 de agosto el grupo de Anagni endureció su posición y comenzó a buscar apoyos políticos pues era evidente ya que Urbano no cedería, ni consentiría que se celebrase un nuevo cónclave. Luego se trasladaron a Fondi donde recibieron también el apoyo militar de la reina de Nápoles, Juana I. En septiembre Borsano, Corsini y Orsini se unieron a los cardenales de Fondi y el rey francés les hizo saber su apoyo. El 18 de septiembre, Urbano VI —que ya no contaba con el apoyo de ningún cardenal— decidió nombrar un nuevo colegio: 29 cardenales (20 italianos) y de este modo seguir adelante. Con estos antecedentes,

el 20 de septiembre se produjo un nuevo cónclave que eligió a Roberto de Ginebra quien tomó la denominación de Clemente VII. Era el inicio formal del cisma.

5. CRISTIANDAD DIVIDIDA: DIVISIÓN DE LOS REINOS Y SEÑORÍOS

Al parecer el apoyo del rey francés fue decisivo para los cardenales de Fondi: se le achaca haberlo hecho porque quería que los papas volvieran a Aviñón y por su parentesco con el finalmente elegido papa, Clemente. En cuanto se eligió a Clemente en el cónclave de Fondi, el rey francés reunió a su consejo y decidieron apoyarlo. Sin embargo, la universidad de París se opone y decide, al menos al inicio, mantenerse neutral.

Comenzó la «guerra de legados» que ambos papas enviaron a todos los reinos y señoríos. Tras Francia, el condado de Saboya y Escocia se alinean con Clemente. Inglaterra (no sin problemas en sus territorios dentro del continente) y el imperio germánico ya con Carlos IV, elegido ese mismo año, se ponen de parte de Urbano, aunque también algunos territorios del Imperio (los más occidentales y meridionales) se pasaron a la obediencia de Clemente.

En la península ibérica, el rey Enrique II de Castilla convoca una asamblea para estudiar el asunto en Illescas (diciembre de 1378). Pero no se llega a nada y

se decide consultar a otros reinos. Hasta 1380 en que, tras una especie de sínodo realizado en Medina del Campo, el reino se decanta a favor de Clemente. Se anuncia oficialmente esta decisión en Salamanca en mayo de 1381 aún cuando parte del clero consideraba mejor la solución de la convocatoria de un concilio. En Aragón, el rey Pedro IV también se hizo aconsejar por medio de asambleas y ante la imposibilidad de que una de las partes prevaleciera, tomó la original decisión de declararse «neutral» y disponer de la financiación del clero asumiendo también las rentas de la Cámara Apostólica. Así se mantuvo hasta que murió. Por su parte, Carlos II de Navarra también se mantuvo neutral. El rey Fernando I de Portugal se decanta por Clemente a fines de 1379, pero reconoció a Urbano en 1381 y volvió a la obediencia a Aviñón el año siguiente, siempre de acuerdo con los movimientos políticos de la corona. Tras la batalla de Aljubarrota (1385) se pasarán definitivamente a los «urbanitas».

Como se ha mencionado anteriormente, en la península itálica tanto Fondi como Nápoles se unen desde el inicio a los cardenales contrarios a Urbano y luego al Papa Clemente. A estos se suman el Marquesado de Montferrato, Viterbo. Apoyaban a Urbano: Florencia, Pisa y Perugia. Milán se mantuvo entre ambas obediencias. En Italia además se dieron los primeros enfrentamientos armados que buscaban la prevalencia de uno de los papas. El primero ocurrió en Carpineto (1379) y terminó con la victoria urbanita. La situación se agravó de tal manera

que Clemente tuvo que huir primero a Nápoles (donde las turbas le gritaban de todo a pesar del apoyo de la reina) y luego a Aviñón.

Evidentemente tras una separación tal de la cristiandad estaban las alianzas políticas del momento. Las universidades también se dividieron, en general las que sostenían el nominalismo pasaron al Papa Urbano. En cambio las que se mantuvieron tomistas fueron seguidoras de Clemente o se mantuvieron neutrales. Más curioso resulta el constatar que precisamente los reinos que apoyaron a Urbano fueron los que luego apoyarían más la Reforma protestante, con excepción de Italia y la península ibérica.

6. DIVISIÓN DE LA IGLESIA

El 20 de julio de 1378, 15 de los 16 cardenales que habían elegido al papa Urbano VI le retiraron su obediencia argumentando que la multitud rebelde romana había hecho que la elección no fuese canónica. El único cardenal que no repudió al papa Urbano VI fue el cardenal Tebaldeschi, pero murió poco después, el 7 de septiembre, dejando una situación en la que ninguno de los cardenales de la Iglesia Católica reconocieron al verdadero papa, Urbano VI. Todos los cardenales consideraron su elección como inválida. Después de haber repudiado a Urbano VI, el 20 de septiembre de 1378, los cardenales procedieron a elegir a

Clemente VII como “papa”, quien estableció su “papado” rival en Aviñón. Se había iniciado el Gran Cisma de Occidente. Los cardenales rebeldes escribieron a los tribunales europeos explicando su proceder. Carlos V de Francia y toda la nación francesa reconoció inmediatamente a Clemente VII, al igual que Flandes, España y Escocia. El Imperio e Inglaterra, con las naciones del norte y del este y la mayoría de las repúblicas italianas, se adhirieron a Urbano VI”. A pesar de que era comprobable la validez de la elección de Urbano VI, se puede ver por qué muchos aceptaron el argumento de que la multitud romana había influido ilegalmente en su elección, convirtiéndola así en no canónica. Por otra parte, puede verse cómo la posición del antipapa Clemente VII se fortaleció de manera considerable e impositiva a los ojos de muchos, por el hecho de que 15 de los 16 cardenales que habían elegido a Urbano VI repudiaron su elección como inválida. La situación que se dio después de la aceptación del antipapa Clemente VII por los cardenales, fue una pesadilla, una pesadilla desde el principio – una pesadilla que nos muestra qué tan mal y confuso a veces Dios permite que ocurran las cosas, sin violar las promesas fundamentales que Él hizo a su Iglesia. El cisma era ya un hecho consumado, y durante cuarenta años la cristiandad protagonizó el triste espectáculo de afirmar su lealtad a dos y hasta tres papas rivales. Fue la crisis más peligrosa que la Iglesia haya experimentado. Ambos papas declararon una cruzada contra el otro. Cada uno de los papas reivindicaba el derecho a crear cardenales y confirmar arzobispos, obispos y abades, por lo que existían dos

colegios de cardenales y en muchos lugares existían dos reclamantes a los altos cargos en la Iglesia. Cada papa trató de acaparar todas las rentas eclesiásticas, y cada uno excomulgaba al otro con todos sus seguidores. El espectáculo continuó mientras morían igualmente papas y antipapas, salvo para ser reemplazados por otros más. El papa Urbano VI murió en 1389, y fue sucedido por el papa Bonifacio IX, que reinó desde 1389 hasta 1404. Después de la elección de Bonifacio IX, fue excomulgado de inmediato por el antipapa Clemente VII, y él respondió también excomulgándolo.

Urbano y Clemente, se excomulgaron uno al otro, de esa forma toda la cristiandad se encontró excomulgada. Los fieles católicos estaban confundidos, tenían delante a dos personas que decían y reclamaban ser el representante de Dios y de su Iglesia. El caos era tremendo, muchas diócesis con dos obispos, monasterios con dos abades, órdenes religiosas con dos generales, parroquias con dos párrocos, etc. Uno clementino y otro urbaniano.¹³ Por ejemplo, los dominicos que contaban con 24 provincias, 19 de ellas dieron su obediencia al papa de Roma, mientras que 5 al papa aviñonés.

Cada obediencia tenía incluso su santo, Catalina de Siena y Catalina de Suecia eran urbanistas, mientras que Coleta de Corbie y Vicente Ferrer estaban a favor de Clemente VII. Varios de ellos serían canonizados o beatificados por la Iglesia luego de la unificación.

Algunos, como el arzobispo de Toledo, decidieron permanecer neutrales ante la duda, de hecho, en la Eucaristía rezaba *pro illo qui est verus papa*, «por quien es el verdadero papa».

Los intentos de solución giraron en torno a dos modelos fundamentales:

6. 1. *Via facti: por medio de la guerra*

Tras el cónclave de Fondi (1378), la reina Juana de Nápoles se adhirió al grupo que seguía a Clemente VII pero esta era la opción menos popular entre la población, que quería un papa italiano. El conde de Anjou, Luis I de Anjou, tras encontrarse con Clemente VII pensó en una solución que implicaba el uso de las armas contra el Papa Urbano VI usando la base de Nápoles. Para ello, la reina adoptaría a Luis I como hijo y el Papa Clemente reconocería oficialmente la adopción, luego éste se haría con un ejército que entraría en Nápoles y desde allí comenzaría la guerra contra Urbano. El 29 de junio de 1380, Juana adoptó a Luis I, haciéndolo su heredero, pero la acción en Nápoles tuvo que esperar debido a la muerte del rey francés. En respuesta Urbano declaró hereje a la reina Juana, la depuso y nombró rey a Carlos de Durazzo. El 16 de julio de 1381, Carlos III, que tomó ese nombre, se hizo con Nápoles aunque la reina resistió en el Castel Nuovo hasta el 2 de septiembre.

El conde de Anjou no se dio por vencido: se hizo nombrar heredero oficial por el Papa Clemente VII y formó un ejército en mayo de 1382. Atravesó Italia pero en julio la reina muere o es asesinada y su ejército disperso y falto de fondos, aunque gana algunas batallas es finalmente arrinconado en Tarento. Se retira a Bari y luego el conde enferma y muere el 21 de septiembre de 1384. Así, los intentos de acabar el cisma por las armas se mostraron fallidos.

6. 2. Via concilii: por medio del concilio

Tras el primer recurso a las armas, y al tiempo de éste, se intentaron otras vías para la reconciliación: la primera de ellas es la via cessionis, que pretendía que uno de los dos papas, o los dos, abdicaran; la segunda era la vía compromissionis, con la que se aceptaba el arbitraje de un tercero y se acataba la decisión final de éste; y finalmente la vía concilii, que consistía en que los dos papas debían aceptar el juicio de un concilio ecuménico. También quienes querían acabar con el cisma buscaban algún sistema teológico que permitiera deponer a los papas o juzgar su proceder o la validez del cónclave.

En este momento se desarrolló con fuerza la doctrina conciliarista, que hunde sus raíces sobre todo en las doctrinas de Guillermo de Ockam y Marsilio de Padua, quienes afirmaban la superioridad de un concilio general sobre el Papa.

Algunas universidades famosas como las de Oxford, Salamanca y París fueron los principales núcleos del conciliarismo.

Los problemas para la celebración del deseado concilio no eran solo de naturaleza teórica o teológica sino también política dada la división de toda Europa. De todos modos no fueron pocos los que se dedicaron a reflexionar sobre el problema como por ejemplo, Conrado de Gelnhausen, Enrique de Langenstein o Pierre d'Ailly. Dado que el rey de Francia, impulsado por el Conde de Anjou, buscaba la solución por la fuerza del cisma, hizo presión para acallar las voces favorables al concilio: los profesores terminaron por abandonar la universidad y trasladarse a ciudades del imperio donde podían seguir enseñando sus tesis tanto conciliaristas como nominalistas.

7. RECRUDECIMIENTO DEL CISMA: CÓNCLAVE DE 1389

Urbano VI murió en 1389. Se pensó que con su muerte se llegaría al final del conflicto, sin embargo, los cardenales fieles al difunto papa escogieron al cardenal Piero Tomacelli como su sucesor. El nuevo pontífice romano tomó el nombre de Bonifacio IX. De igual modo procedieron los cardenales disidentes, tras la muerte de Clemente VII, acaecida el 16 de septiembre de 1394, se reunieron en cónclave en Aviñón, a pesar de la negativa de los reyes, y eligieron pontífice al cardenal Pedro de Luna, quien tomó el nombre de Benedicto XIII. El

cisma recrudeció, en la sede de Roma, a Bonifacio IX, le sucedió primero Inocencio VII (1404-1406) y luego Gregorio XII (1406-1415). El aviñonés en cambio permaneció en el solio pontificio hasta el fin del cisma. Éste era de carácter mucho menos manejable que su antecesor, los franceses cambiaron de bando y se inclinaron por encontrar una solución.

Por algún tiempo, Benedicto XIII tuvo como apoyo nada menos que al milagroso dominicano, San Vicente Ferrer. San Vicente fue su confesor durante un tiempo, creyendo que la línea de Aviñón era la línea válida (hasta un tiempo después de transcurrido el cisma). Obviamente que San Vicente había sido persuadido de que la elección del papa Urbano VI era inválida debido a la multitud romana rebelde, además de la aceptación formidable de la línea de Aviñón por parte de 15 de los 16 cardenales que habían tomado parte en la elección de Urbano VI. Como cardenal, el antipapa Benedicto XIII había originalmente tomado parte en la elección del papa Urbano VI, y luego abandonó a Urbano y ayudó a elegir a Clemente (que, obviamente, había sido convencido de que la elección de Urbano era inválida). Como cardenal bajo el antipapa Clemente VII, Benedicto XIII fue su legado en la península Ibérica durante once años, y por su diplomacia atrajo a Aragón, Castilla, Navarra y Portugal a su obediencia [al antipapa Clemente VII]. Después de haber jurado continuar el camino de la abdicación para poner fin al cisma si la mayoría de sus cardenales

estaban de acuerdo, el antipapa Benedicto XIII ofendió a muchos de sus cardenales cuando se retractó de su promesa y se mostró indispuerto a considerar la abdicación, aunque la mayoría de sus cardenales sí querían que abdicara. Su rival, el papa Bonifacio IX, se mostró igualmente renuente.

En la Universidad de París, Enrique de Langenstein y Conrado de Gelnhausen, pronto seguidos por Pedro de Ailly y por Jean Gerson, indicaron las «tres vías» que podían poner fin al cisma: el compromiso, la cesión y el concilio.

En 1407 se estuvo a punto de dar una solución al problema, los dos papas de entonces, Gregorio XII y Benedicto XIII, acordaron encontrarse en Savona, para abdicar conjuntamente y dar paso a una nueva elección. Sin embargo, los dos se arrepintieron y no estuvieron dispuestos a ceder el poder. A este punto los perfiles se dirigían más hacia la solución de un concilio ecuménico, superior al papa.

8. EL CONCILIO DE PISA

Los cardenales disidentes, las ciudades del norte de Italia, el rey de Francia y por supuesto la Universidad de París llegaron al acuerdo de convocar un Concilio en Pisa, al cual se adhirieron los alemanes y los ingleses. El concilio comenzó el 25 de marzo del 1409, inmediatamente fueron llamados los dos papas (quienes

no se presentaron) a comparecer en calidad de acusados y fueron depuestos el 5 de junio como herejes y cismáticos, basándose en las teorías de Ailly y Gerson. Los 24 cardenales presentes se reunieron en cónclave inmediatamente y eligieron como nuevo Papa a Pedro Philargés, franciscano, humanista, profesor en Oxford y en París y de origen cretense, quien tomó el nombre de Alejandro V.

Los 14 cardenales que abandonaron la obediencia al papa Gregorio XII y huyeron a Pisa se unieron allí con 10 cardenales que abandonaron la obediencia al antipapa Benedicto XIII. Los cardenales de los dos bandos habían organizado un concilio y estaban decididos a poner fin al cisma por medio de una elección conjunta en Pisa. A los ojos del mundo, el Concilio de Pisa fue sin duda una asamblea brillante, a la que asistieron 24 cardenales (catorce que anteriormente se adhirieron al papa Gregorio XII, los diez de Luna [Benedicto XIII]... cuatro patriarcas, 80 obispos, 89 abades, 41 priores, los jefes de las cuatro órdenes religiosas, y representantes de prácticamente todas las universidades, reinos, y gran parte de las casas nobles en la Europa católica.

El cardenal arzobispo de Milán tuvo el discurso de apertura en Pisa. Él condenó a los dos reclamantes, Gregorio XII y a (el antipapa) Benedicto XIII, y formalmente los convocó a comparecer al concilio. Cuando no se presentaron, fueron declarados como obstinadamente desobedientes. Hay que subrayar que,

en este momento del cisma (1409), la gente estaba tan exasperada con la prolongada desunión y las promesas rotas por los dos reclamantes, que la asamblea en Pisa fue recibida y apoyada ampliamente. Se hizo aún más impresionante y atractiva por el hecho de que sus 24 cardenales estaban compuestos por un número considerable de cardenales que habían formado parte de ambos bandos [Gregorio XII y el antipapa Benedicto XIII].

Esto le dio la apariencia de una acción unida de los cardenales de la Iglesia. El 29 de junio de 1409, los 24 cardenales eligieron por unanimidad a Alejandro V. Ahora había tres reclamantes al papado, al mismo tiempo. Como ha señalado el P. John Laux en su *Historia de la Iglesia*: «Había ahora tres papas, y tres colegios de cardenales, en algunas diócesis, tres obispos rivales, y en algunas órdenes religiosas, tres superiores rivales» (p. 405).

El recién elegido antipapa de Pisa, Alejandro V, obtuvo el apoyo más amplio de la cristiandad entre los tres reclamantes. El verdadero papa, Gregorio XIII, obtuvo la minoría. Desde el principio, Alejandro V obtuvo el apoyo de Inglaterra, la mayor parte de Francia, los Países Bajos, Bohemia... Polonia... su propia Milán, Venecia y Florencia. De Luna [el antipapa Benedicto XIII] conservaba el apoyo de su propia Aragón, de Castilla, de partes del sur de Francia y Escocia. Gregorio XII fue el más débil de los tres, conservando la única lealtad

de Nápoles, el oeste de Alemania, algunas ciudades del norte de Italia, y el firmísimo Carlo Malatesta de Rímini. El Gran Cisma de Occidente se había convertido en un triángulo de lealtades distorsionadas, con el verdadero papa siendo el más débil de los tres. La Iglesia Católica parecía estar sufriendo el destino que más tarde alcanzaría el protestantismo: subdivisiones repetidas e incontenibles. Lo peor de todo es que no parecía posible librarse de este desastre. La mayoría de los sabios teólogos y canonistas de la época estaban a favor de la línea de los antipapas de Pisa. Durante el otoño del 1408 y el invierno de 1409, el debate continuó haciendo estragos entre los teólogos y canonistas. La mayoría de ellos, en mayor o menor grado de desesperación, ahora estaban a favor del concilio, sin tener en cuenta quién podría ser el verdadero papa o cómo iba ser reconocido.

A pesar de la gran cantidad de obispos que habían acudido a Pisa y de que al papa elegido en el conclave le siguieran en obediencia la mayoría de los reinos cristianos, la legitimidad de la convocatoria del concilio era dudosa. De hecho no todos los cardenales y teólogos estaban convencidos de que la autoridad de un concilio pudiese deponer a un papa (en cualquier situación), ni de cómo se podría llevar a término esa decisión. El concilio en vez de ser la solución, empeoró la situación, pues se pasó de un diabólico dualismo a un maldito trinomio.

El pisano Alejandro V sólo duró un año en el cargo, puesto que murió en Bolonia al año siguiente de su elección. Su sucesor, Baldassare Cossa, será elegido por los cardenales pisanos el 17 de mayo de 1410, y tomará el nombre de Juan XXIII. En Italia, continuó la lucha en Nápoles y Roma, el embrollo llegó a su colmo. Tomada Roma por Juan XXIII y saqueada por Ladislao de Durazzo, aquél celebró en ella un nuevo concilio. Francia se mantenía desgarrada por la contienda entre los borgoñones y los Armagnacs (netamente galicanos).

En 1411, Segismundo, el recién elegido emperador del Sacro Imperio Romano, siguió el sentimiento general y abandonó al verdadero papa, Gregorio XII. “Segismundo quería el respaldo electoral unánime, y teniendo en cuenta el abandono generalizado de Gregorio XII por muchos de los que lo habían obedecido previamente (sobre todo en Italia e Inglaterra), la confianza de Segismundo en la legitimidad de Gregorio pudo haber sido modificada. Ningún verdadero papa en la historia de la Iglesia había tenido tan poco apoyo como Gregorio XII tras el Concilio de Pisa” 21. El recién elegido antipapa de Pisa, Alejandro V, no vivió mucho tiempo. Murió menos de un año después de su elección, en mayo de 1410. Para sucederlo, el 17 de mayo de 1410, los cardenales eligieron por unanimidad al pisano Baltasar Cossa como Juan XXIII. Al igual que su predecesor el antipapa Alejandro V, Juan XXIII también obtuvo el apoyo más amplio entre los tres reclamantes. “Aunque todavía habían tres reclamantes al

papado, Juan [XXIII] comandaba el apoyo más amplio, con Francia, Inglaterra y varios estados italianos y alemanes que lo reconocieron. Con la ayuda de Luis de Anjou... fue capaz de establecerse en Roma” 22. Como vemos, el antipapa Juan XXIII pudo reinar en Roma. Juan XXIII (1410-1415) sería el último antipapa en reinar desde Roma.

Benedicto XIII, reconocido por Aragón, Navarra, Castilla y Escocia, se retiró a Barcelona y después, en 1411, a Peñíscola. Por su parte, Gregorio XII se vio obligado a huir a Gaeta y a Rímini por la deserción de los venecianos.

9. EL CONCILIO DE CONSTANZA: HABEMUS PAPAM

Durante el cuarto año de su reinado como antipapa, Juan XXIII convocó el Concilio de Constanza en 1414, a instancias del emperador Segismundo. En este punto del cisma, el emperador Segismundo estaba decidido a unir la Cristiandad para trabajar por la abdicación de los tres reclamantes. Cuando el antipapa Juan XXIII se dio cuenta que no iba a ser aceptado como el verdadero papa en el Concilio de Constanza, huyó del Concilio.

Cossa huyó de Constanza, montado en un caballo pequeño y oscuro (en contraste con los nueve caballos blancos detrás de los cuales había entrado en la ciudad en octubre), arropado con una gran capa gris enrollada sobre él para

esconder la mayor parte de su rostro y cuerpo. El antipapa Juan XXIII fue formalmente condenado y depuesto por el concilio. La orden de arresto fue enviada por el emperador; fue detenido y encarcelado. En la cárcel, el antipapa Juan XXIII entregó con lágrimas su sello papal y el anillo del pescador a los representantes del concilio. Aceptó el veredicto en su contra sin protestar.

Cuando el Concilio de Constanza hubo depuesto a Juan XXIII (considerado en parte o completamente como el decimosexto ecuménico, 1414-1417), entró en negociaciones con Gregorio XII, éste transmitió su disposición de renunciar, con la condición de que, formalmente, se le permitiera convocar a prelados y dignatarios reunidos nuevamente en un concilio general; ya que el papa no podía reconocer a un [concilio] que fuera convocado por Juan XXIII. Este procedimiento fue aceptado, y en la decimocuarta sesión solemne, el 4 de julio de 1415, su cardenal Juan Dominici dio lectura a su bula convocando el concilio, con lo cual Carlo Malatesta [el papa Gregorio XII] anunció su renuncia.

Los dos colegios de cardenales se unieron y los actos de Gregorio XII en su pontificado fueron ratificados. Así, después que fue depuesto el antipapa Juan XXIII, el papa Gregorio XII acordó convocar el Concilio de Constanza (con el fin de conferirle la legitimidad papal que el antipapa Juan XXIII no pudo darle) y luego renunció con la esperanza de poner fin al cisma. Mientras tanto, el antipapa

Benedicto XIII (el reclamante de Aviñón) fue contactado por el emperador Segismundo y le pidió la renuncia. Él se negó obstinadamente hasta el final, pero hasta ahora el sentimiento general había ido tan en su contra que sus seguidores disminuían considerablemente. Segismundo, que había hecho todo lo posible para inducir a Benedicto XIII, de la línea de Aviñón, a que abdicara, logró separar a los españoles de su causa. Entonces, el concilio declaró su deposición, el 16 de julio de 1417. Los dos antipapas habían sido depuestos, y el verdadero papa había renunciado, el Concilio de Constanza procedió a elegir al papa Martín V el 11 de noviembre de 1417, poniendo fin oficial al Gran Cisma de Occidente.

La línea de antipapas de Aviñón se mantuvo después de la muerte del antipapa Benedicto XIII con la elección del antipapa Clemente VIII como su sucesor, por sus cuatro cardenales restantes. Estos cardenales luego consideraron la elección del antipapa Clemente VIII como inválida y eligieron al antipapa Benedicto XIV; pero en el momento de la deposición del antipapa Benedicto XIII por el Concilio de Constanza, la línea de Aviñón ya había perdido tanto apoyo que estos dos últimos sucesores del antipapa Benedicto XIII son totalmente insignificantes.

Para muchos, la salvación de la Iglesia sólo podía venir del Emperador, que era el único a quien venía concedido poder convocar un concilio ecuménico fuera

del papa. Segismundo, elegido Rey de los Romanos en 1410, había dado su obediencia a Juan XXIII, pero soñaba con desempeñar la función de mediador. Convocó el 30 de octubre de 1413 un grande concilio para la unión, en la ciudad imperial de Constanza. EL 9 de diciembre del mismo año, Juan XXIII confirma la convocatoria, creyendo que podía venir en beneficio de él.

El concilio de Constanza inició sus reuniones el 5 de noviembre de 1414. Una vez reunida la asamblea, todo se puso a discusión: los derechos del concilio, del Papa, del Emperador, organización de los escrutinios (individualmente o por «nación»), reforma de la Iglesia, entre otros temas. Juan XXIII, el único de los tres Papas que estaba presente, se enemistó pronto con Segismundo y en vez de abdicar, huyó de noche disfrazado. Fue destituido, arrestado y hecho prisionero el 29 de mayo de 1415. En cuanto a Gregorio XII hizo leer un decreto por el que convocaba el concilio de Constanza (cuya legitimidad confirmaba de esta manera) ante Segismundo y renunció al pontificado.

10. LAS NEGOCIACIONES DE MORELLA

Poco antes de la reunión del concilio, estando ya convocado, en 1414 se reunieron en Morella el rey Fernando de Antequera (Fernando I de Aragón), fray Vicente Ferrer y el papa Benedicto XIII (Papa Luna) en un intento de solucionar el cisma con la renuncia de este último.

El 18 de julio de 1414 hizo su entrada en Morella, a requerimiento del rey que se encontraba allí desde unos días antes, el papa Benedicto XIII. Entró a lomos de una mula y fue llevado bajo palio portado por el rey Fernando y otros caballeros hasta la iglesia Arciprestal. Fernando tampoco descuidó hacer venir de Castilla a Vicente Ferrer, que a la sazón se hallaba predicando por aquellas tierras. El 15 de agosto se celebró la solemne misa, famosa en la historia de Morella, por concurrir a ella un Rey, un Papa y un Santo.

Las negociaciones, infructuosas, duraron hasta que llegó la noticia de la muerte del rey Ladislao de Nápoles (6 de agosto) sin haber dejado sucesión directa, lo que obligó al rey a abandonar Morella. El Papa volvió a Peñíscola a mediados de septiembre, y nunca renunció al papado, muriendo el 23 de mayo de 1423.

11. ELECCIÓN DE MARTÍN V Y FIN DEL CISMA

Ya solamente quedaba Benedicto XIII y Segismundo viajó a Perpiñán para reunirse con él, pero no pudo vencer su intransigencia. Esto determinó a Castilla, a Navarra y, menos claramente, a Aragón a abandonarle y comparecer ante el concilio, en el cual estuvieron representadas desde entonces seis autoridades: la italiana, la francesa, la imperial, la inglesa, la navarra y la castellana. Benedicto

XIII fue finalmente depuesto por el Concilio el 26 de julio de 1417 como cismático y hereje. Entretanto, los principales impulsores del Concilio de Constanza estaban empeñados en la realización de la reforma de la Iglesia «en su cabeza y en sus miembros». Para conseguirlo proclamaron el 6 de abril de 1415 la superioridad del concilio sobre el Papa¹⁸ y que la autoridad de la Iglesia no reposaba ni sobre el Papa ni sobre los cardenales, sino sobre la *agregatio fidelium*, cuya expresión la constituían las naciones.

A fin de asegurar lo acordado, se procedió a la censura de los escritos de Wycliff, el proceso y la condenación de Jan Hus (el 6 de julio de 1415), de Jerónimo de Praga (el 30 de mayo de 1416) y la discusión, con ocasión del asesinato del Duque de Orleans, de la legitimidad del tiranicidio. Se votaron cinco Decretos de reforma, entre los que se destacó el Decreto Frequens (del 9 de octubre de 1417), que imponía la celebración obligatoria de un concilio cada 10 años.

Los alemanes, inquietos por el estado de la Iglesia, quisieron ante todo decretar las reformas indispensables de la misma. Las otras naciones protestaron, por el contrario, contra toda demora en «hacer desaparecer la anomalía de una Iglesia sin jefe». Se decidió agregar a los 23 cardenales, muy atacados por el concilio a otros 30 prelados (seis por nación). Otón Colonna fue elegido casi

unánimemente el 11 de noviembre de 1417 y tomó el nombre de Martín V, quedando de este modo abierta la vía para restablecer la unidad en la Iglesia Católica dando por finalizado un cisma de casi medio siglo.

Benedicto XIII, el Papa Luna, siguió imperturbable en su postura y murió en 1423, a los 96 años en Peñíscola, a donde había mudado su sede, en el antiguo castillo de la Orden del Temple. Tras ello sus cardenales eligieron a su sucesor, Gil Sánchez Muñoz, que tomó el nombre de Clemente VIII, último papa de la obediencia de Aviñón, en el Salón del Cónclave del castillo de Peñíscola, lugar donde residió hasta su abdicación en Martín V. Ésta se produjo en 1429 en San Mateo, Castellón, debido a las presiones políticas del rey de Aragón, Alfonso V, por entonces ocupado en la conquista del Reino de Nápoles.

BREVE APUNTE BIOGRÁFICO SOBRE D. DIEGO de ANAYA

Curiosamente, aunque en principio Ruiz de Vergara pretende, sobre todo, escribir la vida del Ilustrísimo señor D. Diego de Anaya y Maldonado, fundador del insigne Colegio de San Bartolomé de la misma Universidad de Salamanca, dedica la mayor parte a dar noticia de, según él, los Varones que deben su educación a aquel seminario de letras, de virtudes y en los hijos de aquel colegio, que trataron más de imitar que de escribir las virtudes de los primeros varones, que fueron piedras fundamentales sobre el que se fundó aquel templo de sabiduría. Con un lenguaje muy propio de la época, Ruiz de Vergara nota que los españoles, entregados a la profesión militar, menospreciaban todo lo que no dependía del filo de la espada, y entre aquellas tinieblas de ira, lucha y desidia amaneció la luz de nuestro Arzobispo, abriendo camino para que en España florecieran las ciencias y con ellas la Religión.

Nació D. Diego de Anaya y Maldonado en la ciudad de Salamanca, de origen ilustre, sus padres fueron D. Pedro Álvarez de Anaya y su madre Doña

Aldonça Maldonado. Según algunos autores los Anaya tienen su origen en Alemania. Sin embargo, parece más cierto que los Anaya descienden del linaje de D. Alfonso Enríquez. Usan dos diferencias de armas: unos que usan armiños negros, con cinco bandas azules en campo de plata, estas son las que usaba nuestro arzobispo, y otros que usan cuatro barras azules.

Otros dicen que el apellido se tomó de un hermano del Conde Vela, probando que los Anaya traen en su escudo los armiños que usa la familia Guevara, que hacen progenitor a este conde, pero yerran porque los de Guevara no tienen tal descendiente. El conde D. Vela no usaba armiños en sus armas, si usaba cuatro bastones rojos con oro, como descendiente de la Casa Real de Aragón con ocho cruces de plata, al hermano del Conde D. Velaré llamaban Anaya, que en lenguaje de las vascongadas significa hermano.

El solar de la familia Anaya, se ve en la provincia de Álava. El primero en tener este apellido fue N. Anaya en el año 819 fue testigo en la escritura de fundación del Monasterio de Santa María de Obona. En el año 1107 encontramos a un D. Munio Anaya, obispo de Álava. En el año 1103, Garcia de Anaya, aparece confirmando una donación. En un papel manuscrito se dice que en el año 1232, en el reinado de Fernando El Santo, en el archivo de Ledesma, cerca de Salamanca, se menciona a D. Álvaro de Anaya y su hermano Fernando de Anaya.

En el mismo archivo en el año 1302, aparece de Anaya García y García Anaya. En el 1345, ya se tiene noticia de D. Álvaro de Anaya, padre de D. Pedro Álvarez de Anaya, que se casó con Aldonça Maldonado, de los que nació el Ilustrísimo Señor D. Diego de Anaya y Maldonado.

Por cuanto se refiere a los Maldonado, cabe decir que, en un primer momento, la familia no se llamó Maldonado, sino Chirinos. Casándose los Chirinos con los Maldonado, se mezclaron la sangre de los unos y de los otros, y así se mezclaron los blasones de su nobleza. Los Chirinos eran de Castilla y los Maldonado eran de Galicia, cerca de la ciudad de Santiago de Compostela.

Antes de utilizar la familia el de Maldonado, utilizaban el de Aldana. Según algunas fuentes, esta familia procede del Infante Aldana, hijo de Teodorico II nombre de los godos, prueba de las armas que usaban, que era campo de plata con ondas azules y sobre ellas un cisne.

Según la tradición, existe una historia muy interesante que hace mención a este tema. Hallándose Suero Pérez, hijo de Pedro Arias de Aldana en Santiago, recibió una afrenta de un peregrino francés que vino a visitar el Sepulcro del Apóstol, no pudo éste satisfacer en Galicia su respuesta a la afrenta del francés,

por lo que le siguió hasta Francia, pidiéndole al Rey de Francia campo para luchar contra aquel caballero, el Rey se lo concedió y le cortó la cabeza; este Rey le ofreció lo que quisiera de su reino, más Suero de Aldanza lo único que le pidió fueron las cinco flores de lis de sus armas, el Rey no se las pudo otorgar, y le dijo: «mal donadas te sean». De ahí el apellido Maldonado. Sin embargo, no todos los descendientes de Suero de Aldana utilizaron el apellido Maldonado, en este caso hay una diferencia: las lises de los Maldonado, son de plata y, por el contrario, las lises de los Aldana, son de oro.

No deja de resultar curioso a nuestros oídos los que Ruiz de Vergara comenta sobre los padres y crianza de D. Diego de Anaya. D. Pedro Álvarez de Anaya fue caballero por su valor y por su entendimiento, Doña Aldonça Maldonado, era matrona. Su madre crió a D. Diego, y siempre se ha dicho que esto hizo que fuera noble, pues en aquellas madres que no amamantan a sus hijos suele haber inclinaciones torcidas, degenera la raza y los linajes, culpando de ello a los padres que a veces entregan a sus hijos a mujeres bajas, que en el primer alimento mezclan su sangre con el primer alimento del niño, por el temor de las madres de no seguir siendo bellas, las lleva a entregar a sus hijos a las amas.

D. Diego continuará sus estudios en la Universidad de Salamanca, Universidad de ciencias que florecía, fue fundada por el Rey D. Alfonso IX de León

en el año 1200, sin más rentas y dotación que conceder muchos privilegios y exenciones a los estudiantes y maestros. Fernando III, el Santo, mantuvo todas las exenciones y privilegios, hasta que el Rey Alfonso X El Sabio concedió las primeras rentas que tuvo la Universidad en 1254 y cuyo reformador fue el cardenal D. Pedro de Luna, después elegido Pontífice durante el cisma que padeció la iglesia en el año 1395. En el año 1380, dividió las cátedras y asignó las lecciones, y con una donación de 20 maravedíes que hizo el Rey D. Juan I quedaron asentadas las cosas y poblada de hombres doctos la Universidad que, en palabras de Ruiz de Vergara, había padecido mucho.

Sus principales rentas consistían en las tercias eclesiásticas del Obispado de Salamanca, que los aretes gozaban por tolerancia de los Sumos Pontífices y la Universidad por merced de los Reyes. En 1305, Clemente V, mandó que se unieran las tercias a las fábricas y de las iglesias a quien tocaba antes y faltándole salario de los maestros fue también faltando el estudio poco a poco, restituida después floreció con tanto crédito que ha dado lugar a los frutos que hoy se experimentan en beneficio de estos reinos, y de la Iglesia.

El joven D. Diego no tuvo cuidado con sus costumbres y el mal ejemplo de algunos condiscípulos y se desvió del camino. Se enamora de Doña María de Orozco, vivieron apasionados pero este amor se apagó con la murmuración y con

el escándalo. Tuvieron dos hijos, Juan y Diego Gómez de Anaya, colegiales los dos del Colegio que fundó su padre.

1. PRECEPTOR DE PRÍNCIPES

Apagados los ardores de juventud volvió nuestro fundador a restituir con nuevas virtudes lo que perdió en sus diversiones. Dedicó su fe a la iglesia y se dedicó a las letras, creció su fama, llegando a oídos del Rey Juan I. Este tenía dos hijos Enrique, el primer príncipe de Asturias y D. Fernando llamado el de Antequera por su conquista, después sería Rey de Aragón. El rey don Juan I consultó a los varones doctos del reino y eligió a don Diego de Anaya.

Para formar a un gran príncipe es necesario que antes se forme a un gran maestro; la buena educación es necesaria en los príncipes, porque son instrumentos de la salud pública y la felicidad de sus reinos. Misión que llevó adelante junto con otros preceptores y educadores. Hijo primogénito del rey de Castilla Juan I y su esposa la infanta Leonor de Aragón, hermano mayor de Fernando que sería rey de Aragón. Por parte paterna fueron sus abuelos Enrique II de Castilla y Juana Manuela de Villena y por parte materna Pedro el Ceremonioso, rey de Aragón, y su esposa la Reina Leonor de Sicilia. Su crianza fue encomendada a Inés Laso de la Vega, esposa de Juan Niño.

En su infancia fue educado por el obispo de Tuy, don Diego de Anaya y Maldonado, que sería arzobispo de Sevilla y por Álvaro de Sorna, que lo sería de Santiago, fue su mayor apoyo D. Juan Gustavo de Mendoza y su confesor el dominico Alonso de Usanza, que después llegaría a ser Obispo de Salamanca y León. Fue prometido cuando nació, a la heredera del trono portugués Beatriz de Portugal en el Tratado de Paz que Castilla y Portugal firmaron durante una tregua en las *Guerras Fernandinas*, este acuerdo no se llevaría a cabo porque al enviudar su padre Juan I de Castilla, sería este el que se casara con Beatriz de Portugal.

En 1388 se firma, el Tratado de Bayona y se casa en la catedral de San Antolín de Palencia con Catalina de Lancaster hija de Juan de Gante duque de Lancaster y Constanza de Castilla, descendientes de Pedro I El Cruel, esto permitió solucionar el conflicto dinástico tras la muerte de Pedro I El Cruel, afianzando la casa de Trastámara y estableciendo la paz entre Inglaterra y Castilla. Simultáneamente a su boda con el beneplácito de las cortes de Briviesca, recibió el título de príncipe de Asturias, siendo el primero en llevar dicho título, pues anteriormente los primogénitos de los reyes castellanos se habían llamado Infantes Mayores.

En 1390, su padre consideró la posibilidad de abdicar en su favor para obtener el reconocimiento de los portugueses, pero fue disuadido de hacerlo por

su Consejo Real, habida cuenta de los daños que había ocasionado en el reino anteriores decisiones similares. Sin embargo en octubre de ese mismo año el rey Juan I muere de una caída de caballo y Enrique es proclamado Rey a la edad de 13 años tomará el nombre de Enrique III; pacífico a la nobleza y restauró el poder real apoyándose en la pequeña nobleza y desplazando a sus más poderosos. Derogó privilegios concedidos a sus predecesores, saneó la economía del reino, disminuyó las persecuciones a los judíos, promulgó edictos contra la violencia. En 1402 comenzó la colonización de las islas Canarias enviando al explorador francés Jean de Betancourt.

Detuvo una invasión portuguesa, iniciada en 1396 con un ataque a Badajoz, estableciendo finalmente una tregua con el acuerdo firmado con Juan I de Portugal el día 15 de agosto de 1402. Apoyó las pretensiones pontificias de Benedicto XIII y reanudó la campaña contra el reino nazarí de Granada alcanzando una importante victoria en La Batalla de los Collejares librada en 1406, aunque no pudo completarla porque le sobrevino la muerte. También envió a dos embajadas a Tamerlán, estando la primera encabezada por Hernán Sánchez de Palazuelos y la segunda por Ruy González de Clavijo. Desde la segunda embajada consta el relato del viaje en un libro, *La embajada a Tamerlán*. Con su salud afecta en sus últimos años, había delegado parte del poder efectivo en su hermano Fernando de Antequera, quién sería regente durante la minoría de edad

del hijo de Enrique III Juan II de Castilla. Enrique III de Castilla falleció en la ciudad de Toledo el 25 de diciembre de 1406, cuando se preparaba para una campaña contra el Reino de Granada.

Después de su defunción el cadáver de Enrique III de Castilla, fue trasladado a la ciudad de Toledo donde recibió sepultura en la capilla de los Reyes Nuevos de la Catedral de Toledo, en la que sus restos mortales reposan en la actualidad. El sepulcro de Enrique III está colocado sobre la sillería del coro, en el lado del evangelio y es un sepulcro adosado de estilo plateresco. La caja del sepulcro está adornada con los escudos de Castilla y León y en la parte baja del interior del lucillo de enterramiento están colocados tres paneles decorados con trofeos. Sobre los tres paneles dos niños aparecen sujetando la cartelera que contiene la dedicatoria al monarca:

«Aquí yace el muy tímido y justiciero Rey Enrique II, de dulce memoria, hijo del católico rey don Juan, nieto del doble caballero Domínguez Ricky en 16 años que reinó, fue Castilla temida y honrada. Nació en Burgos el día de San Francisco y murió el día de Navidad en Toledo yendo a la Guerra de los Moros con los nobles del reino en fin de año del señor 1407».

Sobre el sepulcro está colocada la estatua yacente que representa a Enrique III, realizada en alabastro policromado Enrique III aparece vestido con el

hábito franciscano aunque con las manos sujeta su espada con su talabarte que discurre paralelo al cordón franciscano, la cabeza del monarca ceñida por la corona real descansa sobre tres ricos almohadones y los pies del rey aparecen descalzos en los extremos de la estatua yacente están colocados cuatro ángeles arrodillados.

Desde niño, el que sería Infante don Fernando se distingue por su temperamento equilibrado e integridad, lo que hizo que además de ser conocido como don Fernando, el de Antequera, pasara a la historia como el honesto o el justo. Hay dudas sobre si nació en 1373, ya que según el cronista de arte en verificar las fechas opina que 1379 es la fecha más aceptada que señala el autor de datos de análisis españoles, aunque el año 1389 es el correcto según el experto historiador Flores.

Don Fernando tendría 31 años de edad cuando conquistó Antequera fue hijo del rey Juan I de Castilla y de la reina Doña Leonor hija de Pedro IV rey de Aragón. Entró en la historia al morir Enrique III de Castilla, que le nombró albacea del heredero a la corona el príncipe Juan II; cargo que desempeñó juntamente con la madre del niño, doña Catalina de Lancaster, que se hizo cargo de la Regencia de Castilla la Vieja mientras que don Fernando lo hacía de Castilla la Nueva y Andalucía a principios de 1407. Los altos dignatarios de la corte

decidieron que como Juan II sólo tenía dos años, su regente tomara posesión del trono como rey. Don Fernando no sólo lo rechazó con energía , sino que convocó en Toledo a Prelados, Caballeros, Procuradores y Nobles conminándoles a la ciega obediencia y el recto servicio hacia su rey Juan II, dando él mismo ejemplo al jurarle fidelidad apartándose de la corte, con el pretexto de dar nuevos impulsos a la Reconquista y permitiéndole controlar puntos estratégicos. Así tomaría sucesivamente Ortega, Santillán, Setenil y en el año 1408 reúne cortes en Guadalajara, pidiendo dinero para continuar sus empresas conquistadoras, y tuvo que hacerlo a los mismos que había reprochado la invitación a ocupar el trono y estos en revancha se lo negaron.

Don Fernando opta entonces por la vía diplomática, en la que en la que fue un experto firmando una tregua con el rey de Granada. Durante los dos años que duró, el Infante no llevó a cabo ninguna incursión en terrenos dominados por los musulmanes hasta expirar el pacto en la primavera de 1410, que don Fernando decide reemprender sus campañas montando su primer campamento en Córdoba, allí se planteó la duda de que enclave conquistar decidiendo si finalmente lo haría por nuevas tierras y pronunciando así su célebre frase: "Sálganos el sol por Antequera y sea lo que Dios quiera", a partir de ahí dio comienzo la conquista, que le valió el reconocimiento como gran soldado y estratega. D. Fernando es de nuevo protagonista de la historia cuando al morir

sin sucesión directa el rey de Aragón Martín el humano se habría una nueva lucha dinástica por el trono entre seis candidatos: el Duque de Calabria descendiente de Pedro IV por línea femenina ,el conde de Luna hijo bastardo del rey muerto Jaime de Urgell descendiente por línea masculina de un hermano del rey Juan de Perales, Alfonso duque de Gandía y nuestro don Fernando hijo de doña Leonor y nieto de Pedro IV .La cuestión se circunscribió entre los dos nietos Jaime de Urgell y don Fernando. Se reúnen en Caspe un Consejo de notables que proclaman como rey de Aragón a D. Fernando y tras la intervención del Pontífice Benedicto XIII el 28 de junio de 1412 era entronizado.

Pasó a la historia como un hombre que también luchó en los campos de la política dialéctica con catalanes sicilianos y representantes de zonas de su reino, pero fue un rey de todos poco amigo de las banderillas, magnánimo con los suyos y leal con sus enemigos, citándose como ejemplo el nombramiento del catalán Bernardo de Gualbes, como canciller a pesar de haber sido uno de sus más encarnizados enemigos. Falleció D. Fernando en Igualada ,según nos dicen, hay constancia de la fecha y de la casa de donde murió situada en la céntrica calle Nueva donde hay colocada una lápida que recuerda este hecho, también sabemos de qué los recorridos que hacen los turistas se señala que en dicha casa murió don Fernando "el de Antequera", justificándonos el porqué de morir en ella el rey, pues solía acudir cada año a la localidad de Piera, pero al pasar por

Igualada, Fernando se sintió muy enfermo de una dolencia renal, por lo que fue internado en aquella casa y a pesar de los extraordinarios cuidados a los que fue sometido entregaba su alma a Dios el 2 de abril de 1416, dejaba seis hijos de doña Leonor de Alburquerque , Alfonso su sucesor , Juan que sería rey de Aragón al morir Alfonso sin descendencia , Enrique Sancho que sería gran maestre de las órdenes de Calatrava y Alcántara , María que se casó con Juan II de Castilla y fue la madre de Isabel la Católica y Leonor que se casó con Eduardo de Portugal.

2. DIEGO DE ANAYA, OBISPO DE TUY, ORENSE Y SALAMANCA.

Por la muerte de don Juan de Castro Obispo de Tuy, fue elegido Don Diego de Anaya en este obispado agradeciéndole así el rey su agradecimiento por haber enseñado a sus hijos. Las mayores fatigas y cuando más trabajó nuestro fundador fue, cuando lo ascendieron a la dignidad Episcopal y con el ascenso, a las Becas de las iglesias de Cuenca y Sevilla, después pasaría por beneficencia de los pontífices Benedicto XIII y Martín V, en aquel tiempo se proveían de dos formas:

- Por los reyes, que eran fundadores de todas las Iglesias y catedrales de sus reinos, conquistando a los moros las diócesis y provincias.

- Otras, se proveían por los sumos Pontífices hasta que Sixto IV en gratificación a los grandes méritos de los Reyes Católicos, les dio la gracia de presentar a los obispados sin limitación alguna, esto lo confirmo Adriano VI al Emperador Carlos V.

Como hemos dejado constancia en capítulo anterior, la Iglesia Católica padecía un Cisma originado por la mudanza de la Corte Pontificia que hizo Gregorio XI desde Aviñón a Roma en el año 1373, cuando muere Gregorio los cardenales franceses que era la mayor parte del colegio sacro, querían elegir Papa francés y restituir a Aviñón la silla apostólica . Roma se opuso a este traslado y a esta elección pues no querían otro elegido del mismo colegio, así que eligen a Bartolomé Napolitano, arzobispo de Bari, llamado Urbano VI. En 1390, muere el Obispo de Orense y nuestro Diego de Anaya, Obispo de Tuy, asciende como Obispo de Orense y más tarde como Obispo de Salamanca. En 1394 muy bien Aviñón Clemente VI y se dice entonces a don Pedro de Luna que toma el nombre de Benedicto XIII pero con la premisa de que Benedicto XIII renunciaría al pontificado.

Benedicto trató de pasar su corte Italia, el rey de Francia le instó a que hiciera el concilio para averiguar quién era el verdadero papá y acabar con el Cisma. Sin embargo Benedicto dijo que de ninguna manera y va a dejar el cargo en el que Dios le había puesto. A este propósito, acabó celebrándose una junta en Alcalá de Henares con todos los pelados del reino que resolvieron negarle obediencia a Benedicto XIII.

3. FUNDACIÓN DEL COLEGIO MAYOR DE SAN BARTOLOMÉ Y PROMOCIONES DE SU FUNDADOR

En el año 1401, empieza D. Diego de Anaya y Maldonado las primeras líneas para la fundación del Colegio, pensando cómo iba a ser y una imagen que él tenía empieza a verse en un dibujo.

Escogió a un número de estudiantes virtuosos, honrados y pobres, graduados, cursantes y otros. Les dio casas junto al Palacio Episcopal, les mandó acudir con lo necesario para su sustento y puso un Rector que los gobernara, que fue el licenciado Pedro Núñez. Su lema era:” *De pequeños principios se originan cosas grandísimas.*”

De un seminario de estudiantes salió un Colegio que ha llenado de Varones Excelentes todo el mundo, de sus excelencias y de sus insignes varones hablaremos.

El rey D. Enrique eligió como Obispo de Salamanca a D. Diego de Anaya, presidente de Castilla, que es el mayor puesto de Toga que tiene este reino, y la persona que le confiere es la de mayor dignidad y la inmediata al príncipe.

Duraba el Cisma de la Iglesia en el año 1408 y España obedecía a Benedicto XIII, el Obispo de Cuenca muere y D. Diego es nombrado Obispo de Cuenca, era

ventajoso este nombramiento, pero a don Diego no le gustó porque esto suponía alejarse de su colegio, que estaba recién planteado, temía que no siguiera el camino que le había trazado para el colegio por lo que suplicó al pontífice Benedicto XIII y éste le mandó este aceptar ser Obispo de Cuenca por el bien de la Iglesia.

En el archivo de Salamanca se halla la carta de despedida de su cabildo. La ausencia de Salamanca hizo a don Diego despertar aún más lo que sentía por la fundación de su colegio, y no le gustaba verlo puesto al lado de las casas episcopales por lo que pidió al canónigo don Pedro Bernal comprara otro sitio más espacioso y acomodado para el colegio, y así, y así se compraron las casas donde hoy permanece el Colegio, por 600 florines de oro de Aragón.

Como los reyes de Castilla y Aragón obedecían a Benedicto que asistía en Aviñón, no enviaron a sus embajadores al Concilio. Por Castilla la Reina Catalina y el rey su hijo Don Juan, enviaron a don Diego de Anaya y Maldonado, llevando por compañero a Martín Fernández de Córdoba. Pasaron por Peñíscola para ver a Benedicto, le besaron el pie y los bendijo para su viaje y partieron hacia Constanza, siendo recibidos por el Emperador con mucho respeto. Antes de empezar a tratar el tema de la Iglesia, entre los embajadores se encendieron discordias, por donde se sentaban unos y otros; el primero en crear conflicto fue

el embajador de Borgoña que quería preceder en el asiento a Martín Fernández de Córdoba, al verlo D. Diego lo emplazó a que no ocupara este sitio y le dijo al embajador de Borgoña: «yo como clérigo he hecho lo que me correspondía, como caballero haz lo que yo no puedo».

Dudaron algunos de este hecho, pues no es normal que un Embajador de Borgoña y duque, aunque grande en riqueza, familia, estados y opulencia, siendo inferior en dignidad y poder al rey de Castilla, se enfrentará a uno de sus embajadores. Vencida esta contienda, ocurrió otra entre los embajadores de Aragón y los de Inglaterra. Don Diego para manifestar la grandeza de su rey habló al emperador Segismundo y a todos de la siguiente forma y, según Ruiz de Vergara, vino a decir algo así:

«Hemos venido a trabajar sobre las necesidades y trabajos de la Iglesia Católica, a dar la paz que necesita y nos encontramos con que se han fraguado enemistades, el Duque de Borgoña ha querido sentarse en nuestra presencia en mejor lugar que Martín Fernández de Córdoba, que representa al rey de Castilla. Y, una vez solucionado nace otra enemistad entre los embajadores de Inglaterra y Aragón. Las grandezas del Rey, obedecen a la Corona de Castilla, todas las provincias que bañan el océano, provincias de Cantabria, Galicia, reino de León, las dos Castillas, Andalucía... No negaremos que si se dudara del Concilio y se nos diera el lugar que nos pertenece, no faltarán nuevos Rodrigos de Vivar, que

entrarán por los Alpes, Pirineos, las Galias hasta establecer el derecho como hizo el Cid, que estableció la soberanía de Castilla con el Imperio».

El pontífice Martín V, hizo a don Diego de Anaya y Maldonado un regalo para que volviera a España con algún premio por lo mucho que había trabajado en el concilio. Don Diego se detuvo en Bolonia y quiso ver el magnífico colegio que levantó en aquella ciudad el cardenal Gil de Albornoz, y lo que observó aquí le sirvió para perfeccionar su colegio San Bartolomé.

Cuando llega a Salamanca el señor Arzobispo trató de que en el colegio entrasen alumnos excelentes. Eligió a 15 sujetos, dos capellanes, a quienes vistió con manto. Asistieron Doctores de la Universidad, la nobleza de Salamanca y el Obispo Anaya, siempre según Ruiz de Vergara, de este modo a sus colegiales:

«Como en los edificios es necesario para que tengan firmeza poner piedras sólidas en los fundamentos, os elijo a vosotros como piedras fundamentales de este edificio, en vuestros hombros han de descargar la educación de los que os sustituyan. España produce lo mejor del universo, con la experiencia que tengo de mis viajes fuera os digo que no tenemos que envidiar a ninguna nación».

Por esta época, el rey nombró a don Diego de Anaya embajador del rey de Francia.

Don Álvaro de Luna, dueño de la gracia de Juan II, con la autoridad que le concedía éste, a su arbitrio mudaba a los ministros y dispensaba puestos, quería acomodar a su hermano don Juan de Cerezuela en el arzobispado de Sevilla. Por lo que cuando don Diego de Anaya y Maldonado llegó a Francia notó ira, fue mal recibido y a esto le siguieron las calumnias fomentadas por D. Álvaro de Cerezuela, que escribió al Papa Martín V que D. Diego de Anaya y Maldonado tenía amistad con don Pedro de Luna reconociendo el Pontífice sin tener en cuenta su disposición y lo que se determinó en el concilio. Los príncipes son muy celosos de su autoridad, la monarquía de la iglesia no admite pluralidad, vicario de Dios sólo puede haber uno, cuando Cristo forma el cuerpo del colegio apostólico puso una cabeza a San Pedro. Cuando Martín V oyó la calumnia temió un nuevo cisma y privó al arzobispo de su dignidad y lo puso como Arzobispo de Tarfís y puso como administrador a Lope de Olmedo, favorecido del Papa.

Gran golpe fue para nuestro obispo verse perseguido y despojado de todo. Se retiró a San Bartolomé de Lupiana, monasterio de la Orden de San Gerónimo, allí estuvo en compañía de sus religiosos con deseo de manifestar al mundo su inocencia.

Los hijos de su colegio lo defendieron, estos varones fueron al Rey D. Juan y probaron la falsedad del crimen que le atribuían al Arzobispo. EL rey les ofreció

interceder con el Pontífice, para informarle de la verdad, así lo hizo y Martino V, padre de la cristiandad, enterado de los intereses de los acusadores encargó el caso a D. Sancho de Rojas, Arzobispo de Toledo; este prelado halló inocente al Arzobispo D. Diego de Anaya y Maldonado, dio la noticia al Pontífice que mandó restituirle a su Iglesia de Sevilla.

Pero D. Juan de Cerezuela dijo que el Pontífice de aquel arzobispado, D. Álvaro de Luna medió los asustó y éste acudiría cada año con una persecución, este concierto duró hasta 1434, que se fue al Arzobispado de Toledo y la silla la volvió a ocupar el antiguo prelado D. Álvaro.

Los filósofos admiraron como era capaz el corazón de este hombre, de soportar las continuas calamidades de la vida.

Los tres años que vivió después de su restitución los dedicó a reformar su Iglesia, visitar su Diócesis, perfeccionar la Fundación de su colegio y ayudar a sus parientes.

Otorgó testamento: que le enterrasen en la Capilla del Colegio San Bartolomé que fundó para su entierro y el de sus colegiales, en el claustro de la iglesia catedral de Salamanca, en 1422. Dejó como único heredero al Colegio. La mejor joya que dejó fue la librería, la mejor y la más selecta. Murió cumplidos los

70 años, su cuerpo fue depositado en la Santa Iglesia de Sevilla, y más tarde lo llevaron, como fuera su última voluntad, a su capilla de Salamanca.

«Aquí yace el Reverendísimo, Ilustre y Magnífico D. Diego de Anaya y Maldonado, Arzobispo de Sevilla, fundador del insigne Colegio San Bartolomé».

El año 1401, fue el principio de la fundación del Colegio Mayor San Bartolomé, cuatro años después en 1405 le dio constituciones el Arzobispo, en el año 1407, y en el año 1413 el licenciado Pedro Bernal, Canónigo de Salamanca, compró las casas de la iglesia en 600 florines de oro de Aragón.

Por devoción particular nuestro Obispo dedicó su colegio a San Bartolomé apóstol. También dedicó Capillas en las Santas Iglesias de Cuenca y Salamanca. A partir de 1400 en adelante se comenzó, componiéndolo de Colegiales y Graduados, como cursantes que se gobernaban con las instrucciones y ceremonias que daba el Arzobispo. Entre los años 1405 y 1407 ya tuvieron Constituciones, en 1413 se compró el sitio donde se edificó el Colegio. En el año 1414, Benedicto XIII confirmó la Fundación de este Colegio y después Martín V lo continuó.

El fundamento jurídico del Colegio lo constituyen distintas Bulas de los Pontífices Benedicto y Martín. La de Benedicto del año 1415, por la que se

concede la facultad a nuestro fundador para poder anexar al colegio diferentes préstamos, y beneficios, dehesas heredadas y otros bienes que fueran patrimoniales en las villas de Requena, el Corral y otras. La de Martín, en 1419, se concede la misma licencia para que se anejen al Colegio pensiones, beneficios, hasta 200 florines en Aragón, en remuneración de los grandes oficios que hizo a la Iglesia nuestro fundador. Además otros Santos Pontífices como Paulo III y Julio II confirmaron las bulas de Benedicto XIII y Martín V.

En la intención del fundador, el Colegio simboliza la casa de la sabiduría, 15 colegiales, como las 15 columnas de la casa que edificó Salomón. La Beca, distintiva del colegial, significa el premio de los trabajos literarios a imitación de los collares o cadenas que usaban las torquetas de Roma, de donde pendía al pecho la Insignia de la Bula, que distinguía a la nobleza de la plebe. La diadema de los reyes antiguos era una faja en círculo, que en nuestro lenguaje llamamos rosca y en el faldón de la beca se ve una diadema, con alusión a los hijos de este colegio, sirviendo en los mayores puestos de la República, tenían que llevar en sus hombros la corona, imitando a las fábulas antiguas. En la primera institución del colegio cubrían la cabeza con la beca. El bonete es insignia de libertad y virtud.

4. DE ALGUNAS GRACIAS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS AL COLEGIO SAN BARTOLOMÉ.

Para que una comunidad tenga perfección y merezca el nombre de Colegio, tiene que tener un número determinado de sujetos, con distinción de Hábito, Constituciones, Ceremonias, Campana, Capilla donde celebrar los Oficios Divinos, gozando de privilegios reales y concesiones apostólicas. El primer Colegio en donde se vieron todas estas calidades fue el Colegio de San Bartolomé. Le concedieron los mismos privilegios de los que gozaba la Universidad de Salamanca, para que los estudiantes que fueran a oír a los Colegiales, ganasen los cursos, como si oyeran a los Doctores de la Universidad. Por Bulas Apostólicas de la Santidad de Julio y Paulo II, le está concedido hacer nuevas Constituciones y reformar las antiguas.

Martín V concedió al Colegio que pudiese nombrar Jueces Conservadores, hasta llevar los reos por él convenidos a su fuero y de esto hay privilegios del Rey D. Juan II y D. Enrique IV. Sixto IV, en el año 1448 le dio la gracia para que, en tiempo de entredicho, se pudiera celebrar misa en su Capilla. Paulo II, le dio facultad para que los colegiales pudieran rezar al uso romano, contra la costumbre de la Diócesis, ya que la mayor parte tenía rezo particular. Por otra bula, permitió que oyendo misa en su Capilla, cumpliera con el precepto que obligaba a oírla en la parroquia, posteriormente todos gozaron de estos indultos por la Bula de la Santa Cruzada, pero entonces no se concedían tales gracias.

5. EL COLEGIO, SEMILLERO DE FUNDADORES

De este colegio han salido los fundadores de otros colegios. Entre ellos:

Diego Ramírez de Villaescusa de Haro, que fundó el Colegio Mayor de Cuenca, en la Universidad de Salamanca.

Juan Medina, que fundó la Universidad y el Colegio de Sigüenza, y el de San Antonio de religiosos de San Jerónimo.

Fernando de Valdés, el de San Pelayo o el de los Verdes de Salamanca, y la Universidad de Letras de Oviedo.

Las mayores comunidades de España han imitado las reglas y modo de vivir del San Bartolomé, llevando algunos sujetos para maestros, y así los demás tomaran ejemplo. Así, por ejemplo, el cardenal D. Pedro González de Mendoza llevó al licenciado Juan de Marquina, para su colegio de Santa Cruz.

Es el colegio patrón de la Iglesia Parroquial de San Sebastián, en el año 1443 el Pontífice Eugenio IV, dio su Bula para que si quisiese el Colegio, pudiera incorporar la parroquia con todos sus derechos dentro de la Clausura. Y siendo el Colegio Patrón, como se ha visto, de Iglesias, Capillas y Colegios, no tiene Patrón sobre sí, por atención expresa de su Fundador.

6. NOTAS SOBRE EL GOBIERNO DEL COLEGIO Y SUS CEREMONIALES

Todos los Caballeros de Salamanca respetan el Colegio con particular veneración y especialmente los del apellido Anaya, y el Colegio les corresponde con igual afecto y singularmente a D. José de Anaya como pariente mayor de la familia.

No tienen parte en sus becas los naturales de aquella ciudad, porque el Fundador las niega a todos los naturales de los pueblos de cinco leguas en contorno, por justas causas que gobernaron esta prudente Resolución.

A los Colegiales necesitados da el Colegio 20 ducados cada año para vestuario. A los Colegiales que salen a leer a las Escuelas, seis meses al año se les da 12 fanegas de trigo y 200 reales de moneda, también en sus cumpleaños se les dan propinas, pero esta gracia es para los muy necesitados.

Se elegía a una persona de mucha autoridad para la visita y revisión del Colegio, también se hacía una visita para informar de la limpieza. Acaba la visita en remuneración de su trabajo y le convidaba el Colegio a comer, y le envía todas las clases de monedas que corren en estos reinos.

Las informaciones de linaje y costumbres de los opositores se hacen a costa del Colegio y aunque sean muchas y distantes sus patrias, van los informadores a lugares de sus naturalezas y averiguan los apellidos, y así se investigan toda clase de sospechas. Hasta los criados del Colegio pasan por este escrutinio, como son los médicos, mayordomos, escribanos, procuradores, cocineros, aguadores, y para que se averigüe la verdad, en algunos reinos de Aragón, Cataluña, Valencia, y Cédulas Reales, obligan a todos a que digan lo que sepan, aunque sean Caballeros de Órdenes Militares, Eclesiásticas que deben exhibir instrumentos, libros y escrituras que tengan relación con el caso.

La elección de los Colegiales se hace por dictamen de sus buenas conciencias; y salen normalmente de común consentimiento, sobre esto hay una bula de Paulo II del año 1505 que llaman del secreto confirmando los estatutos hechos en esta razón. Otra bula de Adriano VI sobre lo mismo y se observa hasta en la elección del dispensero y el cocinero. La elección siempre se hace sin atender a los afectos del odio, amor o interés alguno.

Una de estas constituciones prohíbe, que los Colegiales entren en los aposentos de sus colegas, únicamente por enfermedad, o cuando el antiguo quiere saber si el nuevo estudia, o cuando el nuevo entra en el aposento del

antiguo maestro de ceremonias a que le instruya y enseñe las Constituciones que ha de observar.

Otra prohíbe el admitir por Colegial a quien tuviera cien ducados de renta libre; y puestos en Salamanca, luego a doscientos, bula de San Paulo 1461.

En una de las constituciones encarga el Fundador que los Colegiales sean pobres y lo pone en conocimiento para que no reciban a ninguno que se pueda sustentar o sus padres, y en otra constitución aclara que sea tenido por pobre aquel cuya renta eclesiástica o de su patrimonio no exceda de 20 florines de Aragón, fue necesario alargar a 100 ducados y más adelante a 200 ducados.

Insistió mucho D. Diego de Anaya en que los Colegiales fuesen pobres, “porque la riqueza descuida a sus dueños, y la riqueza trae mucho séquito y ruido de criados, y la experiencia enseña, que los Colegiales pobres han sido más virtuosos y han conseguido mayores puestos que los ricos.”

Entre las Ceremonias dignas , hay una en la que se dice que el Colegio oye misa todos los días en comunidad al romper el alba, castigando con falta a tan santa costumbre y al ponerse el sol se juntan todos y cantan la salve en la capilla de donde sale el colegio a tomar luz en un salón, las velas se encienden, se sientan

primero los antiguos y los nuevos en pie oyen los defectos que han cometido, pues se les reprende la falta con gran rigor por los antiguos sin reservarse estos la misma corrección cuando delinquen por medio de la mejilla que se da por el Rector todos los meses.

Para causas graves, hay capillas por todo el Colegio donde es reprendido el delincuente, pero nunca ha sido necesario tal formalidad, porque no ha hecho falta ya que hay mucho rigor en las cosas menores.

A los Colegiales enfermos, familiares y criados los atienden con caridad y gasto, atendiendo a su curación hay médicos y botica. Si alguno muere, se le hace un funeral con gran autoridad y ostentación, celebrándole su misa con su vigilia y responso en la Capilla donde yace el cuerpo del Arzobispo. Y este sufragio se hace también por todos los ausentes, cada uno de los Colegiales tiene en cualquier puesto, la obligación de decir una misa por el difunto cuando tuvo conocimiento de su muerte.

Muchas Comunidades y Colegios de España han tomado y buscado para sí, las Constituciones y Estatutos de nuestro Colegio. Las ceremonias que hay, son de mucha importancia para la educación de los Colegiales ; pues con ellas se ha enseñado a respetar a los ancianos y superiores, hablar a su tiempo con

gravedad, modestia, componer acciones a callar hasta ser preguntados, a sufrir trabajos y penalidades, a tener valor en los casos arduos, en esta escuela del Colegio se crían corazones generosos, desinteresados, y si alguno ponderando nuestros defectos juzgare el haberse aprovechado poco de aquella enseñanza , le podemos responder que fueron mayores nuestras faltas, al no haber alcanzado la felicidad de habernos criado en aquel colegio, de haber tenido Cardenales, Obispos, Arzobispos, Virreyes, Gobernadores de Castilla, Capitanes Generales, Embajadores, Presidentes, Consejeros de Estado, Cámara, Consejeros Reales.... y tantos y tantos ilustres.

7. FORMA DE DISTRIBUCIÓN DEL COLEGIO

Según refiere Ruiz de Vergara, el Colegio administra sus rentas con atención, no hay en España hacienda tan bien empleada, consiste en algunos beneficios eclesiásticos que le aplicó nuestro Fundador en las Villas de Corral de Almaguer, Requena, y otros lugares de la Mancha, y del Obispado de Cuenca, y también otros de Salamanca.

En el cuerpo de la Comunidad gastará 3.000 ducados cada uno, lo demás se distribuye entre Capellanes, Mayordomos, Criados, Limosnas, Informaciones.

Los extraordinarios son muchos y asisten a:

Los colegiales que preparan oposiciones para las Cátedras.

Los criados que se hacen inútiles por estar enfermos, o por la vejez, se les da para que pasen la vida cómodamente, después se dan a sus mujeres una vez que han muerto y también a sus hijos si quedan pobres.

Cuando comienza el curso, en San Lucas y cuando termina, a primero de Mayo, se distribuyen en la puerta del Colegio dos fanegas de pan entre estudiantes y pobres y si se ve que hace falta más se aumenta la limosna hasta cerrar las puertas del refectorio.

Algunos años distribuyen hasta mil fanegas de pan de limosna. El Colegio es una familia grande compuesta, en el momento que Ruiz de Vergara escribe su obra, reglamentariamente por 17 COLEGIALES (de ellos dos capellanes), 5 FAMILIARES, 8 CAPELLANES y los correspondientes CRIADOS.

Por Estatutos, en el Colegio no sólo se dan limosnas a los estudiantes, sino también a otras órdenes y necesitados. Además, se celebraban cuatro fiestas dentro del colegio: SAN JUAN DE SAHAGUN, SAN SEBASTIÁN, SAN BARTOLOMÉ y la SEMANA SANTA.

ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN ESTATUTARIA

Si bien parece que no hay duda alguna sobre la fecha de fundación del Colegio por D. Diego de Anaya y Maldonado, a la sazón obispo de Salamanca, los autores clásicos no mantienen unanimidad sobre la fecha en que el Colegio tuvo Estatutos o Constituciones elaborados de forma sistemática y con vigencia indiscutida. La verdad es que no nos ha llegado memoria contrastada de aquellos primeros colegiales que, a expensas del Obispo, vivían en pequeños inmuebles aledaños al Palacio episcopal. Probablemente, las primeras Constituciones o Estatutos que regularon la vida colegial del San Bartolomé fueron establecidos por D. Diego de Anaya entre 1408 y 1415. Anaya se titula en aquellas primeras directrices como Obispo de Cuenca y sucede que hasta 1408 no fue promovido a aquella sede, hallándose en 1415 en el concilio de Constanza, en calidad de Embajador del Rey de Castilla. Anaya es nombrado Arzobispo de Sevilla en 1417 puesto que en Bula de Martín V, de 28 de abril de 1418, ya se le menciona como Arzobispo de Sevilla. Lo que, de todos modos, parece cierto y admitido por todos es que con las de 1435 se innovan totalmente las Constituciones colegiales preexistentes y, de hecho, éstas de 1435, también elaboradas por D. Diego de

Anaya y formalmente de carácter más jurídico, se erigieron en referencia o modelo para posteriores reformas, revisiones o ampliaciones estatutarias.

1. LAS PROTO-CONSTITUCIONES DE 1408-1415

Estos primeros Estatutos, como ya se ha apuntado, no pueden calificarse de *estrictamente* jurídicos, aunque sea frecuente en sus disposiciones la utilización de la fórmula protocolaria «*ordenamos y mandamos*», sino que toda disposición va acompañada de amplias explicaciones y justificaciones de la norma advirtiéndolo, incluso, de los beneficios que su observancia reportará al propio colegial, a la sociedad, al Reino y a la Iglesia. Con todo y con ello, se ha de reconocer que ya en estas primeras Constituciones, cuyos *artículos* aparecen sin numeración alguna, se plantean los principios fundamentales que han de estructurar la institución colegial así como las líneas básicas y pautas a seguir por los colegiales.

En primer lugar, se establece el número de colegiales que se fija en quince, cinco estudiantes de Teología y diez de Cánones, número que permanece inalterado a lo largo de los años; del mismo modo queda ya establecido que uno de ellos será elegido Rector que será asistido por tres Consejeros, uno Teólogo y dos Canonistas. Además prescribe la erección de una Capilla dedicada a San Bartolomé. Los colegiales han de proceder de Castilla y sólo podrá haber uno por

Diócesis o Región. A continuación manifiesta el Fundador que los colegiales han de ser pobres y considera que siete años de permanencia en el mismo son suficientes para completar el currículum de estudios. También establece que si un colegial no pudiese hacerse cargo de los gastos anejos a la consecución del Doctorado o la Maestría, el Colegio debe aportar un subsidio o ayuda que le posibilite el acceso al correspondiente grado. En el Colegio se constituyen dos capellanías que deben ser oriundos de Castilla y Anaya determina las obligaciones de los mismos tanto litúrgicas como pastorales, ya por lo que se refiere al tiempo ordinario como a las festividades contempladas en el calendario propio del Colegio y fija los emolumentos.

El propio Fundador determina el protocolo y precedencia que ha de observarse entre los colegiales y el modo como han de ser llamados los colegiales al Refectorio, señalando los rezos que han de realizarse al principio y final de las comidas y los comportamientos y actitudes que han de observarse en el mismo. También establece la clase y cantidad de comida y bebida que han de recibir los colegiales, distinguiendo además entre los días ordinarios y días festivos; otro tanto se determina respecto al vestido y demás prendas necesarias que han de ser ofrecidas al colegial y todo ello acompañado de detalladas explicaciones sobre su conveniencia y oportunidad. No se olvida mencionar la exquisita atención con que han de ser tratados y especialmente cuidados los enfermos. A continuación

se determina la fecha, el día de San Martín, y el modo de proceder a la elección de Rector. Imponen estas Constituciones determinadas condiciones y restricciones para que los Colegiales Teólogos puedan impartir lecciones tanto a los propios colegiales como a estudiantes de fuera del Colegio. Impone a los colegiales la obligación de recibir el sacramento de la Penitencia, al menos, dos veces al año y del mismo modo a los no sacerdotes la de comulgar también, al menos, dos veces al año. Si bien el Colegio admite también al rezo de los oficios a no colegiales, sin embargo la entrada en el mismo está rigurosamente prohibida a las mujeres. Se impone a los colegiales la obligación de asistir a diario a las lecciones y se establecen penas para quienes no cumpliesen con esta obligación.

Estas Constituciones determinan el modo como se ha de proceder en aquellos casos en que, por distintas circunstancias, disminuyan los ingresos en la caja colegial y dedica una especialísima atención a la custodia de los libros y a la biblioteca pues, según Anaya, *los libros constituyen el más precioso tesoro para los estudiantes*. No se olvida en estas normas prescribir el modo como han de ser tratados y recibidos los familiares del Fundador y los descendientes de la línea Anaya. Las Constituciones regulan la hora en que los colegiales han de recogerse y volver al Colegio si se hallaren fuera y mandan que las puertas se cierren por la noche. A continuación se concretan las oraciones y sufragios que se han de hacer en el Colegio en favor de las almas del Fundador y de sus antepasados. También

el Fundador prescribe con todo lujo de detalles el juramento que han de prestar los colegiales como requisito final para adquirir la condición de colegial. En la constitución siguiente, se ordena al Rector y a quienes en ello tengan responsabilidad que inspeccionen, al menos dos veces al mes, el estado de las propiedades del Colegio y que procuren su reparación o reforma siempre que fuere necesario. También se exhorta a colegiales y Capellanes que vivan y actúen con honestidad tanto en hechos como en actitudes y palabras. Partiendo del adagio de que si no se observan las normas por amor la virtud, al menos se cumplan por temor a las penas, en la constitución titulada “De subjectione Domus et Personarum visitatione” se determinan extensa y detalladamente una serie de sanciones que llegan hasta la de expulsión, en proporción a las faltas cometidas. En la siguiente constitución, bajo el epígrafe *De Poena Studentium deferentium arma et alia turpia facientium*, siguiendo la tónica de la anterior, se establece una detallada tipificación de ciertos comportamientos considerados delictivos acompañados de las correspondientes sanciones, así como el procedimiento para aplicarlas.

El Fundador en estas primeras Constituciones establece un cuidadoso control sobre los fondos y disponibilidad económica del Colegio. Ordena, al respecto, que dos veces al año se realice una auditoría sobre el estado de la caja o tesoro del Colegio, mediante la intervención de dos Síndicos que controlen el

estado de la economía y que pueden ser o bien colegiales o bien personas externas y ajenas al Colegio. Ya en estas primeras disposiciones aparece la prohibición tajante de que ningún colegial, Capellán, Oficial o Familiar puedan invitar a persona alguna a comer o cenar en el Colegio. Sigue una detalladísima constitución sobre la guarda y custodia de todos los bienes y propiedades del Colegio, poniendo una especialísima atención sobre el cuidado exquisito con el que se han de cuidar los libros en que se conserva el inventario de bienes del Colegio y la contabilidad diaria del mismo. En esta misma línea, se ordena que el dinero sobrante se destine a incrementar el tesoro del Colegio y, además de invertirlo de forma que revierta en favor del propio Colegio, se procure atender a determinadas obras de caridad. La disposición final de estas primeras Constituciones se refiere a la elección de Rector y de Consejeros, previniendo ciertas dificultades o disensiones que pudieran surgir, así como el procedimiento que han de seguir los Visitadores a la hora de investigar sobre posibles irregularidades.

2. LA EVOLUCIÓN ESTATUTARIA POSTERIOR: EL SIGLO XV

Así pues, desde que el año 1435 D. Diego de Anaya, a la sazón Arzobispo de Sevilla, aprobara las que según lo dicho más arriba pueden ser consideradas como las *primeras* Constituciones del Colegio Mayor San Bartolomé de Salamanca hasta que Ruiz de Vergara escribe su obra se sucedieron una serie de

Constituciones y Estatutos mediante los que se intentó perfeccionar la vida colegial y, a su vez, acomodar la vida y finalidad del Colegio a los cambios sociales y culturales que se operaron en España y Europa desde mediados del siglo XV hasta las postrimerías del XVI, sobre todo a partir del descubrimiento de América.

Como ya he señalado, el 12 de mayo de 1435, D. Diego de Anaya aprobaba en Córdoba las Constituciones del Colegio San Bartolomé. El 2 de abril de 1437, D. Diego aprueba, esta vez en Sevilla, unas segundas Constituciones para el San Bartolomé. Entre abril y noviembre de 1437 se registran unos Estatutos que han de ser jurados por todos los Colegiales. Finalmente, con fecha de 4 de noviembre de 1437 nos encontramos con cinco nuevas Constituciones atribuidas al propio Arzobispo Anaya. Posteriormente, el 7 de enero de 1467, el Rector D. Pablo de la Puebla realiza una Exposición y Resolución declaratorias sobre las elecciones de Rector y Consiliarios del Colegio. El año 1490, como resultado de la visita de D. Juan de Pereyra se redactaron nuevos Estatutos y, de nuevo como fruto de una visita canónica realizada, esta vez, por D. Juan de Cubillas, antiguo colegial del San Bartolomé, se redactan nuevos Estatutos.

Mención especial requiere en este lugar la Bula de Julio II, de 5 de junio de 1505, mediante la que, además de confirmar determinadas Constituciones del Colegio, concede al propio Colegio la potestad de interpretar los Estatutos, así

como de renovarlas e innovarlas. Del mismo modo, sobre todo con relación a la renovación y reformas que se realizaron de los Estatutos, ha de tenerse en cuenta la Bula de Adriano VI otorgada al Colegio el 11 de mayo de 1523 que, de forma directa y positiva, se centra particularmente en el secreto que ha de observarse en todas las elecciones y también se refiere a la forma de elección de Rector y Consejeros además de tratar distintas cuestiones relacionadas con la vida colegial.

El 15 de julio de 1507 entran en vigor los primeros Estatutos redactados por el Rector y Colegiales según las facultades concedidas por la Bula de Julio II. A partir de esta fecha los Estatutos cambian o se reforman con inusitada frecuencia. El 13 de enero de 1509 entran en vigor nuevos Estatutos, los más duraderos de este primer periodo del siglo XVI, pues estuvieron vigentes hasta el 14 de enero de 1524. Estos últimos fueron renovados el 24 de diciembre de 1526. En los diez años siguientes, el Colegio renovó en tres ocasiones sus Estatutos: el 17 de octubre de 1530, el 14 de noviembre de 1534 y el 4 de diciembre de 1536.

El 15 de marzo de 1545 se incorpora una corrección con valor estatutario sobre la forma en que se ha de elegir y nombrar el Visitador o Visitadores del Colegio. El año 1665 resultó un año prolijo en reformas e innovaciones estatutarias. El 10 de abril de 1665, y como resultado de la visita realizada por

orden de Felipe IV, D. Cristóbal Valtodano, Obispo de Palencia, y D. Francisco Delgado, Obispo de Jaén, establecen una serie de capítulos de reforma de los Estatutos colegiales. Visita en la que se invocan y reactualizan distintos capítulos establecidos en visitas anteriores y que, al parecer, habían caído en el más absoluto olvido: nos referimos al Capítulo sobre la práctica de *poner en mesilla* a los Colegiales, con fecha de 17 de septiembre de 1565 y a otros varios Capítulos y Constituciones con fecha de 26 de octubre y 6 de diciembre de 1565, así como de 10 de julio de 1566, por medio de las que distintos Visitadores instan y urgen el cumplimiento de las Constituciones vigentes en el Colegio.

Desde sus inicios, los Estatutos no presentan una estructura orgánicamente ordenada en que, por ejemplo, apareciera lógicamente enumerado lo que pertenece al gobierno del Colegio, a deberes y derechos de los Colegiales, a la organización interna del funcionamiento y desarrollo de la vida colegial, etc.

2. 1. Los Estatutos o Constituciones de 1435

Constan de 74 artículos o constituciones que se inician con la determinación del número de colegiales, 15, de los que 10 serán canonistas y 5 teólogos. De entre ellos saldrá el Rector y tres Consejeros. A continuación se prescribe el juramento que han de realizar Rector y Consejeros (Art. 2). En el

artículo 3 se determina que los colegiales han de proceder del Reino de Castilla, pudiendo reservar una plaza para foráneos, siempre que ésta no venga disputada, en igualdad de condiciones, por un castellano. El 4 se dedica a la forma de elección del Rector y de los Consejeros y en el 5 se fija la duración de los cargos de Rector y Consejeros, determinando en el 6 que también puede ser elegido Rector quien se halle ausente de la votación. A partir del artículo 7 y hasta el 11 se precisa el modo como Rector y Consejeros han de desempeñar sus funciones.

Después de regular como se han de cubrir las vacantes que se produzcan en el artículo 12, en los siguientes se establecen normas reguladoras de la vida del Colegio y sobre el modo en que han de comportarse sus colegiales: la obligación de comparecer todos en el Refectorio para el almuerzo y la cena (Art. 13); la de guardar secreto de todo lo que se trate entre el Rector, Consejeros y Colegiales (Art. 14); la prohibición para los colegiales de aceptar el cargo de Rector de la Universidad (Art. 15)³. En el 16 se establece el juramento de obediencia que los Colegiales han de prestar al Rector; en el artículo 17 se regula la elección de un Procurador de los Colegiales, lo que hoy denominaríamos Delegado (*nihil novit sub sole*) y en el 18 se prescribe el juramento que han de

³ «Item, ut studentes dicti Collegii non habeant causam divagandi, et in aliis negotiis occupandi, praeterquam in studio, defendimus, quod Rector, et Consiliarii caeterique Studentes dicti Collegii non possint aliquo modo accipere officium Rectoratus in UNiversitate. Et si aliquis tale officium susceperit privetur beneficio, et ratione dicti Collegii».

prestar los colegiales elegidos para algún cargo. En el 19 y 20 se regulan las ausencias del Colegio, tanto se realicen por causa legítima como de forma voluntaria. El 21 y el 22 refieren normas de comportamiento en el Refectorio: la obligación de bendecir la mesa y la de leer durante la comida y cena la Biblia, las Vidas de los Padres o cualquier otro libro. El artículo 23 determina el grado de pobreza que han de tener los aspirantes a colegiales, fijando el máximo de sus ingresos para poder ser considerado como tal en 1.500 maravedís. En el 24 se prohíbe el uso de las recomendaciones para admitir a los colegiales; el 25 establece los 18 años como edad mínima para ser admitido como colegial. El 25 y el 26 se refieren a dos aspectos de la elección de colegiales: el juramento que han de prestar Rector y Colegiales de elegir al mejor, así como de las previsiones que se han de observar en caso de empate o discrepancias relevantes a la hora de elegir a un colegial. El 28 fija en ocho años el tiempo en que se puede disfrutar la condición de colegial. Del artículo 29 al 38 se establece una serie de normas de comportamiento: la observancia del silencio en el refectorio (29); la obligación de dormir cada uno en su celda y de asistir al enfermo (30); la prohibición de pernoctar a quien no pertenezca al Colegio (31) y al colegial la de dormir fuera del Colegio (32); la hora en que han de retornar por la tarde al Colegio que se fija en el momento en que la campana del Monasterio de Santo Domingo, de la Orden de Predicadores, toque a rezo de Completas (33); la obligación de hablar en latín dentro del Colegio (34), la prohibición de salir del Colegio sin la compañía de otro

colegial o del criado correspondiente (35) y la obligación de estar en el Refectorio en silencio (37). En el 36 se determinan la obligación de atender y asistir al culto en determinadas fiestas y tiempos litúrgicos (36). Importante la prohibición de mancillar el honor de cualquier colegial (38)⁴.

Con la salvedad del 41 en que se determina la competencia del Visitador sobre el Rector y sus Consejeros cuando en la visita detecte mala administración, los artículos 39 a 42 ordenan importantes y curiosos aspectos de la vida académico-colegial: el 39 regula los cursos que han de hacerse en la cátedra del propio Colegio; el 40 prohíbe que los libros puedan ser sacados de la librería y en el 42 se ordena que los libros se aseguren con cadenas para que ni puedan ser sustraídos ni sacados fuera del recinto de la librería y que cuando sean utilizados por alguien ajeno al Colegio lo haga siempre en presencia de un colegial⁵. Los artículos 43 a 51 regulan diversos y *dispares* aspectos de la vida colegial: el 43 prohíbe salir del Colegio sin el hábito colegial; el 44 ordena que todas las habitaciones de los colegiales han de abrirse siempre que el Rector lo requiriese; en el 45 se determina la privación al ausente de su parte; el 46 regula cuando y

⁴ «Item, caveant Collegiales extra nec intra Collegium de aliquo sociorum aliquid sinistri detrahare. Quod si contrarium fecerint, ad arbitrium et discretionem Rectoris puniantur, et insuper juramenti praestiti poena sint ligati».

⁵ «Item, mandamus. Quod omnes libri, quorum a nobis est dicto Collegio donatio facta, vel fuerit, mancant in eodem cathenis ferreis vinculati, ut non possit aliquis eorum subtrahi, vel alicui commodari. Et si aliquis extraneorum voluerit aliquid in dicta Libraria videre, semper adsit unius Collegialium praesentia propter rapinam vel furtum vitandum».

como se ha de cerrar la puerta del Colegio; el 47 determina una parte del *iter* formativo de los Canonistas residentes en el Colegio para regular, en el 48, mediante concretísima determinación las piezas y medidas del hábito y plantear en el 50 el modo como se ha de elegir el paño para la confección del referido hábito colegial. El 49 regula la existencia y funcionamiento de un arca o caja fuerte donde custodiar los fondos del Colegio. En el 51 se determina el presupuesto de gastos de los colegiales.

Los artículos 52 a 55 se dedican a los capellanes del Colegio. En el 52 de determina el número de capellanes (4), así como su salario, las celebraciones a que están obligados y las condiciones personales y clericales que han de tener. El 53 y 54 determinan el modo de elección de los mismos y el lugar de residencia, dedicándose el 55 a los ornamentos de que deben disponer los capellanes tanto en la Capilla del Colegio como en la de la Catedral salmantina. Del 56 al 58, los Estatutos determinan el número de sirvientes del Colegio (4), advirtiéndole que son sirvientes del Colegio y que nadie, ni Rector ni Consejeros, puede utilizar personalmente sus servicios. De los cuatro, uno tiene que ser cocinero y otro dispensero y, si fuere posible, han de vivir fuera del Colegio. A partir del 59 encontramos un conjunto de artículos de temática variada y dispar. En el citado 59 se establece la obligación de colegiales y servidumbre de confesar y comulgar, al menos en Pascua. El 60 establece la obligación de los colegiales sacerdotes y

titulares de beneficios de rezar las horas canónicas. El 61 determina como se ha de proceder con el trigo sobrante de las rentas colegiales y en el 62 ordena que los superávits se inviertan en libros y en la reparación del Colegio, si fuere necesario. El 63 manda que se lleve una contabilidad clara de las rentas y estado económico del Colegio. En el 64, de carácter eminentemente protocolario, se establece la precedencia que ha de ser observada entre los colegiales.

El 65 prescribe al Rector y Consejeros la obligación de realizar las provisiones necesarias respecto a comida, vestido y necesidades personales de los colegiales. En el 66 se sanciona con la pérdida de vestido durante un año a quien no acuda a la elección de Rector. El 67 se refiere a los dos Capellanes propios del clero secular, fijando su residencia, comida, vestido y el tiempo de permanencia en el Colegio. El 68 determina la imposibilidad de que puedan ser simultáneamente colegiales consanguíneos hasta en cuarto grado. El 69 prescribe el modo de celebrar elecciones en ausencia del Rector y de los Consejeros. El 70 prohíbe la residencia en el Colegio a casados y desposados. En el 71 se determina la forma de elección de los Visitadores, así como las cualidades de que han de estar dotados y el salario que les es debido. El 72 se refiere a la observancia del ayuno por parte de los colegiales; el 73 a la imposibilidad de reelegir como colegial a quien ya ha sido elegido en dos ocasiones. El artículo 74, último de estas Constituciones, regula la obligación de los colegiales respecto al *cursus*

académico que han de seguir y establece que en determinadas solemnidades los colegiales pueden endosar en público las vestiduras propias de su grado académico, manteniendo siempre en el Colegio el hábito propio del mismo.

2. 2. Las Constituciones de 1437

Constan estas segundas Constituciones de 16 artículos. En el primero se determina el procedimiento a seguir en aquellos casos en que el elegido a Rector o Consejero se halla en su último año de permanencia en el Colegio. El segundo prescribe el procedimiento a seguir para ocupar las habitaciones libres. El tercero y el cuarto se refieren a cuestiones disciplinarias: de la pena impuesta por el Rector no cabe apelación ante los Consejeros; también se establece el castigo de quien injuriase al Rector o a cualquier compañero. En el artículo 5 se establece la obligación de informar todos los meses sobre los bienes y recursos del Colegio, así como sobre la Librería. El quinto prohíbe la concesión de permisos de ausencia por más de cuatro meses al año. En el 7 se formula la prohibición a los colegiales de tener relaciones con mujer o concubina y se establece el procedimiento para investigar el caso. El 8 concreta la obligación para todos los colegiales de recitar dos veces al día las preces por los difuntos. En el 9 se regula lo referente al lugar y horario para almorzar y cenar y en el 10 las condiciones requeridas por los colegiales para ser recibidos como teólogo o canonista. El 11 determina el modo

en que se ha de proceder en la reparación de los inmuebles propiedad del Colegio.

El 12 abre la posibilidad de acceder al Colegio a los naturales de Vizcaya, de Las Vascongadas y Galicia, siempre que su número no exceda de uno⁶. El 13 establece el subsidio o subvención que el Colegio ha de aportar, siempre que hubiese fondos, a quienes opten a la Maestría en Artes o en Teología y al Doctorado en Derecho Canónico (40 florines de oro de Aragón), o bien a la Licenciatura en Teología o en Derecho Canónico (20 florines de oro). El 14 determina las condiciones para que el Colegial pueda estudiar o enseñar fuera del Colegio. El 15 manda que los colegiales deben confesar y comulgar al menos dos veces al año, en Navidad y en Semana Santa. El 16 permite a los colegiales ausentar del Colegio por plazos superiores a los establecidos en caso de que se declarase en la ciudad la peste o cualquier otra enfermedad contagiosa.

Con fecha de 4 de noviembre de 1437 se incorporan a la normativa colegial cinco nuevas Constituciones sobre la elección, nombramiento y honorarios del Visitador o Visitadores; sobre el tiempo máximo de ausencia del Colegio en caso de peste; una tercera ampliando a veinte años cumplidos la edad para poder ser

⁶ «Item, volumus et mandamus quod de natione Viscadiorum, Vascongatorum et Gallecorum recipiatur de qualibet natione istorum praecise unus et non plures, si inventus fuerit bonus et utilis moribus, et vita conveniens schoñasticae disciplinae».

elegido como colegial; en la cuarta exige absoluta radicalidad en la condición de pobres, dada la picaresca que se había introducido en algunos casos, que han de tener los que opten a una plaza de colegial⁷ y en la quinta y última establece el cómputo de los tiempos de ausencia del Colegio.

En torno a este mismo año, el propio D. Diego redacta unos Estatutos que pueden ser calificados de *parciales* y que habían de ser jurados por los Colegiales. En el primer artículo establece que sólo puede haber un colegial por ciudad y dos por Diócesis. En el segundo regula la resolución de determinadas incidencias en la celebración de la elección de colegiales. El tercero versa sobre el juramento de pobreza que han de realizar todos antes de acceder al *status* de colegial. El cuarto plantea medidas en caso de disputas o agresiones entre colegiales y en el quinto se prohíbe y condena la posesión de armas por parte de los colegiales. En el sexto se precisa el tiempo oportuno para realizar las elecciones. En el artículo siguiente se determina la facultad y el procedimiento a seguir en la expulsión de capellanes y de sirvientes o fámulos. El octavo al tiempo que prohíbe las enajenaciones de bienes del Colegio establece las condiciones en que éstas pudieran llevarse a

⁷ «Item, quia multi filii Divitum sub specie mali dicunt quod Patres eorum nolunt eis providere in studio, propter quod conantur subripere locum Pauperum in nostro Collegio mandamus et ordinamus quod si talis studens vel Parentes eius fuerint ita Divites quod redditus suarum divitiarum, vel possessionum, vel bonorum fuerint ita sufficientes ad talem sustentandum in studio, volumus ipsum non habere locum in nostro Collegio: Super quibus sterur conscientiae et Juramento Collegialium, vel maioris partis eorundem habita prius informatione de praemisis».

cabo. El noveno versa sobre una cuestión meramente académica: establece el sistema de equivalencias o afinidades entre distintos especialistas en ciencias sagradas y jurídicas. El décimo determina el juramento de no ausentarse del Colegio que ha de ser realizado por el Rector. El undécimo tipifica el derecho a percepción de dietas por quien ha de realizar gestiones a favor del Colegio. Los artículos 12 y 13 se refieren a las obligaciones de aquellos capellanes y colegiales admitidos como tales después de la fiesta de San Lucas. El artículo 14 establece la prohibición absoluta de acceso al Colegio, tanto como capellán que como colegial, a quien sea de origen judío bien por línea paterna o por materna, ya en grado próximo como remoto. En la constitución o artículo 15 se extiende a los capellanes internos la obligación de realizar las mismas oraciones y preces que el resto de los capellanes. Por medio del artículo 16 se prohíbe el acceso a las instalaciones colegiales, de manera especial a su Biblioteca, a quienes hubiesen actuado o actuaran como Procuradores en asuntos contra el Colegio. El 17 y último torna a legislar sobre el cómputo de las ausencias colegiales.

El 7 de enero de 1467, el Rector, D. Pablo de la Puebla, realiza una interpretación auténtica, por tanto con fuerza estatutaria, sobre las disposiciones de las Constituciones o Estatutos de 1435 y 1437, relativas a la elección de Rector y Consejeros recaída en colegiales que se hallaban en el último año de estancia en el Colegio: el colegial elegido para cualquiera de los mencionados oficios tiene

derecho a terminar el año que duran los ministerios de Rector y Consejero aunque ello le lleve a sobrepasar los ocho años establecidos para el disfrute de la condición de colegial.

2. 3. Los Estatutos de 1490

A consecuencia de la visita realizada al Colegio por D. Juan de Pereyra, Rector y colegiales elaboraron nuevos Estatutos, de los que ha quedado constancia meramente del año en que entraron en vigor, pero de los que no se conoce con precisión el mes y día del inicio de su vigencia. En el artículo primero se establece la prohibición de recibir o intercambiar prenda alguna por deudas: las deudas del Colegio han de ser siempre cobradas. El artículo segundo extiende a capellanes y familiares la inhabilitación para ser colegiales a los que lo pretendieran mediante recomendación. En el tercero se urge al Administrador para que lleve la contabilidad del Colegio al día, así como con precisión y claridad. El cuarto prohíbe al boticario la expedición de medicinas sin consentimiento o licencia del Rector. El quinto regula las prendas a que tienen derecho los familiares electos después de San Lucas. En el sexto se establece la obligación de registrar y archivar las prendas de titularidad del Colegio, estableciendo además sanciones para los responsables que no cumpliesen con esta obligación. El séptimo y octavo se refieren a las obligaciones de quienes manejan el dinero del Colegio: el cargo de depositario no puede durar más de un año y, de ningún

modo, puede ser desempeñado durante dos años seguidos y el responsable del cobro de los alquileres de las casas propiedad del Colegio ha de dar cuenta de todos los cobros con anterioridad a la fiesta de San Lucas. En el artículo 9 se fija en dos años la duración de los cargos de Despensero, Cocinero y Familiares, matizando que, si a juicio de los dos tercios de los colegiales el Despensero hubiese cumplido perfectamente con su oficio, pudiera ser elegido de nuevo. El décimo establece los plazos que han de observarse y el procedimiento a seguir para su dotación cuando queda vacante una prebenda en el Colegio. En el undécimo se determinan los plazos que han de observarse para liquidar gastos y dietas de los que han de desplazarse para solventar cuestiones relativas al Colegio, así las sanciones a imponer a quienes no observaren las prescripciones señaladas. El artículo 12 prohíbe al Rector desempeñar oficio que se relacione con la recepción de dinero, ni con su gasto; de modo semejante en el 13 se regulan las situaciones y los modos en que se ha de prestar la mula del Colegio. En el 14 se ordena que los pagos de las deudas se anoten en el margen del correspondiente libro de visitación y en el decimoquinto se arbitran restrictivamente las situaciones en que pueda prestarse dinero, pan o cualquier otra cosa que sea propiedad del Colegio. El 16 establece la obligación de leer públicamente las Constituciones dos veces al año, en la Fiesta de la Translación de Santiago y el miércoles de la octava de Resurrección. En el 17 se impone al Rector y Consejeros la obligación de auditar una vez al mes los gastos de la casa

y, del mismo modo, se obliga al Despensero mayor a pedir cuentas, cada ocho días, al Despensero menor de los gastos llevados a cabo por éste. El 18 establece que sea el colegial más joven quien deba realizar la argumentación sobre la cuestión que se hubiere propuesto a discusión académica.

En el 19 se determina que en el refectorio todos han de comer lo mismo y se establecen las correspondientes sanciones para quienes no observen lo prescrito; de manera semejante, el 20 concreta los días en que ha de cenarse cocido así como el salario del cocinero. El 21 establece como ha de ejercerse el derecho de Audiencia del Arzobispo. El 22 prohíbe al Recaudador del Colegio utilizar el dinero para subvenir a sus necesidades. El 23 vuelve sobre el viejo conflicto de la elección para el cargo de Rector de aquellos que se encuentran en el último año de estancia colegial, prohibiendo aquella pero permitiendo las de Consejero. El 24 insiste en la prohibición de realizar convites en el Refectorio pequeño y el 25 en la de comer o cenar fuera de la mesa antes de que terminen quienes lo hacen en el Refectorio. El 26 regula las fechas en que han de estar cobradas las deudas tanto dinerarias como en especie que se hayan contraído con el Colegio, recordando el 27 que fiador y principal incurren en la misma pena. En el 28 se impone al encargado de las paneras la obligación de inspeccionarlas una vez por semana y a los colegiales, en el 29, la prohibición de que sus mozos coman y duerman dentro del Colegio. Del mismo modo, en el 30 se establece la

obligación de tocar la campana tal y como ordena la Constitución del Colegio al Lector de la Biblia. En el 31 se impone la obligación de mantener la discusión académica correspondiente por encima de cualquier otro negocio. El 32 insiste en el secreto que los colegiales han de guardar en torno a todo lo que se trate en Capítulo colegial, sancionando con la expulsión a quien contraviniera esta norma. En el 33 se prohíbe a los mozos la entrada en el refectorio, cocina y despensa. Según el artículo 34, los capellanes del Colegio, aun privados de sus honorarios a causa de sus faltas, mantienen la obligación de celebrar la Misa y de bendecir la mesa. El 35 determina que quien se hiciere cargo de la panera ha de recibir de su predecesor un balance exhaustivo de las existencias en la misma. En el 36 se establece que ningún colegial o familiar puedan estabular en parte alguna del Colegio ni mula ni cualquier otra clase de animal. Por último, en el 37 se ordena que los colegiales, a su costa, deben contratar a un barbero.

Como es lógico, todos y cada uno de los deberes y obligaciones que se establecen en estos Estatutos vienen acompañados de las correspondientes sanciones a su inobservancia, unas específicamente tipificadas y estipuladas por la norma y otras confiadas a la voluntad del Rector.

2. 4. *La reforma estatutaria de 1496*

A semejanza de los de 1490 también los presentes son fruto de la visita canónica girada al Colegio por D. Juan de Cubillas en 1496. Y, como sucediera en los precedentes, tampoco ha quedado constancia del día en que se formularon y aprobaron.

El artículo primero ordena que, en las elecciones de colegiales, no deben haber comunicación entre los colegiales sobre el sentido del voto de cada uno. El segundo reitera el secreto de voto y el recurso al sorteo en caso de empate. Del mismo modo, en el tercero se prohíbe el recurso a personas foráneas o extraña al Colegio en caso de discusión o disputa entre colegiales. El cuarto prescribe la obligación de llevanza de libros por parte de quien desempeñase el cargo de Administrador. El quinto reitera la obligación de realizar cada año balance de las existencias de trigo existente en el Colegio cuando por San Lucas se realiza el cambio de responsable de la panera. En el sexto se reitera la prohibición de ingreso y permanencia en refectorio y cocina de toda persona ajena al Colegio.

A continuación de los artículos mencionados se añaden una serie de Declaraciones de Paulo II en torno a algunas dudas suscitadas en la aplicación de los Estatutos vigentes en el Colegio. La primera se refiere a la pobreza como característica prioritaria de quienes aspiran a ocupar plaza de colegial en el San

Bartolomé. En ella se fija el límite en la cantidad de dinero que permite considerar a un aspirante como pobre, al tiempo que se establece que en caso de igual siempre ha de ser preferido el más pobre. En la segunda se fija la cantidad de carne y pescado a consumir por cada colegial según la época del año. En la tercera se ordena que el vino, las viandas, la leña y el carbón han de ser de uso común. La cuarta establece el color de la capa de los colegiales y manda que se busque siempre la de mejor precio. La quinta regula los cuidados que han de prestarse al colegial enfermo y el modo como se han de satisfacer los honorarios del médico en proporción a los recursos de los que disponga el colegial. La sexta y séptima regulan la limosna que se ha de dar a los pobres, como se ha disponer la atención a los invitados y la atención que se ha de prestar a los visitantes del Colegio. En la octava se dispone que si el dinero existente en el arca del Colegio superase los mil quinientos florines de Aragón, el excedente se ha distribuir entre los estudiantes pobres de la Universidad y entre otras causas pías en la Fiesta de la Natividad del Señor y en la última semana de Cuadragésima.

A las anteriores Declaraciones sigue un Compendio que resume las innovaciones que introdujo la Bula de Julio II en las Constituciones y Estatutos del Colegio. En primer lugar se prohíbe y sanciona la existencia de cualquier pacto o acuerdo previo a las elecciones. En segundo y tercer lugar se regula el cómputo y las consecuencias de las ausencias de los colegiales. La cuarta regula la actividad

y responsabilidades de quienes reciben y administran las rentas del Colegio tanto las pecuniarias como las recibidas en especie. Y en la quinta y última se especifica que una vez finalizado el séptimo año de estancia en el Colegio ningún colegial podrá ser elegido ni Rector ni Consejero.

3. LA EVOLUCIÓN ESTATUTARIA POSTERIOR: EL SIGLO XVI

Sin duda alguna, en el siglo XVI el San Bartolomé llega a sus cotas más altas de influencia y protagonismo en la vida pública y académica de la sociedad española, pero también es el momento en que el esplendor trajo consigo lo que empezaban a ser signos de relajación en las costumbres y vida del Colegio que llevaron a drásticas reformas en el siglo XVIII. Circunstancia suficientemente acreditada por las abundantes reformas e innovaciones de las normas estatutarias a lo largo de este siglo.

3. 1. *Los Estatutos de 1507*

El 15 de julio de 1507, el Rector, Lic. D. Bartolomé Sustragero, y Colegiales, en virtud del poder otorgado por el Papa Julio II redactaron y establecieron los correspondientes Estatutos y Constituciones.

En el primero de sus artículos se establece el día de San Lucas como fecha tope para que los responsables de la recaudación de rentas y cobro de deudas

tengan recaudadas unas y cobradas otras. En el segundo se determina la cantidad de alimentos que corresponde diariamente a cada colegial. En el tercero se regulan y ordenan los plazos permitidos de ausencia del Colegio. En el cuarto de reitera la prohibición vigente desde el Estatuto de 1437 de que ni moro ni judío puedan ser colegiales, imponiendo además que «si por ventura (lo que Dios no quiera) alguno de ellos entrare, sea expelido del Colegio y sea compelido a pagar por cada un año que dentro estuviere veinte mil maravedis». En el quinto da órdenes concretas sobre el modo y tiempo de comprar el paño para los hábitos colegiales. El sexto y el octavo se refieren al modo como ha de actuar el responsable de recibir dinero o donaciones para el Colegio, mientras que en el séptimo se urge la necesidad de investigar sobre el linaje de los opositores o aspirantes a puesto de colegial o Capellanía interna⁸. Tampoco, según al artículo 11, el moro o judío puede desempeñar el papel de Visitador del Colegio. En el noveno y décimo se establecen dos renunciaciones de derechos con relación a los reconocidos por la ya mentada Bula de Julio II: la de los florines a recibir con motivo de la accesión a grados académicos y la de elaborar y derogar Constituciones. En el duodécimo se determina que las leguas de distancia, entre

⁸ «Item, ordenamos que antes de que se haga la elección de las personas del Colegio, a lo menos de los Colegiales y Capellanes de dentro, que se haga pesquisa de su linaje y que ninguno sea elegido sin que primero sean ciertos, a lo menos de padre y madre y de los cuatro abuelos y de los otros ascendientes, no haya memoria de hombres, ni fama, que fuesen judíos ni moros; pero si después pareciere lo contrario de la fama que se guarde la cuarta declaración».

domicilio y Colegio, a que se refiere la Bula de Julio II para poder ser colegial han de ser computadas según la medida usada en Castilla.

3. 2. Las innovaciones de 1509

El 13 de enero de 1509, D. Juan Rodríguez de Peralta, Rector, y los Colegiales determinaron la forma y contenido del juramento que debían emitir los colegiales en el momento de su ingreso en el Colegio. En primer lugar se contempla el juramento sobre el estado y situación de pobreza de quien ingresa en el Colegio, manifestando que sus ingresos no sobrepasan los veinte florines de oro de Aragón; en segundo lugar, la disposición a desempeñar cualquier oficio para el que sea elegido o nombrado. También se jura obediencia al Rector (Art. 3) y la renuncia a entablar juicio contra ningún colegial o residente en el Colegio (Art. 4). Los artículos 5 y 6 hacen relación a cuestiones académicas: la obligación de acudir a determinadas lecciones de Teología y Cánones, así como la observancia de derechos y privilegios del Colegio en la recepción de grados. Los artículos siete a nueve prescriben el juramento que han de prestar quienes hayan de desempeñar distintos oficios o cargos en el Colegio, incluido el juramento del Visitador. En el décimo se establece que la elección para la concesión de prebendas colegiales ha de realizarse dentro del mes siguiente a la vacante de la prebenda, estableciéndose en el 11 el juramento de respetar y observar el procedimiento de las oposiciones a cátedra. En el duodécimo se fija, a tenor de

lo prescrito en la Bula de Julio II, el subsidio o subvención que había de dar el Colegio a quienes se graduasen de Licenciados, Maestros o Doctores y en el 13 se prohíbe asistir a bodas y cantamisas a colegiales y capellanes.

3. 3. *La Reforma de 1524*

El artículo inicial se refiere al aplazamiento de cualquier elección en época de enfermedad infecciosa o peste hasta tanto no vuelvan al Colegio todos los que a causa de la epidemia hubieran debido ausentarse. En el segundo se establece que caso empate en una elección se prefiera al nacional sobre el extranjero y entre los demás se decida la elección a suerte. Resulta, a este respecto, curiosa e interesante la calificación de reinos extraños o extranjeros que realiza el artículo 3:

«Item, declarando la Constitución tercera, estatuímos que Granada no sea tenida por Reino extraño y Navarra sí, por cuanto es de los Vascongados de que habla la Constitución; y que Aragón y Valencia sean tenidos por extraños, pero que cada uno de ellos sea tenido por distinto del otro, de manera que de cada uno de ellos pueda haber un Colegial. Y declaramos que Cataluña entre juntamente con Aragón, de manera que de Aragón y Cataluña y las otras islas, que no son reinos, pueda solamente haber uno».

En el cuarto se establece que los Consejeros no tienen capacidad para llevar adelante proceso alguno contra colegial o capellán. En el quinto se tipifica una sanción de referencia para quien no cumpliese con su misión de Rector de estudio y en el seis se establece que basta el hecho de pedir la correspondiente licencia para poder ausentarse. En el séptimo se prohíbe a los colegiales dormir,

sin licencia, en la ciudad o en sus arrabales. El octavo permite que los colegiales puedan acudir a las Escuelas mayores y menores sin acompañante. En el noveno se determina que el cómputo del parentesco se haga conforme al Derecho Canónico. El décimo establece sanción pecuniaria para quien hubiese ocultado que disfrutó de beneficio mientras residió en el Colegio. El undécimo prohíbe la residencia en el Colegio a los naturales de Salamanca y a quienes residieran a menos de cinco leguas de la ciudad. En el duodécimo se establece que para proceder a cualquier elección, se han de hallar presentes, al menos, los dos tercios de los colegiales. El 13 establece que sólo se puede delegar un voto a cada colegial. El decimocuarto determina en qué casos, a la hora de admitir a un determinado colegial, el especialista en leyes puede ser asumido dentro del número de canonistas. Todo aquel que ha de viajar por gestionar negocios del Colegio tiene derecho, según el artículo 15, a recibir vestidos o dos ducados cada mes. En el 16 se determina que el cocido que comen los colegiales ha de ser condimentado con tocino y todos los demás productos propios del tiempo. El 17 manda que a los enfermos se ha de dar todo lo que necesiten. El 18 reitera lo establecido en los Estatutos de 1519 por lo se refiere al pago de las deudas contraídas con el Colegio por los colegiales.

En el 19 se determina el procedimiento que ha de seguirse para determinar, cuando varios colegiales pretendan opositar a la misma cátedra, cuál

de ellos ha de recibir la aprobación del Colegio para opositar. El 20 ordena que las Constituciones del Colegio se lean en el Refectorio. El 21 señala al Rector como competente para recibir los balances de cuentas y existencias del administrador extraordinario así como del responsable de la despensa. El 22 determina cuando y en qué cantidad se puede cenar carne asada y en el 23 deja al albedrío del Rector lo que se ha de comer los sábados y los días de ayuno. Finalmente, el 24 confirma todo lo establecido hasta el momento sobre lo que se ha de comer en común y particularmente.

3. 4. Los Estatutos de 1526

Los presentes Estatutos elaborados por el Rector García de Collado y los colegiales el día 24 de diciembre constan de catorce artículos en los que se reiteran disposiciones ya existentes o bien se acomodan y matizan otras. En primer lugar se determina que ni el Rector ni los Consejeros pueden enviar fuera de Salamanca por causa de los negocios del Colegio a ningún colegial a no ser que lo determinen la mayoría de los colegiales; del mismo modo se prohíbe que en ausencia de éste se celebren elecciones, advirtiéndose que a las mismas han de ser convocados todos aquellos que se encuentren en el entorno de dos leguas a la redonda. El segundo sanciona el fraude de engaño sobre el domicilio de quien por parte de quienes opositan a la consecución de plaza de colegial. En el tercero se impide que el Rector, Consejeros o colegiales realicen particularmente

limosnas de los fondos del Colegio y restringen esta posibilidad a decisión de todo el Colegio. El cuarto precisa el modo en que se ha de empeñar o prestar la plata o cualquier otra cosa propiedad del Colegio, necesitándose el consentimiento de todo el Colegio y su inscripción en el correspondiente libro-registro. Del mismo modo, el quinto prescribe que el dinero del Colegio se deposite en el arca dispuesta para ello y únicamente se saque por los poseedores de las llaves, Rector y Consejeros sin que puedan darse las llaves unos a otros. En el artículo sexto se extiende a todos los familiares (fámulos) la posibilidad de reelección de la que hasta este sólo disfrutaba el Despensero. En el séptimo, una vez detectado algún fraude, se obliga al Rector a medir el paño que se emplea para los hábitos, a los colegiales a hacer constar la cantidad que se les entrega y a los responsables a llevar control por escrito de todo ello.

En el octavo se prescribe que las inspecciones de los Visitadores se hagan constar en el correspondiente libro; en el noveno se ordena que todos los libros en que consta la llevanza de gastos y de despensa se guarden debidamente catalogados en los archivos colegiales. Se impone al Despensero mayor, en el artículo 10, la obligación de hacerse cargo de los menudos y en el 11 la obligación a los Familiares de prestar fianza cuando se incorporan a sus cargos. En el 11 se impone al Abogado del Colegio la obligación de dar cuenta todos los meses del estado de los pleitos en los que esté implicado el Colegio. En el decimotercero se

ordena que se publiquen edictos de todas las prebendas vacantes en el Colegio, sancionando además al Rector que así no lo hiciere con diez florines y declarando nula la concesión de la prebenda. El 14 impone al Rector la obligación de hacer pública todos los opositores o pretendientes a cualquier prebenda del Colegio y caso de que el Rector no lo hiciese puede hacerlo cualquier colegial.

3. 5. La reforma estatutaria de 1530

Bajo el rectorado de Pedro Gómez de Salazar, el día 17 de octubre de 1530 Rector y Colegiales añaden dos nuevos artículos a los Estatutos colegiales: en el primero se impone la obligación al Rector de decir o hacer decir una Misa en la Capilla del arzobispo Anaya de la Catedral salmantina por el colegial o Capellán interno que falleciese, obligación que se extiende a todos y cada uno de los colegiales.

3. 6. Los Estatutos de 1534

El 13 de noviembre de 1534, siendo Rector D. Juan Gil, los colegiales junto con el Rector, según facultades otorgadas por Julio II hacen públicos nuevos Estatutos que, como viene siendo habitual en la historia y práctica del Colegio, completan o actualizan lo ya establecido en el Colegio. Por su interés, merece la pena referir textualmente la primera de estas resoluciones:

«Primeramente ordenaron y estatuyeron que, atenta la falta que había de opositores para las prebendas de dicho Colegio, así de Juristas como de Teólogos, de aquí en delante de cada Obispado, que las Constituciones permiten haya dos colegiales, pueda haber tres colegiales en el dicho Colegio».

También resulta de gran interés referir textualmente el segundo artículo de los presentes Estatutos o Constituciones, sobre todo para comprobar el fenómeno inflacionario ocurrido entre el siglo XV y XVI:

«Item, que visto que al tiempo que las Constituciones del Colegio se ordenaron, se podía un hombre mantener con mil quinientos maravedís, que las dichas Constituciones permiten tener un Colegial y que lo que en aquel tiempo se compraba con los dichos mil quinientos maravedís ahora no se mantienen ni se compra con doce mil maravedís y que en aquel tiempo valían tanto mil quinientos maravedís como ahora doce, estatuyeron, ordenaron y declararon que no impida para entrar en el dicho Colegio, y estar en él, tener de renta rentada de Iglesia o patrimonio doce mil maravedís y no más».

El siguiente permite a aquellos colegiales que obtuvieron rentas superiores a los doce mil maravedís continuar en el Colegio durante seis meses, pero no más. En el cuarto se prohíbe que los capellanes realicen informes sobre los colegiales y que estén presentes en las elecciones, dado que ellos no están sujetos al secreto que obliga a colegiales. El quinto y el sexto inciden de nuevo en el juramento de guardar secreto por parte de quienes forman parte del Colegio en todo lo que afecta a las elecciones que se realizan en el Colegio.

3. 7. Las normas estatutarias de 1536

El 4 de octubre de 1536 se aprueban Estatutos bajo el rectorado de D. Juan Sánchez del Corral. En el primero de sus artículos se impone la obligación de

visitar el Colegio Nuevo de San Bartolomé desde San Lucas a San Bartolomé. En el segundo se legisla sobre la posibilidad de reelección para los Capellanes de fuera y en el tercero se establece que los familiares no permanezcan en el Colegio por un periodo superior a seis años. En el cuarto se regula la obligación de leer para los opositores a familiaturas o capellanías externas. En el artículo quinto se regula la antigüedad de los colegiales, determinando que sólo a partir de los tres años de permanencia en el Colegio se contabiliza la antigüedad como colegial: sólo a partir de los tres años se adquiere antigüedad aun en el caso de que alguien obtenga grados superiores antes de cumplir tres años de residencia colegial⁹. El simple hecho de dar oídos a cualquier recomendación sobre un opositor a prebendas colegiales inhabilita, según el artículo sexto, para juzgar sobre su cobertura. A lo largo de seis párrafos, el artículo sexto regula minuciosamente la elección de Rector y Consejeros. El octavo determina el protocolo a seguir en la elección y colación de prebendas tanto de colegiales como de Capellanes y Familiares. En los artículos nueve a catorce se establece un minucioso procedimiento mediante el que se regula el sistema de oposición a las distintas prebendas colegiales. El 15 de marzo de 1545, siendo Rector el Maestro Delgado, se incorpora como artículo 15 la forma de elegir Visitador del Colegio en caso de que el Cabildo de la Catedral de Salamanca no lo facilitase.

⁹ Es curioso constatar que, al menos hasta el año 1978, sólo podían recibir la *beca colegial* aquellos que hubiese residido tres años en el Colegio.

4. VISITA Y REFORMA ESTATUTARIA DE 1665

La historia de los antiguos Colegios Mayores de Salamanca y aún la del mismo estudio salmantino, inicia un nuevo rumbo a partir de dos decisiones de Felipe IV en 1623. El 26 de mayo se traspasaba al Consejo de Castilla, responsable por decisión regia de la competencia sobre las Universidades, la provisión de cátedras que antes dependía de los votos de los estudiantes; el 14 diciembre se creaba dentro del Consejo una Junta de Colegios. Se inicia de este modo el proceso de centralización y control regio de la docencia y vida universitarias.

La creación de esta Junta se dirigía sobre todo a reformar los abusos y gastos excesivos que se habían ido introduciendo en las comunidades de los Colegio Mayores. Los Colegios fueron debidamente notificados por la correspondiente Carta Orden del propio Consejo. En ella se les conminaba a observar sus constituciones, ceremonias y capítulos de visitas y dar cuenta de las reformas que se habían introducido o se habrían de introducir al Presidente del Consejo quien, a su vez, la daría a conocer al Rey por medio de la mencionada Junta. De la importancia que se atribuyó a esta Junta da una idea su composición: la integraban seis ministros del Consejo, ex-colegiales de los que desempeñaban altos cargos y responsabilidades en la política, la administración pública y la propia sociedad, que representaban a sus antiguos Colegios de San Bartolomé, Cuenca, Oviedo y el Fonseca de Salamanca, Santa Cruz de Valladolid y San

Ildefonso de Alcalá. Con ella se pretendía remediar la falta de las visitas anuales ordinarias prescritas en las constituciones de todos ellos que se habían abandonado desde final del siglo XVI. Los fundadores de los Colegios las habían confiado al Cabildo de Salamanca, pero al exigirse a los Visitadores, lo mismo que a los candidatos a las becas, información de limpieza de sangre, fue cada vez más difícil encontrar personas competentes dispuestas a desempeñar este oficio por la prevención que les suponía el sometimiento al proceso de pureza de sangre.

A pesar de las buenas intenciones del Monarca y del interés de muchos de sus colaboradores por recuperar los principios y esencias de los inicios de los Colegios Mayores, lo cierto es que como la Junta podía excusarse de promover visitas, éstas acabaron siendo extraordinarias y poco eficaces advirtiéndose claramente una notable diferencia entre las visitas anuales que en sus inicios giraban a los colegios obispos o dignidades catedralicias y estas últimas. Aquellas fundamentalmente giraban en torno a cuestiones administrativas, pero en éstas aparecen desde el primer momento abusos censurables en las costumbres de los colegiales e infracciones, con frecuencia graves de las constituciones. En este ambiente tiene lugar la Visita y reforma de que tratamos.

El 10 de abril de 1665 el rey Felipe IV nombra a D. Cristóbal Valtodano, obispo de Palencia, y a D. Francisco Delgado, obispo de Jaén, Visitadores del

Colegio de San Bartolomé. El motivo de tal nombramiento se explicita en la propia

Real Cédula de nombramiento:

«Por cuanto somos informados que en el Colegio de San Bartolomé de la Ciudad de Salamanca que fundó Don Diego de Anaya, Arzobispo de Sevilla, de buena memoria, hay algún desorden en la administración y gobierno de él y que no se cumplen ni guardan la Constituciones, Estatutos, Bulas, Ceremonias y buenas costumbres de la dicha Casa, así en lo que toca a la vida, costumbres y elecciones de las Prebendas de Colegiales, Capellanes y Familiares y otras personas que se han hecho en el dicho Colegio, como en lo que toca a su hacienda y rentas que no se han administrado, ni administran, conforme a las Constituciones y Estatutos y costumbres antiguas del dicho Colegio y que las personas a cuyo cargo han estado no han dado ni dan cuenta ni razón de ellas, según y cómo están obligados conforme a las Constituciones y Estatutos de la dicha Casa, ni se han gastado ni distribuido según y cómo y en aquellas cosas que, conforme a las dichas Constituciones, se debían gastar y distribuir, y así por lo susodicho, como por otras causas, hay mucha necesidad de que dicho Colegio sea visitado y reformado».

Cincuenta y seis fueron los Capítulos de reforma establecidos por los Visitadores. En el primero se impone al Rector la obligación de comer y cenar en el refectorio. En el segundo se urge la celebración de dos ejercicios académicos sobre la discusión de tesis cada semana, admitiendo alguna excepción justificada. En el tercero se plantea la revisión e incluso supresión de la fiesta del obispillo que se celebra por Navidad. Sólo se podrá usar, según el cuarto, de la enfermería bajo dictamen médico y cédula del Rector. Los capellanes de fuera, los que sirven la capilla de Anaya, han de ser examinados y su elección sometida a votación, según el quinto. Del mismo modo, prescribe el sexto, que sean examinados, sobre todo de canto, los colegiales del Colegio de Burgos. En el séptimo se urge al rigor

en la calificación de los opositores. El octavo impone que el opositor a colegial hay de realizar su declaración de bienes un año antes de realizar su oposición. El noveno prescribe que el colegial responsable de una investigación imperfecta ha de llevar a cabo una segunda a su costa. El décimo impone un rigor absoluto sobre la investigación e informes que se han de requerir antes de elegir a los Familiares del Colegio. Las penas impuestas a alguien por el Visitador no pueden ser remitidas, según el capítulo 11, por autoridad colegial alguna. Sólo cuando lo decida todo el Colegio puede procederse a votar por cédula blanca y negra, según el 12. El 13, 14 y 15 también regulan distintos aspectos para las votaciones: en la elección de Rector y Consejeros se utilizarán bolas de plata, en lugar de cera (13) y se prohíbe a todo colegial aceptar poder de ningún opositor (14); aunque sea abundante el número de opositores y prebendas, no se deben votar en bloque, sino una por una (15). Se establece en el 16 la obligación de exhibir los certificados o diplomas de sus grados a todo opositor que opte a plaza de colegial o cualquier otra. En el 17 se prohíbe a los colegiales que visiten monasterios de monjas a no ser que en ellos se hallen hermanas o parientes dentro del tercer grado o bien tengan licencia expresa. El 18 prohíbe severamente la entrada de mujeres en el Colegio¹⁰, castigando como fornicario al colegial que recibiera a solas a mujer en su habitación y después de ello no abandone voluntariamente el Colegio. En el 19

¹⁰ Prohibición vigente, al menos, hasta 1979.

se prohíbe a todo colegial encargado de informar sobre opositor al Colegio la recepción de regalo o cosa alguna por parte éste o de cualquier familiar o persona cercana al mismo. En el 20 se regula el modo en que los colegiales han de recibir el trigo que les corresponde por su trabajo de lectores en Escuelas. El 21 prohíbe invitar o hacer salir del Colegio a quien haya de exponer una lección.

En el 22 se urge al Rector para que aplique con justicia, medida y templanza los castigos y le insta en el 23 para que se preocupe de que los antiguos enseñen a los nuevos colegiales las ceremonias colegiales. El 24 impone silencio en el Refectorio y el uso del latín dentro del Colegio. El 25 determina la moderación que han de mostrar los colegiales en el mantenimiento de las casas de sus criados. En el 26 se establece el procedimiento para obligar al Rector a someter a deliberación del Colegio los asuntos cuya discusión intentase el Rector evadir del conocimiento colegial. En el 27 se establecen penas para los colegiales jugadores y el 28 determina la preferencia del colegial ejercitado en la exposición y discusión para las oposiciones a cátedra. En el 29 se faculta al Rector para impedir las ausencias de quienes las utilicen en demasía, mientras que el 30 prohíbe la salida de la ciudad sin notificación y licencia. De modo semejante, el 31 no permite que, sin justa causa, se proponga de nuevo lo ya tratado en la Capilla colegial. El 32 manda que los acuerdos tomados por el pleno colegial se inscriban el mismo día en el correspondiente Libro de Acuerdos. El 33 manda que se

moderen los gastos colegiales y se ahorren dos mil ducados al año, que han de ser depositados en la correspondiente arca custodiada bajo tres llaves. El 34 manda no realizar obra alguna en el abandonado Colegio de San Pedro, ni sacar del mismo ninguna de sus pertenencias. El 35 prohíbe dar información sobre la hacienda del Colegio, a no ser que se tome la decisión por unanimidad. El 36 manda que ningún colegial lleve el hábito roto o remendado. El 37 y 38 regulan como se ha de distribuir las limosnas que se hacen en el Colegio. El 39 ordena que se recopilen en los libros necesarios todas las Constituciones del Colegio. El 40 ordena a los colegiales que no utilicen a los Familiares para sus asuntos personales. Según el 41, el Rector debe entregar a su sucesor el inventario completo sobre el estado del Colegio. El 42 reitera la obligación de los colegiales de estudiar en la librería aunque el Rector se hallare dentro de ella. El 43 manda que la puerta superior del Refectorio esté siempre cerrada. Los artículos 44, 45 y 46 regulan el oficio de Receptor o Recaudador, así como sus competencias y obligaciones. Del 47 al 49 se regula el oficio y función de Mayordomo: la obligación de no prestar a los colegiales ni salir fiador por ellos, la de dar cuentas al Mayordomo de Salamanca y, en el 49, se crea el oficio de Mayordomo en Cuenca a causa de los bienes y propiedades que el Colegio tiene en la citada provincia. En el 50 se establecen penas para aquellos colegiales que generen discordias y división en el Colegio a causa de nacionalismos o provincialismos. El

51 establece cuando y como se ha de conocer y leer el resultado de la Visita canónica.

De nuevo, el 52 insiste sobre la obligación de secreto que ha de ser observado en todas las elecciones. El 53 establece que, si entre los ejercicios de oposición y el resultado pasan más de seis meses, los opositores han de volver a realizar los ejercicios de oposición. Además, por el 54 se obliga a todos los colegiales, Rector incluido, a presenciar los ejercicios. En el 55 se establece que nadie en el Colegio puede jurar el no restablecimiento del Colegio de San Pedro. El capítulo 56 regula, después de realizar una serie de referencias históricas al modo de imponer sanciones, el castigo clásico de “poner en mesilla”. A continuación, aparecen una serie de capítulos (57-62) en los que el Visitador, Don Francisco Delgado, da una serie de normas explícitas con referencia a Constituciones anteriores que o bien no se observaban o se hacía de manera deficiente. Formalmente, estos capítulos de la Visita adquieren un formato de gran solemnidad tanto por el formulario sobre el que se redactan como por el protocolo con que se sancionan. En el primero de ellos que figura con el ordinal 57 recupera la prohibición de que los colegiales salgan del Colegio solos fuera de sus salidas a clase; el segundo, ordinal 58, se refiere a las obligaciones de los responsables de la recaudación de las rentas del Colegio. El tercero, cuarto y quinto, ordinales 59 a 61 regula el control y cobro de las deudas y en el 62 se

ordena que el Colegio arriende sus propiedades rurales, puesto que de su cultivo directo se derivan más pérdidas que ganancias.

Finaliza esta Visita y los Estatutos que de ella se derivaron con una larga exhortación del Visitador en que urge a los colegiales a recuperar las buenas prácticas que dieron grandeza al San Bartolomé desde su fundación. No olvida el Visitador en su exhortación final hacer presente la sorpresa que había generado, desde los inicios de su fundación, el gran número de personalidades que habían salido del claustro colegial:

«... que es así cierto que ha pocos días que me dijo aquí en Salamanca un Provincial de una de las Ordenes Observantes, y persona principal, que platicando con otros Religiosos de otras Ordenes en esto, dicen: Que se admiraban que con haber en este Colegio solos quince colegiales, de estos quince habían salido más personas notables que de todos los otros Colegios y de todas las Ordenes juntas y que de esto hallaban testimonio en las Cancillerías, Consejos, Presidencias, Prelacías y otras Dignidades y Tribunales. Yo no quiero meterme en estas comparaciones que suelen ser odiosas, mas de certificar lo que he visto desde el tiempo que fui Colegial del dicho Colegio y de las personas que también conocí en él siendo yo Estudiante, que hubo muchas personas muy notables y muchos Prelados y que no conocí a nadie que en su manera y en su facultad no estuviese colocado principalmente y que se tenía por proverbio y verdad muy clara que el tiempo y la experiencia había mostrado que el que fuese buen Colegial y muy observante tuviese por cierto que Dios le haría mucha merced y le acrecentaría como a los pasados».

Después de un exordio de las características apuntadas en el texto transcrito, el Visitador realiza una especie de resumen o insistencia en aquellas cuestiones o normas de conducta y convivencia colegial que, desde su

experiencia, considera *«que son las más principales y como cabezas donde las demás dependen; y que, guardadas éstas, es fácil guardar las demás»*.

Así pues, según el Visitador, lo primero y más importante para ser buen colegial es vivir en el sagrado amor y temor de Dios y, supuesto esto, se han de conocer y guardar las Constituciones y las buenas observancias y costumbres del Colegio. Y más en concreto insiste en la obediencia al Rector, así como en que no caigan en desuso mesillas y reprensiones hechas con amor y prudencia. Advierte que quien sea castigado no se queje y de que la asistencia a clase, el recogimiento y la modestia sean cualidades buscadas por los colegiales. Recuerda que el prestigio y buena fama del Colegio se funda en la buena y cuidada elección de los colegiales, así como el rigor y transparencia con que ha de llevarse la administración de la hacienda colegial. No olvida la atención que se ha de prestar a las propiedades del Colegio en La Mancha y la diligencia con que se han de defender los derechos del Colegio. Recuerda la ayuda que ha de prestar el Colegio, mediante la limosna, a los estudiantes pobres y urge a que los colegiales convivan en paz y amor. Insiste en que, por parte de los colegiales, se ha de respetar y transmitir la antigua costumbre de mostrar siempre gran respeto a deudos y familiares del Fundador del Colegio. Finaliza el Visitador su exhortación con una exculpatoria justificación:

«Hemos alargado más de lo que pensaba al principio, porque nuestro deseo al bien y autoridad del Colegio ha hecho correr la pluma en esta amonestación: perdonarán la molestia y reciban nuestra buena voluntad de aprovechar, que no se dice porque de presente haya necesidad, sino por desear que no la haya. Y por todo demos a Dios muchas gracias y supliquemos que todo lo guíe por aquel camino que sabe que más ha de ser servido».

Al menos por lo que se refiere a la formalidad de los Estatutos y Constituciones cabe concluir que por lo que respecta a las cuestiones reguladas puede detectarse una clara continuidad entre lo que podríamos considerar Constituciones fundamentales y las que se elaboraron y estuvieron vigentes en los años posteriores. La propia evolución de las cuestiones en ellas tratadas son muestra de la evolución que sufrieron sociedad y Universidad en los siglos que abarcan los textos estatutarios revisados. La insistencia, Estatuto tras Estatuto, en determinadas cuestiones disciplinarias, tales como las salidas de los colegiales, la asistencia y comportamiento en el Refectorio, la vuelta nocturna al Colegio, el modo de cubrir las plazas de colegiales dan idea de las dificultades por las que atravesó la disciplina colegial en las distintas épocas. La insistencia que, en un determinado momento, realizan los Estatutos sobre la prohibición de que las mujeres, señalando incluso que también se refiere a las de reputación dudosa, tengan acceso al recinto colegial es muestra irrefutable de la relajación de las costumbres y hábitos colegiales. Puede a ello añadirse la preocupación que muestran las normas colegiales exigiendo la necesidad de honradez y secreto en

las elecciones, así como en la condena de aquellos que admiten o buscan recomendaciones y la ecuanimidad juicio en las oposiciones a plazas colegiales, como señal inequívoca del deterioro y abusos que se fueron introduciendo en la provisión de las distintas prebendas colegiales. Cabe, como curiosidad, señalar la evolución de la economía a través de la comprensión del compromiso de pobreza que se exige como requisito para acceder a la condición de colegial: de considerar en unos iniciales Estatutos la percepción de unas rentas de 1.500 maravedís compatible con la condición de pobre se acaba elevando esta cifra a 12.000, por considerar que con el paso del tiempo éstos 12.000 tenía el mismo poder adquisitivo de aquellos iniciales 1.500.

5. LA SITUACIÓN COLEGIAL ANTE LA REFORMA DE FELIPE IV

En la época en que Ruiz de Vergara escribe la obra que nos ocupa, nuestro Colegio, a semejanza de los que existían en la Universidad española, padecía dolencias que abocaron durante el reinado de Carlos III a una profundísima reforma de Colegios y Universidad que acabó con todo atisbo de independencia y autonomía para la institución universitaria. Una de las deficiencias y defectos que más dañaron el prestigio de los Colegios Mayores, según la observación de los Estatutos que hemos analizados, fue su configuración en torno a bandos y parcialidades dentro de los propios colegios. Se habían formado entre los colegiales auténticas facciones cuya finalidad principal no era otra que la de

hacerse poderosas copando el mayor número de becas para, de este modo, hacerse con el gobierno del Colegio. Para conseguir poder, los antiguos intentaban atraerse a los nuevos colegiales pasando por alto sus faltas contra constituciones y cuando se aplicaba algún castigo solía buscarse la satisfacción de odios, si se trataba de contrarios, y la bonachona parcialidad usando se juzgaba a los amigos o a quienes se trataba de atraer al propio bando. La falta respeto que ello suponía llevaba a una vida con poca hermandad y disciplina y en lo público con poca honestidad en el modo de vestir, el lujo en los aposentos e incluso armas, así como en la utilización de las casas externas destinadas a vivienda de los criados para fiestas y diversiones nocturnas, reuniéndose además en las habitaciones de los colegiales amigos y compañeros para comer y beber en largas veladas.

No cabe la menor duda de que el origen de estos bandos o naciones fue la codicia de asegurarse los mejores puestos. Los Colegios se partieron en dos o más comunidades donde sólo hubiera de haber habido una. Se formaron ligas regionales y, según conveniencias, se fue manipulando el número de colegiales organizando su asignación bien por Diócesis o regiones, según conveniencia de quienes “dominaban” en cada momento la estructura colegial. La primera y más nefasta consecuencia para el prestigio y dignidad académica de los Colegios fue que algunos lugares o regiones acabaron apoderándose de los Colegios mientras

que otras se vieron totalmente desposeídas de la vía colegial. Así se observa que para conseguir sus objetivos llegaban a hacer estragos en los Estatutos. Así, por ejemplo, si la nación tiene pocos obispados, admiten tres colegiales de cada uno, pero cuando conviene el número se reduce a dos y otras veces se admiten opositores a plaza de colegial a personas de distinta naturaleza de las que exigen los estatutos. Y dejan para el otro bando un escaso número de becas como mucho dos o tres quizás para de esa manera poder mostrar con claridad meridiana quien maneja los hilos del poder. Y no son menos tiranos en lo que dan que en lo que usurpan, pues siendo los colegiales de distinta procedencia de la de aquellos que dominan la vida colegial, iguales o superiores a estos en cualidades naturales y adquiridas, siempre son tratados como inferiores en la antigüedad, en la oposición de cátedras, en las suertes del rector y en el gobierno del colegio.

Cierto y verdad es que, aún en los peores y más bajos momentos de la vida colegial, se llega a proponer la distribución de las becas entre los diversos territorios según el modelo seguido y mantenido por el Colegio de San Bartolomé, reduciendo las becas de todos los Colegios a quince, de las que diez corresponderían a juristas y cinco a teólogos, además de las dos becas asignadas a capellanes que serán comunes a juristas y teólogos. De las medidas y reiteraciones acusadas en los distintos Estatutos con relación a la distribución de las prebendas, se advierte que poco a poco fue introduciéndose en la práctica

colegial mucha parcialidad en la asignación de puestos y servicios. El primer intento de reforma llevado adelante por Felipe IV estaba más que justificado por la deriva en que se habían visto envueltos todos los Colegios, sin que en este conjunto constituyera una excepción el de San Bartolomé. Si bien cuando el Rey plantea su reforma parece que habían disminuido los grupos de poder y las facciones en los colegios y de que ya no se les daba la importancia que se les diera en años precedentes, sin embargo siguen en pie todos los abusos que se habían denunciado pocos años antes. A estos se suman en este tiempo otros nuevos, particularmente en orden a la buena administración de los bienes colegiales, festejos, maniobras y trucos para prolongar el disfrute de la beca más allá de los años previstos y permitidos.

Después de los intentos de reforma de los Austria, se siguen repitiendo hasta la saciedad disposiciones disciplinarias tan evidentes que llama la atención su continua inobservancia y que, a pesar de su lógica, como por ejemplo las referentes a vestidos, se iban archivando en los Colegios sin que nadie las tuviera en cuenta. Constantemente se llama la atención sobre los excesos en trajes y gastos y una y otra vez se manda que no se den convites ni comidas por cualquier efemérides o circunstancia. Cabe recordar la Real Cédula de 16 de mayo de 1679 en la que, a pesar de lo urgido en visitas y Estatutos, se repite que los colegiales mayores guarden la observancia antigua de no traer cosa de seda, ni medias a no

ser que sean negras y que se utilicen con moderación los adornos y objetos preciosos en las habitaciones. Del mismo modo se ordenaba que se evitase todo tipo de gastos superfluos en fiestas o celebraciones estudiantiles sin fundamento.

Pero la situación más grave en que había derivado la vida colegial radicaba en la soberbia que llevaba a los colegiales a creerse con derecho a ocupar los mejores empleos. Las reformas estatutarias y colegiales iniciadas por Felipe IV también se proponían quitar a los colegiales la seguridad de ser todos buenos para catedráticos de las primeras universidades y cátedras, y para jueces de los mayores tribunales o para prelados de las más importantes Diócesis.

LA PROYECCIÓN DEL COLEGIO DE SAN BARTOLOMÉ EN EL SIGLO XV

Ya desde los primeros años de su fundación, en pleno siglo XV, la institución colegial del San Bartolomé influye manifiestamente en la sociedad e instituciones políticas y jurídicas, tanto eclesiásticas como seculares a través de sus colegiales, como se demuestra a través de parte de los que disfrutaron de sus becas y plazas de colegial.

JUAN GOMEZ DE ANAYA fue elegido colegial en diciembre de 1417 y de él hay memoria en las Constituciones del Colegio y en otras escrituras, fue Arcediano la Iglesia de Salamanca tuvo mucha autoridad e hizo que con su valor y prudencia, la ciudad obedeciera a don Juan II, cuando las grandes alteraciones de Castilla, también gozó de muchas Rentas Eclesiásticas. Don Juan Gómez de Anaya fue a dar obediencia al Pontífice Martín V con cardenales españoles, cuando dejaron la voz a Benedicto XIII, al Colegio le dio el préstamo de Palacios Rubios, como consta en la bula de su anexión.

JUAN SANCHEZ ZURBANO, natural de Zurbano en la provincia de Álava, junto a la ciudad de Vitoria, Obispado de Calahorra y La Calzada, fue recibido como Colegial en el año 1417, después de haber servido al Rey Juan II como Consejero, y fue uno de los que participó en la Audiencia del 20 de Septiembre del año 1447 a los embajadores de D. Alonso V de Aragón para ajustar las dos coronas.

GUILLEN DE MURCIA, Bachiller en Artes y Teología, fue recibido Colegial en el año 1417. Fue Rector perpetuo por especial gracia y favor del Arzobispo, y una vez que salió del Colegio fueron continuas las visitas al Arzobispado de Sevilla, donde hizo buenos estatutos conjuntamente con Juan de Mayorga.

PEDRO GONZÁLEZ, electo Familiar del Colegio en el año 1417, tuvo diversas ocupaciones y puestos al servicio de los Reyes, fue Alcalde de la Corte del Rey Juan II.

En este tiempo el reverendísimo señor D. Diego de Anaya, Arzobispo de Sevilla, hizo merced y donación a su Colegio de la librería, tesoro inestimable porque además del gran precio que los libros tenían en aquella época, ya que no se conocía el arte de la imprenta, era muy difícil conseguirlos. Esta fue una de las causas por las que las personas de nuestra Santa Casa tuvieron gran opinión de

Letrados, porque mediante su trabajo y la copia grande de libros que tenían salían eminentes, en cualquier Facultad. Por eso una de las constituciones puso gran cuidado en la guarda y conservación de la librería que se conservó intacta hasta el siglo XIX.

JUAN RODRIGUEZ DE TORO, natural de la ciudad de Toro, Obispado de Zamora. Licenciado en Cánones, fue recibido como Colegial en el año 1417, este varón fue a la defensa de nuestro Arzobispo cuando éste fue privado en Roma del Arzobispado de Sevilla por los años 1420. Este insigne colegial junto con Juan de Mella y Alfonso de Paladinas, fueron de aquellos primitivos Colegiales que nuestro fundador eligió en los principios de la Fundación.

JUAN DE MELLA, Catedrático, natural de Zamora, fue recibido como Colegial en el año 1417, en el Colegio se graduó como Doctor en Cánones y fue Catedrático de Derecho en la Universidad de Salamanca, fue célebre Letrado Defensor en la Corte Romana de nuestro Arzobispo cuando se llevó a cabo la Bula.

Fue Cardenal en el año 1456, y en 1458 fue presentado para el Obispado de Sigüenza, que estaba vacío por muerte de D. Fernando Luxan.

ALFONSO DE PALADINAS, natural de Paladinas, de la Ddiócesis de Salamanca, fue colegial de San Bartolomé en el año 1417, y Catedrático de Vísperas de Cánones . Desde el Colegio fue a Roma a defender a su Fundador cuando fue calumniado. Después en tiempo de Martín V siguió en la corte romana donde fue Abogado consistorial, y de los más famosos de su tiempo. Ayudó al rey D. Juan y a su hijo Enrique IV. Volvió a Roma por segunda vez para solventar problemas importantes de la corona y edificó el hospital de Santiago de los Españoles en Roma, principio de la Obra Pía de España en Roma que permanece hasta la actualidad. Murió en Roma y está enterrado allí, en la iglesia de Santiago.

JUAN MARTINEZ DE MAYORGA, Bachiller en cánones del Obispado de León, fue recibido como colegial en el año 1417, volvió a servir de camarero al señor Arzobispo, que le nombra por su testamentario, mandando este que si quisiese volver al colegio, fuera recibido siempre, hace mención también de este colegial en las constituciones y en instrumentos que se guardan en el archivo del Colegio.

A tenor de las primeras Constituciones del San Bartolomé cabe relacionar, en este lugar, los primeros Capellanes del Colegio Mayor de San Bartolomé. El bachiller Francisco Salmerón, fue nombrado capellán interior del colegio en el año 1417. El bachiller Juan Martínez de Espinosa, fue nombrado capellán así

mismo de Manto Interior del colegio en el mismo año y día. Por unas cartas escritas de mano del arzobispo don Diego de Anaya que, en su día, se hallaban en el archivo del colegio, consta que juntamente con otros colegiales fueron don Guillén Gil de Murcia, don Antonio de Sigüenza, don Diego de Madrigal, Don Álvaro de Salamanca, don Juan Martínez de Mallorca, Don Juan de Foz, don Pedro de Salcedo. El fundador, además, otorgó dos Ccapellanías de manto interior, a D.Francisco Salmerón ya D. Juan Martínez de Espinosa sus capellanes, que fueron los primeros que tuvo el colegio. Con estos 10 varones se cierra el número de los 15 colegiales y dos capellanes que forman los 17 que eligió el fundador en el año 1417 y que se hallaron juntos en la capilla el primer día que se dijo Misa en ella, que fue el día de San Juan Evangelista, uno de los de Pascua de la Navidad del año 1417.

Hasta aquí, los Colegiales que ingresaron en 1417. El año 1418 entraron en el Colegio los siguientes:

PEDRO GUTIÉRREZ de PEDROSA, clérigo, bachiller teólogo del Obispado de León. Fue recibido en el año 1418 y parece que fue consiliario en el año 1419.

PEDRO VIDAL, del Obispado de Mondoñedo, bachiller canonista, era colegial el mismo año de 1418 y consiliario el de 1419.

DIEGO de MADRIGAL, fue electo colegial en el año 1418 y según lo que parece se acostumbra a poner el apellido del lugar de su procedencia, de su naturaleza; se puede creer que este colegial era de Madrigal, del Obispado de Ávila y que estando en el Colegio se llama el bachiller Alonso de Madrigal.

Don JUAN de BURGOS, bachiller Canonista del obispado de Burgos, fue recibido como colegial en el año 1418 y en el año 1419 fue Cconsiliario del colegio.

Don DIEGO de TRIVIÑO, bachiller teólogo natural de Triviño, obispado de Calahorra y la Calzada, entro como colegial en el año 1418 y parece que fue nombrado rector en el año 1422 en el que consta que, en calidad de Rector, hizo elección de tres colegiales; Gonzalo del Castillo Juan Rodríguez de la Puebla y Miguel de Logroño.

Desde el mencionado 1418 no consta entrada de colegiales hasta el año 1426. Año en que ingresan como tales:

PEDRO GONZÁLEZ, natural de la villa de Ontiveros en el Obispado de Ávila. Fue colegial en el año 1426. En el colegio se graduó de licenciado y doctor en leyes, fue catedrático de vísperas y escribano de Salamanca, también fue

mayordomo mayor de la ciudad. Fue del Consejo de los Reyes Católicos y le sepultaron en la capilla mayor de la iglesia de Ontiveros, donde dejó mucha descendencia en Salamanca y también hay otros con el apellido de Maldonado de Ontiveros, todos gente noble y principal. De este colegial se hace mención en un instrumento y un poder que le dio el colegio para comprar determinadas propiedades en el lugar de la Vidola, raya de Portugal.

TELLO de BUENDÍA fue recibido en el colegio en el año 1426, fue hombre de buen cuerpo bien proporcionado en la compostura de sus miembros tenía el rostro honesto y natural de Buendía, del obispado de Cuenca y en su menor edad muy dado a las ciencias, con este decir vino a las escuelas de Salamanca confiando más en la providencia de Dios, qué en su facultad, estudio en el colegio de Salamanca donde enseñan a los pobres por amor de Dios después habiendo salido bien del grado, se graduó como doctor de derecho canónico. Fue proveído por Arcediano de Toledo y de otros beneficios en la iglesia de Dios, fue muy limosnero y realizó muchas obras de misericordia.

ALONSO TOSTADO entró como colegial en el año 1433, fue maestro de filosofía, teología, lengua hebrea. Fue estudioso de la jurisprudencia civil y canónico, se ordenó sacerdote y en 1437. Fue rector del Colegio, floreció el colegio de San Bartolomé en santidad y letras y no quiso que faltar a la piedra

angular que había de dar perfección a todo el edificio y así en el año 1433 fue admitido como un colegial de Alonso de Madrigal.

JUAN DE FRIAS fue nombrado colegial en el año 1441, fue un gran letrado y llevó a ser consejero de los Reyes Católicos.

DIEGO DE HERRERA fue nombrado colegial en el año 1441 fue doctor en Artes, Teología y Religión, llegó a ser prior del convento de Mejorada.

PEDRO DE OSMA fue nombrado colegial en 1444., Fue maestro en teología y catedrático de la Universidad de Salamanca.

JUAN DE SALAZAR fue nombrado colegial en el año 1445, bachiller en Artes.

PEDRO XIMENEZ, natural de Prexa, en el obispado de Calahorra y La Calzada. Don Pedro es uno de los más insignes hombres en virtud y letras que tuvieron estos reinos, fue recibido como colegial el día 1 de marzo del año 1447. Fue maestro en Santa teología, discípulo del Santo Tostado, catedrático de vísperas de teología en la Universidad de Salamanca, provisor de Segovia siendo obispo Don Juan Arias de Ávila.

PEDRO DIAZ DE LA COSTANA, bachiller en teología del arzobispado de Burgos, fue electo colegial el 16 de marzo del año 1447. Graduado y licenciado, maestro en teología. Fue catedrático de vísperas y canónigo de Burgos y uno de los principales letrados que se hallaron en el sínodo de Alcalá, como parece por la lectura de los registros que se conservaban en el Archivo secreto de la inquisición de Toledo. Siendo canónigo de Burgos los Reyes Católicos introdujeron la Inquisición en estos reinos en el año 1480 y tres, y fue proveído por inquisidor en el arzobispado de Toledo en el año 1485, se mudó al tribunal de Toledo donde muchos herejes y judíos se conjuraron para matar a los inquisidores en la procesión del célebre día del Corpus. Se descubrió la conjuración y se hizo justificó de los cómplices, después de esto el prior de Santa Cruz de Segovia Fray Tomás de Torquemada, fraile dominico inquisidor general, con la autoridad real convocó a muchos letrados en la ciudad de Sevilla para dar orden en la forma y estilo que se había de observar en los procesos de la inquisición y que se hicieran contra los herejes y, judíos, y por sus letras y autoridad fue uno de los inquisidores en que aquella cumbre congregación se halló al doctor don Pedro de la Costana, después del año 1486 fue proveído por canónigo de la Iglesia de Toledo, murió en el año 1488 y está enterrado en la capilla de San Eugenio, se dice que fue muy estimado y querido de la reina

católica doña Isabel y que si hubiera vivido más hubiera sido Arzobispo de Toledo.

MIGUEL DE AVION, Canonista del Arzobispado de Valencia y fue recibido en el Colegio el día 27 de Mayo del año 1447.

ALVARO DE OVIEDO, Canonista del Obispado de Oviedo, fue elegido colegial el 7 de junio de 1447, teólogo y jurista de gran prestigio.

JUAN DE SAHAGUN, Bachiller en teología, natural de Sahagún del Obispado de León, fue recibido como capellán de manto Interior del colegio el 25 de enero del año 1450. Estima Ruiz de Vergara que la presencia de Juan de Sahagún es demostración clara de lo agradable que fue a Dios la fundación de este colegio, pues quiso desde su principio que se lograrán sus frutos a través de tantos varones excelentes en virtud, letras y especialmente un santo tan glorioso como éste, de quien hemos de escribir dándonoslo por compañero y hermano, para que sirviese de ejemplo a los venideros y pudiesen imitar sus virtudes. Fue la vida de este milagroso San Juan de Sahagún de escritura excelente y de varones señalados en toda erudición considerada por el santo varón la fundación de nuestro colegio; su recogimiento, letras, virtud y que sus constituciones eran tan discretas y santas aunque no poco estrecha es para gente algo libre y que aquel

modo de vida se ajustaba, con su dictamen pretendió ser recibido y así fue como en el año 1450 como consta en el memorial antiguo del colegio, se le recibió.

GIL GARCIA RAMIREZ, Bachiller canonista, natural de Villaescusa de Haro, del obispado de Cuenca fue elegido el 2 de noviembre del año 1453 como colegial. De este prelado hace mención el doctor Galindez de Carvajal en la crónica que escribió de los Reyes Católicos que nombra a García Ramírez de Villaescusa y dice que fue del Convento de San Marcos de León, de la orden de Santiago en aquel tiempo el Priorato de aquel Convento era perpetuo, nuestro colegial renunció al priorato y gobernó su Iglesia cinco años desde el año 1503, y dotó en ella la misa de Nuestra Señora, murió en Castropal Villa de su diócesis el 23 de abril de 1508 y fue trasladado su cuerpo a la capilla mayor de su Santa Iglesia. Fue Obispo de Oviedo.

JUAN DE PALENCIA, Bachiller en cánones del Obispado de Palencia natural de la misma ciudad fue elegido el 16 de enero del año 1457 como colegial. Fue obispo, varón santo y docto.

DIEGO ORTIZ DE CALZADILLA, natural de Calzadilla de la provincia de León, bachiller canonista del Obispado de Badajoz, fue elegido colegial el 25 de noviembre del año 1457. De nuestro colegial se dice que siendo un mozo estudio

en Bolonia y después en París de donde volvió insigne y consumado letrado y entro en el colegio siendo gran Teólogo, practicaban entonces mucho nuestros colegiales después de haber estudiado una facultad, estudiar otra vez en una diferente. Ccuentan que en tiempos de los Reyes Católicos que comenzaban a reinar en Castilla, hizo un juicio astronómico con el cual previno que el rey de Portugal, habrá de entrar en estos reinos muy poderosos, y pasó a Portugal y fue muy tenido en cuenta del rey D. Alonso V, el cual le hizo obispo de Tánger. Otros aseguran que fue uno de los más insignes varones del colegio y que fue otro el motivo de haber pasado a Portugal, pues por escrituras y papeles antiguos del colegio, consta de los lances apretados que pasaron entre él y los nietos de Rodrigo Álvarez de Anaya.

JUAN SANCHEZ, natural de Santo Domingo de la Calzada, obispado de Calahorra, y La Calzada natural de aquella ciudad, bachiller en artes, fue elegido como colegial, el 6 de enero de 1458, colaboró en el concilio de Alcalá por orden de Sixto IV. Está nombrando en la bula del Papa Sixto y no hay más noticias de este colegial.

FRANCISCO SANCHEZ DE SEVILLA, llamado así por ser natural de Sevilla, siendo su propio nombre Francisco Sánchez de la Fuente, licenciado en Cánones del arzobispado de Sevilla, fue elegido colegial el 4 de junio del año 1458. En el

libro antiguo del colegio se dice así: murió obispo de Córdoba inquisidor general contra la herética. Fue muy querido por la reina doña Isabel la católica y lloro al tiempo que le fue dada la noticia de su muerte. Parece que se llamaba el doctor Francisco Sánchez de la Fuente y que siendo provisor y canónigo de Zamora en el año 1483 al tiempo que los Reyes Católicos introdujeron la Santa inquisición en Castilla, fue electo inquisidor en el reino de Toledo y uno de los primeros que hubo en aquel partido, juntamente con el licenciado Pedro Díaz de la Cosana.

PEDRO DE VILLAFANDINO, natural del arzobispado de Burgos, bachiller en leyes, fue elegido el 15 de enero del año 1459 cuentan que fue grande y recto ministro y que sirvió y tuvo muchos negocios con gran amor y lealtad al rey don Juan II, y a su hijo el rey Don Enrique IV y qué fue de su consejo real durante muchos años.

DIEGO DE VILLALPANDO, Bachiller canonista natural del Obispado de León fue elegido el 4 de noviembre del año 1459. Graduado doctor, perteneció al Consejo de los Reyes Católicos escribió sobre las leyes de partida del reino y fue consejero privado del rey don Juan de Aragón.

D. LOPE DE AGREDA, Bachiller teólogo del obispado de Zamora, fue recibido el 3 de diciembre de 1459 y en su entrada del colegio se dice que se

cambió de profesión, y así empezó a estudiar derecho, haciéndose un consumado letrado. Ocupa grandes puestos y al final de sus días fue miembro del consejo de los Reyes Católicos.

DOMINGO DE OLEA, natural de Lardero, Aldea de Logroño, Diócesis de Calahorra y La Calzada, elegido por familiar del Colegio en los años 1460. Salió por Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisición de Sevilla, era hombre muy prudente y docto, muy modesto, tanto que el rey le honró con algunos obispados y no los aceptó.

JUAN ALONSO DE MOGROVEJO, bachiller en leyes, natural del Obispado de León fue recibido como colegial el día 6 de marzo del año 1461. Era este gran varón tan insigne letrado y de tanto crédito y autoridad que la reina Isabel la católica le nombra su consejero estando en el colegio San Bartolomé y éste no quiso aceptar la merced por su humildad y virtud, acción de gran excelencia, en la que mostró su modestia y manifestó su ejemplar vida, pues quiso retirarse a vivir su vida santa y tranquilamente huyendo de las pompas y vanidades del mundo, que meterse en ellas.

Martín ALONSO DE LA TORRE, MAESTRO, Catedrático de teología, fue elegido miembro del colegio el día 29 de noviembre de 1461, catedrático de la

Universidad de Salamanca, es uno de los principales maestros en el concilio de Alcalá.

DOCTOR ALONSO DE APONTE, Bachiller canonista, fue recibido como colegial el día 22 de junio de 1463. Doctor en derecho canónico y catedrático de la Universidad de Salamanca.

FRANCISCO DE MURCIA, Bachiller en Teología fue recibido como colegial el día 3 de abril de 1464, se graduó de teología y estando en el colegio el Papa Pío II le hizo penitenciario y luego le nombraron maestro en la escuela de la Universidad de Salamanca. Murió en Roma y escribió un libro que dedicó a la reina Isabel la católica al tiempo que introdujo por la autoridad de esta en estos reinos la Santa inquisición. Escribió también dos tratados muy doctos.

GONZALO DE VILLADIEGO, Bachiller canonista, fue elegido colegial el día 16 de diciembre de 1465, se gradúa como licenciado y doctor en Cánones y llevo la cátedra de Prima de aquella facultad. Fue canónigo doctoral de la Santa Iglesia de Toledo de donde salió por Oidor de ordenanza de Ruta, allí le presentaron los Reyes Católicos en el Obispado de Oviedo, murió en Roma, escribió un libro que dedica a la reina Isabel la católica al tiempo que introdujo por la autoridad de

ésta, en estos reinos la Santa inquisición. Escribió también dos tratados muy doctos.

TOMAS DE CUENCA, Bachiller Canonista del Obispado de Cuenca, fue recibido como colegial el 16 de mayo del año 1465 .En el colegio será graduado de doctor y se dice que fue muy favorecido por la reina Isabel la católica y por la Bula de Sixto IV. En el secreto de la inquisición de Toledo hay un libro titulado “*De la inquisición*”, en el que se nombra al doctor Tomás de Cuenca. Aparece en el año 1474 la reina Isabel la católica, informada de que se cometían grandes herejías en menosprecio de Dios y de la Santa Fe católica y encarto a D. Alfonso Carrillo Arzobispo de Toledo que pusiera remedio. Éste nombró como inquisidor ordinario al doctor Tomás de Cuenca, que era de su consejo para que hiciera de inquisidor sobre aquellos delitos, fue el doctor Cuenca a Ciudad real el 4 de diciembre del año 1474 y en virtud de los poderes que presentó hizo pesquisa e inquisición general en la cual ayuda a muchos culpables y por ello se dio principio y se hizo cabeza del proceso de inquisición en el reino de Toledo. De aquí procedería el que fuera muy favorecido por la reina doña Isabel, por la afición que tenía a las cosas de la inquisición y a las personas que se ocupaban en sus acusas como obra de su real y cristianismo celo. Fue presidente del Consejo del arzobispo de Toledo don Alonso Carrillo que lo quiso tanto, que lo hizo Abad de

Alcalá de Henares y canónigo de Toledo. La reina católica conociendo sus grandes hazañas le hizo de su consejo y le dio un obispado que no aceptó.

JUAN RUIZ DE MEDINA, Bachiller canonista natural de la Villa de Medina del Campo, estudia derecho en Salamanca, donde recibió la beca el 14 de noviembre del año 1467. En el colegio se graduó de doctor en Cánones, fue catedrático de Prima de Valladolid, primer prior de la Santa Iglesia colegial En el año 1480. Y después fue segundo prior y canónigo de Sevilla, inquisidor de los primeros de Castilla, en el año 1478 pasó con título de embajador a Francia, para tratar con unos caballeros franceses que se hallaban en Bayona, algunos medios de apaciguar aquella corona con la de Castilla. En el año 1485 los reyes católicos desde Alcalá donde se hallaban, cambiaron por embajador de Roma a nuestro colegial juntamente con el conde de Tedilla. Fue este reverendísimo Obispo, insigne letrado de mucha prudencia, bondad y rectitud y así los señores Reyes Católicos estimaron mucho a su persona y le hicieron de gran confianza de estos, como parece de los progresos de su vida eligió su sepultura en la capilla mayor de San Antolín de Medina donde así mismo fue aval y está con las armas del colegio. Los Reyes Católicos dieron a este gran varón las armas que hoy se ven en aquellos edificios fondos de estrellas de Orden Campo Azul que divide una Banda Roja en Campo Verde.

JUAN DE RAJA, del Obispado de Pamplona, elegido al final diciembre del año 1470, fue Oidor de la Real Chancillería de Valladolid y después se unió con esta corona el reino de Navarra, fue regidor del Consejo Real del reino en 1515, y además fue el primer regente que tuvo el Consejo.

ALONSO RAMIREZ DE VILLAESCUSA DE HARO, natural de Villaescusa de Haro, bachiller en leyes del obispado de Cuenca fue recibido en el Colegio el 5 de mayo del año 1472 se graduó de bachiller por la Universidad y empezar a llamarle doctor Ramírez de Villaescusa fue el primer juez de los bienes confiscados de la inquisición de Toledo y regidor de esta ciudad con el trato de caballero por el grado de doctor y por su calidad, por orden de la reina Isabel la católica descendió a los conversos de Guadalupe y fue nombrado fiscal del consejo, pero no aceptó el cargo.

FERNANDO DE ONTIVEROS, natural de Ontiveros, del Obispado de Ávila, bachiller en artes y teología electo el 5 de mayo de 1472, tomó el hábito de San Francisco en Salamanca al año siguiente, fue provincial en aquella provincia, teniendo este oficio hizo el Coro que hoy tiene, con armas de los Toledo.

JUAN DE MARQUINA, Bachiller en decretos, natural de Marquina en Vizcaya del Obispado de Calahorra y La Calzada, fue elegido colegial el 6 de enero

del año 1473. Después de haber acabado de fundar el colegio de Santa Cruz, el gran cardenal don Pedro González de Mendoza en el año 1484, le pide que por ser hombre experto en negocios y gran letrado de suma prudencia y valor y haber sido el rector del Colegio de San Bartolomé, le suplica que sea el rector del Colegio de Santa Cruz. Y es por ello, por lo que conservan una gran hermandad estas dos comunidades entre sí.

JUAN DE CUBILLAS, Bachiller en Ccánones del Obispado de Palencia, fue elegido como colegial el 2 de abril del año 1475. Se graduó como doctor por la universidad, fue catedrático de decreto canónico doctoral de la iglesia de Salamanca. Murió en el año 1507 fue eminente letrado , estudió mucho en Inocencio y tanto que le tenía casi de memoria, Y entre sus grandes virtudes resplandecía la de la caridad con el prójimo, tenía por costumbre no mirar lo que está sepultado en la capilla del colegio y estimado por santo.

MIGUEL DE VILLALVA, Bachiller Canonista, natural del Obispado de Cuenca, fue elegido colegial el 17 de enero del año 1476, salido del colegio en servicio de un Juan difundida último me diste Alcántara hermano del duque de Arévalo y dejar con el cual saco juntamente la Universidad de Salamanca el maestro Antonio de Nebrija porque fue muy amigo de tener en su casa personas doctas en todas las letras. Después los Reyes Católicos hicieron merced al

maestro del arzobispo de Sevilla para que renunciara al maestro Miguel de Villalba Silvia los Reyes Católicos en oficios de justicia particularmente la conquista de Granada, se casó en Villanueva de la Serena y fue un gran letrado.

PEDRO DE OROPESA, natural de Torralba, tierra de Oropesa, del obispado de Ávila aunque su apellido era Contreras, era conocido en Castilla por defender a ricos hombres como lo refiere Argote de Molina. Fue bachiller canonista, elegido colegial el 17 de octubre del año 1478, en el colegio se graduó como licenciado y doctor en cánones, fue uno de los varones más insignes y venerables que ha tenido la historia de España.

DIEGO DE VILLAMURIEL, elegido colegial el 20 de diciembre de 1478, licenciado y doctor, Inquisidor del Reino de Toledo, obispo de Mondoñedo y Presidente de la Real Chancillería de Granada, hombre de gran autoridad y letras.

DIEGO RAMIREZ DE VILLAESCUSA, teólogo, elegido colegial el 22 de noviembre de 1480, doctor en Teología y derecho, consiguió la cátedra de retórica con 16 años en la Universidad de Salamanca, y a los 20 años la de Durango. Cuando ganan Los Reyes Católicos el reino de Granada, en 1492 lo hacen arzobispo de aquella Santa Iglesia. Los Reyes Católicos lo mandan después

a Flandes como capellán mayor y consejero de la reina y del Aarchiduque, su esposo.

PEDRO DE BURGOS, Bachiller Canonista del Obispado de Burgos, elegido colegial el 27 de junio de 1483, doctor en cánones y cátedra de la Propiedad en la Universidad de Salamanca.

JUAN LOPEZ DE PALACIOS, Bachiller Canonista recibido en el colegio el día 7 de enero de 1484, donde regentó las principales cátedras, fue consejero real de los Reyes Católicos. Fue conocido como uno de los más Ilustres letrados que hubo en su tiempo, fue catedrático de Prima de cánones

FRANCISCO DE MALPARTIDA, Natural del Obispado de Palencia, de Malpartida, fue electo colegial el día 17 de octubre de 1478: licenciado y doctor, Inquisidor del Reino de Toledo, fue hombre de gran autoridad y letras.

MIGUEL DE PARRACES, Bachiller en Artes, natural del Obispado de Segovia, fue elegido colegial el día 2 de Febrero de 1485, fue Inquisidor de Cuenca, Varón muy docto, llevó una vida ejemplar, fue electo canónico y catedrático de Prima de Teología.

ALONSO MANSO fue Obispo de Puerto Rico, Bachiller en Artes, fue elegido colegial el día 23 de enero de 1486; graduado en Teología, fue canónico magistral de púlpito de la iglesia de Salamanca y sacristán Mayor de la capilla del príncipe Juan.

SANCHO DE FRÍAS fue Bachiller canónico del Obispado de Ávila, fue elegido colegial el día 6 de Junio de 1486, Corregidor de Cuenca, oidor de la Audiencia Real de Galicia y oidor del Consejo Real de los Reyes Católicos.

JUAN DE LA FUENTE fue Bachiller Canonista del Obispado de Zamora, fue elegido colegial el día 2 de Agosto de 1487, Inquisidor de la Universidad de Salamanca; los Reyes Católicos le hicieron Alcalde de su Corte.

GARCIA- IBAÑEZ DE MOXICA fue Bachiller de Decretos, natural de Guipúzcoa, del Obispado de Pamplona, elegido el 13 de Diciembre de 1488, catedrático de derecho y opositor con el doctor Loarte.

FRANCISCO DE GERIA fue Bachiller artista del Obispado de Palencia, elegido colegial el día 22 de febrero de 1492, canónico magistral de Coria, Inquisidor de Navarra y de Calahorra.

GOMEZ DE SALAZAR fue Canonista, del Obispado de Burgos, elegido colegial el 13 de enero de 1494, oidor de Valladolid, los Reyes Católicos le hicieron regente del Consejo de Navarra.

TORIBIO GOMEZ, natural del Obispado de Salamanca, se graduó en el Colegio de donde salió al Consejo Real, donde sirvió a los Reyes Católicos, después al Rey D. Felipe y más tarde serviría y ayudaría a Carlos V.

MIGUEL GUERRERO fue bachiller canonista del Obispado de Ciudad Rodrigo, fue elegido colegial el día 5 de Octubre de 1496, fue oidor de Galicia, y se hizo Consejero de Felipe I.

FRANCISCO DE HERRERA fue bachiller Canonista del Obispado de Albarracín, del Reino de Aragón, elegido colegial el día 14 de abril de 1497, se graduó de licenciado de cánones y fue Juez Metropolitano del Arzobispo de Santiago, Vicario de Alcalá de Henares y luego Inquisidor de Toledo, llegando a ser Consejero de la Suprema Inquisición, después Arzobispo de Granada y luego Presidente del Consejo Real.

JUAN DE OCHOA fue bachiller Canonista, natural de Vizcaya, Obispado de Calahorra y La Calzada, elegido colegial el día 27 de diciembre de 1498; pasó a

Roma siendo canónigo muchos años y después fue auditor de la Rota, gran letrado y persona de mucho valor, hacía muchas limosnas y sobre todo a los españoles que asistían a Roma.

IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA, Bachiller natural de Miranda de Duero del Obispado de Osma, fue recibido como Colegial el 17 de octubre del año 1498, era hermano de don Francisco de Zúñiga y Avellaneda, Conde de Miranda. En el Colegio se graduó de Licenciado y salió para ser Abad perpetuo del Monasterio de Nuestra Señora de la Vid. Fue presentado al Obispado de Coria, fue nombrado Embajador de Inglaterra y Cardenal de la Santa Iglesia de Roma.

GONZALO DE BARREDA fue Bachiller, canonista del Obispado de Burgos, fue elegido colegial el 2 de agosto de 1499. Fue alcalde del Crimen de la Real Chancillería de Granada.

EL ESPLENDOR COLEGIAL DEL SIGLO XVI

El siglo XVI fue, sin duda alguna, el siglo de mayor esplendor de Colegio y Colegiales. No era fácil encontrar puesto o cargo de relevancia en la Universidad, Iglesia o Administración del Reino que no fuese regentado por un ex-alumno o ex-becario del San Bartolomé.

1. COLEGIO Y COLEGIALES EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO

MARTIN NAVARRO fue bachiller, teólogo del Obispado de Cuenca, elegido colegial el día 26 de agosto de 1500, maestro en Teología también llevó la cátedra de Prima de la facultad. Insigne predicador, el emperador Carlos V le presentó el Obispado de Cádiz.

DIEGO FLORES fue elegido colegial el día 8 de Octubre de 1501, fue canónigo de Sevilla y oidor del Consejo de Órdenes.

MIGUEL DE CUELLAR fue Bachiller canonista, elegido colegial el día 28 de enero de 1503, fue oidor de Valladolid, Consejero del Consejo de Órdenes y de la Emperatriz Isabel. Caballero de la Orden de Santiago.

JUAN RODRIGUEZ DE PERALTA fue Bachiller, teólogo, natural de Úbeda, del Obispado de Jaén: fue elegido el día 6 de febrero de 1504. Salió como visitador general del Arzobispado de Toledo, insigne predicador, murió canónigo de la Iglesia de Jaén.

MARCELO DE VILLALOBOS fue Canonista, elegido colegial el día 2 de marzo de 1505, oidor de la Isla de Santo Domingo, fue Inquisidor del Santo Tribunal de Sevilla. Murió en Las Indias.

GONZALO MALDONADO fue Bachiller canónigo, fue elegido colegial el día 10 de octubre de 1505, obtuvo la cátedra de cánones.

ANTONIO RODRIGUEZ DE LA FUENTE fue del Consejo del emperador, embajador del Rey de Francia, primer Rector y catedrático de Teología del Colegio Mayor San Ildefonso de Alcalá de Henares y de su Universidad, fue elegido colegial el día 25 de octubre de 1506.

GONZALO YAÑEZ fue canonista del Obispado de Lugo, elegido Colegial en marzo de 1508; se licenció en el Colegio, fue Juez Metropolitano y Oidor de Granada, y el emperador Carlos V le hizo de su Consejo.

JUAN YAÑEZ BACHILLER fue canonista, elegido colegial el 8 de octubre de 1508; se graduó y salió como Inquisidor de Cuenca, después fue el primer Inquisidor que tuvo Granada, cuando se introdujo la Inquisición en aquel reino, fue nombrado Inquisidor de Toledo, y el emperador Carlos V le hizo merced de 300 ducados en el Obispado de Málaga. Fue Obispo de Calahorra, era sencillo y de gran bondad.

D. ALONSO POLO fue Bachiller artista, del Obispado de Palencia, fue elegido colegial el día 12 de abril de 1512, llevó la Cátedra de Filosofía estando en el Colegio, se graduó en Sacra Teología. Salió como canónigo magistral de Cuenca después el cardenal don fray Francisco Jiménez dispuso que se imprimiesen a su costa las obras del Santo Tostado y de orden del señor Emperador Carlos V eligió al maestro Polo para que asistir a la inversión en Venecia donde había que hacerla y en el viaje sucedió un naufragó, el barco donde iban las obras en las costas de Francia se salvó la gente y al otro día aparecieron las obras llevadas de las aguas en la Rivera no habiendo salvado otra cosa alguna de cuenta llevaba el barco como lo escribimos en la vida de la abulense.

BERNARDINO DE VILLANUEVA, teólogo, natural de Cañavate, Obispado de Cuenca, elegido como capellán de Dentro por los años 1512, sucedió a licenciado Juan García de Villa García el cual salió del colegio al poco tiempo y fue a Roma con el embajador del señor Emperador Carlos V, en aquella corte fue penitenciario del Papa y asistió a don Bernardino de Carvajal.

FERNANDO DE VALDÉS, Bachiller canonista nace en el año 1483 en la villa de Salas, en el principado de Asturias, diócesis de Oviedo. Fue recibido como colegial el día 24 de junio del año 1512 en el colegio se graduó como licenciado en Cánones. Salió en el año 1516 como oidor del Consejo del Cardenal Don Francisco Jiménez, fue canónigo de Alcalá y visitador de la Inquisición de Cuenca, por mandato del emperador Carlos V visitó el Consejo de Navarra, poco después fue éste de la corona de Castilla, hizo las ordenanzas por donde hoy se gobierna. Estando el señor Emperador Carlos V en Flandes, pasó a ocuparse de los negocios de los reinos y su majestad le mandó que fuera a Portugal para asistir a las Ccapitulaciones del matrimonio de la emperatriz Isabel, hija del rey Don Manuel. Después en el año 1524 se hizo General de la Inquisición y pasado algún tiempo ascendió al obispado de Orense. En el año 1533 deja Oviedo y entra en la Presidencia de la Real Chancillería de Valladolid. Este reverendísimo prelado con su buena suerte y larga vida adornada de virtudes letras y sangre alcanzó los

mayores puestos políticos y eclesiásticos de los reinos, fue acepto y reconocido al colegio y por su mano salieron personas que en ningún otro tiempo se recuerdan. Siendo Inquisidor General fue nombrado Ggobernador de Castilla y León por La Audiencia del Señor Don Felipe II.

SEBASTIAN DE MATOS, natural de la villa de Santarém, en el reino de Portugal fue muy favorecido por el rey Don Manuel que le dio estudios en Salamanca y sustentó su hacienda, acabados los estudios recibió la beca de nuestro colegio el 24 de junio del año 1512. Allí se graduó de licenciado en cánones y después pasó a Lisboa como oidor en el Tribunal de los Agravios, de donde ascendió para ser el Consejero Supremo de Palacio que corresponde al Consejo de cámara. Obligación nuestra es manifestar aquí los méritos de este Ilustre varón en su posteridad pues redunda en gloria suya y nuestra haber tenido por miedo a don Sebastián de Matos y Noroña arzobispo de Braga, del Consejo de Estado de Portugal y Presidente del Consejo de Justicia de aquel reino.

GASPAR DE MONTOYA, Bachiller jurista natural de Miranda de Ebro del Obispado de Burgos y Calahorra alternativo, elegido en 1 de agosto del año 1515 como colegial, se gradúa en el colegio como licenciado en canónico, fue catedrático de Instituta , de Código y Sustituto de la cátedra de Prima de Leyes, de donde salió por oidor de Bali de Valladolid, allí estuvo cinco años, volvió a

Salamanca estando proveído por consejero de órdenes y fue doctor en leyes, de ahí le sacaron por oidor del Consejo Real de India después el señor Emperador le hizo del Consejo real y de la cámara, dándole antigüedad sobre otros más antiguos , murió en Valladolid donde estaba en la Corte, en el año 1536.

GERÓNIMO SUÁREZ MALDONADO, recibido el 14 de noviembre de 1515 como colegial irá ya licenciado en cánones por la Universidad de Alcalá en el colegio ejerció el oficio de Juez Metropolitano. Fue provisor del Obispado de Ciudad Rodrigo, siendo obispo Don Juan de Talavera de donde salió por oidor de Sevilla y por ser natural de allá, el señor Emperador le hizo merced de una plaza de oidor de Valladolid y después le dio plaza en la suprema Inquisición de donde le presentó para el obispado de Mondoñedo, que gobernó durante 14 años visitó la audiencia Real de Valladolid y en el año 1532 le dio el obispado de Badajoz lo estimaba tanto Carlos V, que le dio el título de Presidente de la Santa Inquisición siendo Inquisidor General del cardenal Tavera , fue Presidente del Consejo de la Emperatriz y Presidente del Consejo de Hacienda , gobernó en el Obispado 13 años y murió el 8 de Septiembre de 1546 45 su cuerpo está depositado en la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua y fue trasladado después a la iglesia de San Andrés de Sevilla.

JUAN MARTINEZ DE SILICEO, Maestro en Aarte natural de Villa García de la diócesis de Badajoz, fue recibido por colegial el 6 de agosto del año 1517 , la vida de este singular varón merece ser escrita por alguno de aquéllos célebres escritores, fue recibido en el colegio de San Bartolomé donde fue colegial siete años y obtuvo la cátedra de filosofía natural, en la que leyó 12 años continuos y se graduó como maestro de artes e ideología estando en el colegio en el año 1525 hicieron canónigo magistral de Coria y con esta Prebenda y su cátedra asistió en la universidad donde en diversas ocasiones ejerció el oficio de Vice- cancelario, hasta que en el año 1534 el señor Emperador Carlos V lo eligió para ser maestro del príncipe don Felipe II su primogénito, a quien enseñó las letras, lengua latina y algunas facultades y ciencias que deben saber los príncipes. Por remuneración el emperador le presento en el obispado de Cartagena a los 55 años de edad. En la enseñanza del príncipe gastó 10 años y ya cuando era obispo se le encargó recibir juntamente con el duque de Medina-Sidonia en la ciudad de Badajoz, a la princesa Doña María hija de Don Juan III rey de Portugal y primera mujer del Rey Felipe II.

ALVARO MUÑOZ, Bachiller jurista, natural de Ciudad Real, del arzobispado de Toledo fue elegido colegial el día 6 de agosto del año 1517, salió del Colegio para ser Provisor de Córdoba siendo Obispo don Juan de Toledo en adelante será

Cardenal Arzobispo de Santiago, donde estuvo hasta que el señor Emperador Carlos V, le hizo merced de la plaza del Consejo real de las Indias.

JUAN DE MOHEDANO, Bachiller canonista, natural de Pedroche, obispado de Córdoba recibido el día 28 de febrero del año 1518 como colegial, se gradúa como licenciado en canónico, fue catedrático de código de donde salió como provisión Juan de Tavera, Arzobispo de Santiago. Después el señor Emperador Carlos V le dio a merced la plaza de Auditor de la Rota, donde asistió algunos años por muerte del doctor Espinosa y alcanzó mucha renta eclesiástica, también escribió un tomo de “decisiones de Rota” y Antonio Agustino también auditor de Rota, que murió arzobispo de Tarragona, las hizo imprimir.

ALONSO DE FUENMAYOR, bachiller Canonista, natural de Yanguas del Obispado de Calahorra y la Calzada, hijo de Antonio Díaz de Fuenmayor y de Constanza López del Río, fue elegido colegial el 17 de octubre del año 1518. Se gradúa de licenciado y llegó a la cátedra de Decretales en el año 1526 le proponen ser oidor de Navarra, después el señor Emperador Carlos V, le hizo de su consejo y a los pocos días que estuvo alguien le presentó por obispo de la isla de Santo Domingo y lo nombró Presidente de aquella Real Chancillería.

JUAN RODRÍGUEZ DE FIGUEROA, Bachiller Canonista, recibido como colegial del 17 de enero de 1519 catedrático de Decretales y juez metropolitano, varón grande, capitán general de Carlos V en la Guerra del duque de Sajonia y Vicario de Alcalá.

ALONSO DE TOBES, Licenciado en teología, natural de Medinaceli del obispado de Sigüenza, fue recibido el 21 de junio del año 1520 había sido antes colegial en el colegio de Sigüenza, salió de nuestro colegio el 15 de noviembre del año 1529 para ser obispo de Santa Marta en el nuevo mundo murió el 21 de junio del año 1532 antes de llegar a su Iglesia.

PEDRO DE MARGALLO, teólogo, natural de la ciudad y obispado de Yelbes, en el Reino de Portugal elegido por los años 1520 como alumno del colegio, había estudiado Arte y teología en París, donde se graduó de maestro fue contemporáneo del cardenal Silicio y el padre Francisco de Vitoria en Salamanca, llegó a la cátedra de propiedad de filosofía Moral, la cual leyó y otras lecciones extraordinarias con gran aprobación. Compitió con la cátedra de Prima de teología a su condiscípulo el maestro Francisco de Vitoria, después se graduó de bachiller en cánones y Don Diego Ramírez de Villaescusa de Haro obispo de Cuenca le metió en el colegio que había fundado, suplicándole que influyera en los nuevos colegiales.

MIGUEL MUÑOZ, Bachiller Canonista natural de Poyatos, del obispado de Cuenca, fue recibido el 4 de octubre en el año 1521 como colegial, en el colegio se graduó de licenciado en cánones y ejerció el oficio de juez metropolitano y del estudio salió por oidor de Granada en el año 1527, estando allí fue elegido canónico doctoral de Coria donde el señor Emperador le hizo su capellán mayor de la capilla de Granada y del Consejo supremo de la inquisición. Le presentó después por obispo de Turín y estuvo en la Real Chancillería de Granada haciéndole después, merced del obispado de Cuenca junto con la Presidencia de Valladolid en el año 1547, donde murió.

GARCIA COLLADO, Bachiller canonista natural de Limpias de las montañas del arzobispado de Burgos, fue recibido el 17 de octubre del año 1522 como colegial. En el colegio se graduó de licenciado y fue doctor en canónico, fue catedrático de vísperas y Prima, llevando todas las cátedras con tan gran crédito y séquito de los estudiantes que causó en aquel tiempo admiración. El Consejo real le nombra por juez para hacer cumplir el testamento del Duque de Béjar, después el consejo del emperador, le hizo merced de la Plaza de oidor de Valladolid, que no aceptó estimándola por corto premio y porque no correspondía a sus muchas letras y partes, después el Consejo le mandó tomar la

residencia a un corregidor de Salamanca y le nombraron corregidor de aquella ciudad Salamanca, donde murió en el año 1550.

PEDRO PEÑAS, Licenciado en artes, fue recibido como colegial el 24 de octubre de 1522, siendo un gran letrado y astrólogo y fue canónigo magistral de Sigüenza.

ANTONIO ALLENDE, Bachiller canonista, elegido colegial el 15 de enero de 1523, murió muy pronto a los pocos días de haber recibido la beca de nuestro colegio.

LÁZARO DE SOTOMAYOR, Bachiller canonista, fue recibido como colegial el día 10 de diciembre de 1523, ejerció como juez metropolitano y fue oidor de Granada.

JUAN LÓPEZ DE POBLADURA, Bachiller canonista, fue elegido colegial el día 2 de diciembre de 1523, fue oidor del Consejo de Navarra y Abad de la Oliva.

JUAN DE SAN MILLAN, Maestro en artes, fue elegido el 24 de junio de 1524 y llevo en el colegio la cátedra de artes después la de Teología, fue un varón santo, obispo de León y estuvo en el concilio de Tridentino.

PEDRO GÓMEZ DE SALAZAR, Bachiller canonista, natural de San Martín de Arroyo del arzobispado de Burgos, fue elegido colegial y 27 de septiembre del año 1526 había sido antes capellán interior en el año 1524 en el colegio se graduó de licenciado, fue Juez Metropolitano, de dónde salió por Provincial de Coria y antes de que se acabase el colegio volvió a él y ejerció el oficio de Vice-cancelario por Don Juan de Quiñones, después siendo Arzobispo, el cardenal don Pedro Sarmiento, le dio mucha renta eclesiástica y le hizo cardenal de aquella Santa iglesia donde murió en el año 1539.

ANDRÉS DE ZIANCA, fue elegido Colegial en el año 1526, natural de Peñafiel del Obispado de Palencia, se ocupó de varios negocios de Carlos V, y fue nombrado Oidor de la Real Chancillería de Lima.

ANDRÉS DE RENTERÍA, natural de Guernica, en el Señorío de Vizcaya, del Obispado de Calahorra y La Calzada, entró en el Colegio en 1526, fue Oidor de la Real Chancillería de Lima, también ayudó a ejecutar la Sentencia de muerte contra tiranos del Perú.

FRANCISCO DE MONTALVO, Bachiller canonista natural de Martín Muñoz de las Posadas, del obispado de Ávila aunque originario de Arévalo fue recibido

como Colegial el 20 de septiembre del año 1527. En el colegio se graduó de licenciado en Cánones y llevó la cátedra de Decretales. Fue juez metropolitano en el año de 1532, y en el año 1533 le hizo merced el señor Emperador de la plaza de oidor de Granada, pocos años después de la de consejero de órdenes con el Hábito de Calatrava y porque en aquel tiempo los caballeros de aquella orden no se casaban ni era fácil darle hábito de Santiago entonces no aceptó esta merced y así si la de Alcalde de Corte en el año 1540 después en el año 1544, fue de su Consejo Real y también de la Inquisición, deja muchos hijos y entre ellos, a don Gerónimo de Montalvo, sobrino del cardenal Espinosa cuya hija casó con Don Francisco de Barrionuevo Peralta, natural de Madrid depositario general de Hábito de Santiago.

FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL, ilustre varón en el gobierno de España y en el nuevo mundo de las Indias, tuvo por patria Sevilla y sus padres fueron Juan Gutiérrez Tello y doña Beatriz Barba, siguió las letras y por ello fue colegial del San Bartolomé el día 8 de octubre del año 1528. Se gradúa en la Universidad de Salamanca como Licenciado. Se opuso a la Ccanonjía doctoral de Sevilla, que llevando por sus letras y nobleza, pasados pocos años le dieron la Inquisición de Toledo en la que sirvió hasta los años de 1543 en el que el señor Emperador le hizo consejero de Indias. Satisfecha de su vida y entereza le mandó que fuera a visitar el nuevo reino de México con título de Virrey donde sosegó los alborotos

y al cabo de cuatro años volvió a España, sin enriquecer cosa notable en el tiempo en el que de aquellas nuevas conquistas manaban plata y oro. Después en el año 1537, fue electo Presidente de Granada y con la presidencia le dieron 3000 ducados de pensión. El señor Felipe II lo promovió a la Presidencia de Valladolid, la cual ejercería hasta el año 1564 en el que le dieron la Presidencia Del Consejo Real de Indias, dando muestras en todos estos puestos, de suma prudencia y capacidad por concurrir en las partes de que se debe contar un gran ministro, y así por esto Felipe II le dio el Obispado de Osmá, del que tomó posesión en el año 1567.

BELTRÁN DE GALARZA, Bachiller natural de Villabraxima, del Obispado de Palencia, licenciado en leyes, llevó la cátedra de código de primera posición, salió del colegio y no pudo trabajar en el Obispado de Palencia aunque su origen y padres eran de Guipúzcoa en la villa de Vergara, fue recibido como colegial el día 8 de octubre de 1528. En el Colegio se graduó de licenciado en leyes y llegó a la cátedra de código de primera posición. En el año 1542 le hicieron del Consejo real y estando el Emperador en Alemania quedaron por gobernadores de estos reinos, de la infanta María Reina de bohemia, el rey Maximiliano su marido y el señor don Fernando de Valdés de quién fue nombrado por consejero de cámara junto con otros del Consejo. Después en el año 1553, fue proveído del Consejo de la

General inquisición que ejercía conjuntamente con el Consejo real y la cámara hasta el año 1557, que murió en Valladolid.

GONZALO PINEIRO, Bachiller Canonista del arzobispado de Lisboa, fue recibido por capellán interior en septiembre del año 1528 en el colegio. Se gradúa de licenciado en Cánones, no tuvo cátedra porque no le tocó la oposición y así acabó su colegio, se fue a casa del Duque de Braganza. Tuvo noticias de sus letras y prudencia el rey Don Juan III de Portugal y le honró con el obispado de Zafin. Le ofrecieron algunos negocios de importancia entre el rey de Portugal y el rey de Francia. Fue embajador y después le dio el obispado de Tánger y le presentó para el obispado de Vico, donde murió y está sepultado en la capilla mayor.

PEDRO GUERRERO, Maestro en Artes, licenciado en teología y natural de Leza, cerca de Logroño del Obispado de Calahorra y La Calzada, fue elegido colegial el 9 de diciembre del año 1529. Había sido colegial de Sigüenza estando en nuestro colegio se gradúa y llevo una cátedra de artes hasta que sacó la cátedra de teología de Santo Tomás, que tenía el doctor Gregorio de Areminio. Fue elegido por catedrático de Prima de Teología en el colegio de Sigüenza, junto con la Canonjía magistral, después llevó la Canonjía doctoral de Cuenca. Informado el señor Emperador Carlos V, de sus grandes letras y virtudes su santidad le hizo merced del arzobispado de Granada, donde se dedicaba y leía

teología y vivía en el arzobispado, hasta que el Papa Julio III le llamó al Concilio, que estaban celebrando en el año 1550, de Trento.

PEDRO CORTES, Bachiller natural de Tendilla, del arzobispado de Toledo, fue recibido en el día 16 de marzo del año 1531 como colegial, se gradúa de licenciado y llegó a la cátedra de Decretales que regento hasta el año 1534, que fue proveído por oidor de Valladolid de donde le llevaron al Consejo real, pasados pocos años le hicieron del Consejo de la Inquisición.

PEDRO DE LA GASCA, Maestro en artes, licenciado en teología, bachiller en ambos derechos; natural de Navarregadilla, tierra del Barco de Ávila del Obispado de Ávila, recibido el 18 de octubre del año 1531 como colegial, había sido antes colegial en el colegio mayor de Alcalá. Examinador de licencias en Arte nuestro colegial como noble y leal vasallo y hombre prudente, mostró siempre su buen ánimo y fidelidad hacia su rey. Estudio derecho canónico y civil con toda diligencia de un buen letrado, luego fue electo por rector de la universidad y después juez del estudio por el maestro de escuela don Francisco de Bobadilla, obtuvo también una Canonjía de aquella Santa Iglesia fue juez metropolitano y dos veces fue elegido Rector del colegio de donde saldría para la Vicaria de Alcalá, el Cardenal D. Juan de Talavera, arzobispo de Toledo, en el año 1573. Fue juntamente Vicario

de Toledo y tomó residencia al Vicario General y demás oficiales de la audiencia arzobispal de donde salió al Consejo de la General Inquisición.

JUAN SANCHEZ DEL CORRAL, jurista, natural de Sepúlveda de López Pardo de Sigüenza, recibido como colegial el día 29 de octubre del año 1532 en el colegio llevó acabo la cátedra de Instituta y después la de código y se graduó de licenciado en leyes. fue juez metropolitano en que sucedía a don Pedro de la Gasca de donde salió por oidor de Granada y allí hasta el año 1544, que el señor Emperador le hizo merced del Consejo real con admiración de todos. Viendo hombre tan joven en el consejo, si bien lo disculpaba la gran opinión que de él tenían en estos reinos. Murió muy joven y fue una gran lástima que esto sucediera, por lo mucho que se esperaba de él, se casó en Granada no se dice con quién y no deja descendencia.

CRISTOBAL FERNANDEZ DE VALTODANO, Bachiller canonista natural de Ontiveros del obispado de Ávila hijo de Diego Bantú Baltodano y de María Suárez, fue recibido el 11 de noviembre del año 1533, fue tanto el afecto al Colegio que no pudiendo entrar en él, por no haber beca jurista o por estar lleno el número, le ofrecieron en este intermedio beca en otros colegios, pero no la quiso aceptar y espero a que le recibieran en el colegio de San Bartolomé.

En el colegio se graduó de licenciado en cánones, salió por provisor de don Jerónimo Suárez, obispo de Badajoz, de colegial. Después en el año de 1543, le hicieron inquisidor de Toledo, ejerciendo aquí el oficio le hicieron visitador del colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid. Después fue elegido por canónigo doctoral de Badajoz en diciembre del año 1546, y en el año 1552 se opuso a la Ccanonjía doctoral de Toledo, aunque la perdió por el favor grande que hizo el cardenal don Juan Martínez Silíceo aún discípulo suyo que fue , con quien la litigió. En el año de 1554 le hicieron general de la inquisición, siendo Inquisidor General Don Fernando de Valdés que como tan afecto al colegio, adelanta mucho a sus colegiales haciéndoles toda gracia durante toda su vida. En el año 1551 Felipe II le presento en el obispado de Palencia que había vacante un asiento de don Pedro de la Gasca que se fue a Sigüenza, reteniendo la plaza de la inquisición por ser juez nombrado en la causa de don Bartolomé de Carranza y Miranda arzobispo de Toledo . En el año 1564, su majestad le hizo Presidente de la Cchancillería de Valladolid y pareciéndole incompatible con su cargo, le admitieran la excusa mandándole que en tanto que terminara la causa del arzobispo de Turín visitara las escuelas de Valladolid y así lo hizo. En el año 1565 le mando visitar a nuestro colegio, donde estableció cosas es muy convenientes al buen gobierno de aquella Santa Casa, de allí pasó al Concilio Toledano, de donde volvió a su Iglesia por Abril del año de 1566.

ANTONIO SUÁREZ, portugués, bachiller, hijo de Juan Suárez de Meira, natural de Toxal, del arzobispado de Lisboa fue elegido el 11 de noviembre del año 1533 como colegial; estando en el colegio se graduó de la licenciatura en leyes y llevó la cátedra de Instituta de donde le sacó D. Juan de Portugal, cuando fundó la Universidad de Coímbra y le dio la cátedra de vísperas de leyes y se graduó de Doctor en ellas. Fue del Consejo real y murió en el año 1558.

JUAN GIL DE NAVA, Bachiller teólogo natural de la Nava de Medina, del arzobispado de Salamanca fue recibido como colegial el día 11 de noviembre del año de 1533. Fue rector en el año 1534 a 1537 en el colegio y llevo una cátedra de regencia de artes: después la teología de Santo Tomás. Fue catedrático de propiedad de filosofía natural y catedrático de filosofía moral, se graduó de maestro y fue doctor en artes y teología y habiéndose acabado el colegio se quedó en esta universidad en la cátedra de vísperas de teología fueron tres cátedras de propiedad las que tuvo.

MARTIN RUIZ, hijo de Pedro Gómez de Ágreda y de Francisca Ruiz Vera, naturales y vecinos de la Villa de Ágreda, familia bien conocida por su nobleza. Fue Bachiller canonista y colegial de San Bartolomé electo el 11 de noviembre de 1533, de donde salió para ser Fiscal de la Real Chancillería de Granada, Después fue Oidor del Consejo Real de Indias, Consejero del Real de Justicia y Presidente

del Honrado Consejo de la Mesta. Fue también 24 de la ciudad de Granada donde se casó con doña Leonor de Vargas hija del licenciado Alonso Pérez de Vargas y de doña Vargas descendientes de la nobleza de los Vargas de Trujillo.

Fundaron los 23 mayorazgos en Granada el 16 de octubre de 1565 ante Juan de Padilla escribano, en virtud de la facultad que tenían de la majestad el señor Felipe II el 27 de febrero del mismo año.

FRANCISCO SANCHO, Maestro en artes, Bachiller Teólogo natural de Morella del Obispado de Tortosa en el Reino de Valencia, elegido como colegial el 9 de septiembre del año 1534. Se graduó en el colegio de Licenciado en Teología y llevó la cátedra de Santo Tomás. Sucedió en aquel tiempo que en el reino de Valencia se fundó un colegio para criar a los hijos de los moriscos, para que se instruyeron en la fe católica. Este negocio lo cometió el señor Emperador a don Antonio Ramírez obispo de Ciudad Rodrigo, sobrino de Don Diego Ramírez nuestro colegial, el cual llevó en su compañía al maestro Francisco Sancho para que le ayudara en obra tan santa. Después fue catedrático de propiedad de filosofía moral y se jubiló en el año 1558 llevo la Canonjía magistral de cátedra de la sagrada escritura en la iglesia de Salamanca, rigiendo la conforme al concilio tridentino, fue el segundo canónigo que hubo en aquella Canonjía.

LOPE GARCIA DE CASTRO, Bachiller natural de Villanueva de Valdez del Obispado de Astorga, fue recibido el 9 de septiembre del año 1534 y se graduó en el colegio de Licenciado en leyes llevó la cátedra de Instituta de donde en el año 1541 salió para ser Oidor de Valladolid, pasados algunos años le hicieron del consejo de órdenes y antes de tomar posesión paso a Toledo en el año 1552 para tomar la residencia de la ciudad, donde fue corregidor por estar así acordado en cortes. Pasados algunos años le hicieron del consejo de órdenes y antes de tomar posesión paso a Toledo en el año 1552 para tomar la residencia de la ciudad, donde fue corregidor por estar así acordado en cortes: que uno de los seguidores de Valladolid fuese, aquí estuvo dos años. Fue muy buen juez y muy justo después en el año 1558 su majestad don Felipe II le hizo de su consejo real de Indias. Estando en él se acrecentaron los salarios de aquel consejo dándoles a los Oidores 500 maravedíes cada año. Fue virrey de Perú.

JUAN SARMIENTO, Bachiller en leyes natural de Burgos hijo de don Pedro Sarmiento que murió siendo cardenal de la Santa Iglesia de Roma y Arzobispo de Santiago. Era el cardenal hijo de Don Diego Pérez Sarmiento Conde de Salinas y Ribadeo y de la condesa doña María de Ulloa, progenitores de los Condes de Salinas, cuya casa entró por casamiento en la Familia de Silva y hoy son Duques de Híjar y Marqueses de Alenquer.. Fue recibido únicamente sin oposición, por cédula blanca y negra en este colegio de San Bartolomé el 14 de agosto de 1535

sin faltarle voto, en el colegio se gradúa de Licenciado en Leyes y llevó la Cátedra de Código de donde salió por oidor de Granada.

Fue Abad de Bienviviere en tierra de Campos y de Santa Fe en la Santa Iglesia de Granada después del año 1552, el señor Emperador le hizo de su Consejo de Indias y su Capellán Mayor de la Capilla Real de los Reyes viejos de Toledo. En el año 1559 Felipe II se sirvió de él en la Presidencia de la Audiencia de Granada, en el año 1572 le hizo presidente del Consejo de indias y le dio como salario 1000 ducados de pensión. Murió en marzo del año 1564 en la Abadía de Bienviviere cerca de Carrión obispado de Palencia.

PEDRO DE ACUÑA Y AVELLANEDA, Bachiller natural de Aranda de Duero y del obispado de Osma fue recibido el día 27 de febrero del año 1536 como colegial, tuvo por padres a don Martín Vázquez de Acuña y doña Isabel de Avellaneda. En el colegio se graduó D. Pedro, de Licenciado en Leyes y llevó la cátedra de Instituta, después salió por Oidor de Valladolid, fue del Consejo de Órdenes y de la Suprema Inquisición. En el año 1549 le presentó el emperador por obispo de Astorga y en el año 1550 pasó con otros pelados al concilio de Trento que fue la segunda congregación que hizo Julio III. En Francia le detuvo el Rey Francisco por diferencias entre el señor Emperador y él, fue puesto en libertad y prosiguió su viaje al Concilio, dio la vuelta a España y en el año 1555 le presento el Cefar en la iglesia de Salamanca y también le hizo presidente de

Castilla, antes de tomar posesión de uno y otro murió en Villa de Aranda , los naturales de Aranda dicen que murió de contento de verse electo en un mismo día obispo de Salamanca y de Castilla que de estas grandezas , fue la muerte lazos y del contento veneno, para dar fin a su vida está enterrado en San Francisco de Aranda , donde fundó un colegio para el bien público de su patria , su testamento disciplinado lo tenía el maestro Gil González Dávila que decía ser nota en sus cláusulas y no hemos podido descubrirlo.

FERNANDO PEREZ DE LA FUENTE, Bachiller canonista natural de Valladolid del obispado de Palencia fue recibido el día 22 de julio del año 1537 era originario de la Fuente del Sauco, hijo del licenciado Juan Pérez de la Fuente y sobrino de Antonio Pérez de la Fuente que fue uno de nuestros colegiales. En el colegio llevó la cátedra de Decretales y se graduó de Licenciado y doctor en Cánones, de donde salió por Oidor de Valladolid, de allí ascendió al Consejo Real de indias y el emperador le mandó visitar la casa de la contratación de Sevilla, le dio la varilla del puerto de Santamaría de aquel arzobispado. Después a instancias de la ciudad de Sevilla y de los poderosos se quitó el nombre del presidente y se puso el de regente con menor jurisdicción ya nuestro colegial demandaron venir y le hizo su majestad el Consejo real el 10 de mayo de 1557. Donde fue recibido con acrecentadas mercedes en el Consejo, tuvo un cargo de la cruzada y subsidio como asesor del comisario general. En el año 1560 se le hizo merced del Consejo

de la General Inquisición, fue Arcediano de la Fuente y Canónico de Cámara en qué sucedió a su tío el licenciado Antonio de la Fuente de quien se ha escrito anteriormente, en el año de 1562 le dieron la Abadía de San Isidro de León.

PEDRO ALFONSO VALDIVIESO, Bachiller Canonista natural del lugar de Hoz, arzobispado de Burgos, fue elegido por Capellán de Manto interior el 10 de agosto del año 1537. En el colegio se graduó de Licenciado en Cánones y salió el 27 de enero del año 1546 por Oidor del Consejo del cardenal don Juan Talavera Arzobispo de Toledo y después lo fue de don Juan Martínez de Silíceo y Presidente del Consejo. Tuvo Canonjía en Alcalá, fue presidente del Consejo del Arzobispo don Francisco Bartolomé de Carranza y Miranda y en esta ocupación murió en el año 1577.

DIEGO DE LOS COBOS Y MOLINA, Bachiller Canonista natural de Úbeda del Obispado de Jaén hijo de Jorge de Molina de los Cobos y de Catalina Vázquez de Perea, de los linajes más nobles de la ciudad de Úbeda y como de tales se hace mucha mención en la sentencia arbitraria de aquella ciudad que imprimió don Diego de Mesilla y Contreras en el año 1613. Fue recibido como colegial el 18 de octubre de 1537 en el colegio se graduó de licenciado en canon, fue Arcediano de Coria, Oidor de Valladolid del Consejo de la General Inquisición. En el año 1555 le presentó el señor Emperador por obispo de Huesca y no aceptó, y en el año

1559 le presentó para el obispado de Ávila que gobernó poco tiempo. Y, en el año 1560 fue promovido para el obispado de Jaén; fundó un hospital en Úbeda con Advocación de Santiago una de las obras de las mayores de Castilla. Vino a Toledo en el año 1565, cuando se juntó con el Concilio Provincial Toledano y murió asistiendo a él por el mes de agosto. En las actas de este concilio que están manuscritas en la librería de la Santa Iglesia de Toledo, se lee lo siguiente: el obispo de Jaén murió en esta ciudad de unas calenturas pocos días después de su llegada al cual llevaron sus criados una noche sin que se le hiciesen exequias alguna, más de dar clamores por él en la iglesia y la parroquia. Llevar en su cuerpo a Úbeda donde se le dio sepultura como lo había dejado ordenado. Tuvo por hermano a Juan Vázquez de Molina, señor de payo, comendador de Guadalcanal y 13 de la orden de Santiago, secretario de estado del señor Emperador Carlos V y del señor rey don Felipe II. Mandó su librería al colegio, hallándose en el auto de Cazalla en Valladolid, siendo obispo electo de Ávila.

DIEGO DE LAGASCA, Bachiller natural del lugar de Navarra y Galicia obispado de Ávila tierra del barco, hermano del señor don Pedro de la Gasca obispo de Sigüenza fue recibido el 18 de octubre del año 1537. En el colegio fue Juez Metropolitano y se graduó de Licenciado y doctor en leyes, de donde salió el año de 1542 por Oidor de Valladolid, se cansó y envié enviudó al año no tuvo hijos se casó después con otra señora muy principal de Valladolid. Y en el año de

1552 su majestad le hizo de su consejo real y con muchas Mercedes que los reyes le hicieron fue muy protegido por estos. Compro los lugares de Peñalba, Padilla, Revilla y otros lugares con el Oficio de Alférez Mayor de Valladolid. Oficio nuevamente acrecentado en aquella villa por el señor rey don Felipe II, residiendo en el consejo le fueron encargados los negocios de cruzada y contaduría y asimismo se le encargó el Consejo de hacienda. Hijos de este caballero fueron los dos , La Gasca de Salazar , uno del Consejo real del hábito de Santiago que se llamó Diego Gasca colegial nuestro. Y el otro don Francisco Gasca de Salazar Maestre de la Escuela de Salamanca y Abad de San Isidro de León. Hijo de hermana fue D. Pedro de Vega, presidente de Valladolid.

ALONSO DE SANTILLANA, Bachiller natural de la ciudad de Sevilla recibido como colegial el 26 de noviembre del año 1538 se graduó como licenciado en leyes en el colegio y llevo la cátedra de Instituta. Salió del colegio en el año de 1546 por oidor de Valladolid donde estuvo hasta el año 1559, El señor Felipe II le dio la Presidencia de una Regencia Principal del reino de Nápoles donde le dieron el Obispado de Caprea, después su majestad le hizo merced de una Abadía en aquel reino, donde también le mandó servir de Protonotario, que es uno de los siete oficios del reino.

D. FERNANDO DE SALAS, Bachiller Canonista natural de Salas en Asturias, del obispado de Oviedo, fue recibido como colegial el 15 de marzo de 1541. Fue

hermano de don Fernando de Valdés, aunque muy distantes en edad pues pasaron entre estas dos elecciones 30 años. Salió Por Oidor de Sevilla en el año de 1544, donde obtuvo una Canonjía, después fue proveído por Oidor de Granada, donde también le dio su majestad el Arcediano de aquella Santa Iglesia, que es de su patronazgo. Le hizo visitador de las chancillería de Valladolid y murió del Consejo Real de indias en Madrid el 29 de noviembre de 1571.

MIGUEL DIAZ DE ARMENDARIZ, Bachiller canonista natural del lugar de Valtierra, del Obispado de Pamplona, elegido colegial el 15 de marzo del año de 1541. Salió del colegio el 3 de abril de 1544 por Oidor de Santa Marta, que es la Nueva Granada en el reino del Perú. Pasados algunos años le hicieron gobernador de aquellas provincias y le cometieron otros encargos de gran importancia volviendo a dar cuenta de ellos por los años 1563 con Pedro de la Gasca obispo de Sigüenza que le dio una Canonjía y otras rentas con que vivió y en este estado murió.

PEDRO DE ALDERETE, Bachiller legalista, natural de Olmedo, obispado de Ávila recibido el 18 de octubre del año de 1541. En el colegio se graduó de licenciado en leyes y fue juez metropolitano de donde salió oidor de Valladolid. Le dieron una Canonjía en la iglesia de Sevilla en el año 1556, después en el año 1557

su majestad le hizo regente de aquella Audiencia, sucedió en ella al doctor Fernando Pérez de la Fuente. Murió en septiembre del año 1559.

FRANCISCO DELGADO, Maestro en Artes, doctor en Teología, discípulo de don Pedro Guerrero Arzobispo de Granada de quien hemos escrito, natural de Villa de Pun, diócesis de Santo Domingo de la Calzada y Calahorra, colegial de Sigüenza fue recibido en nuestro colegio el día 18 de octubre del año 1540, en 1543 llevo de primera posición la cátedra de Santo Tomás que regento cinco años. Salió del colegio el 24 de febrero de 1548 por canónigo magistral de Sigüenza y catedrático de prima de teología en aquella universidad. Después en el año 1551 se opuso a la magistral de Toledo a la que concurrieron otros nuestros colegiales, particularmente el maestro Juan García de Quintanilla aquí en el cardenal silíceo favoreció de manera que teniendo menos votos , ordenando que se le diera a él. Por lo que D. Francisco se quiere yo a Felipe II de este agravio dio su Real cédula para quien para así en la procesión a don Francisco Delgado electo canónicamente. El cabildo obedeció dándosela y el doctor Juan Garcia de Quintanilla siguió la causa en Roma. , donde duró el pleito hasta la muerte del cardenal.

Así quedo en la Canonjía de Sigüenza el maestro delgado, también quedó por vicario general inquisidor ordinario en nombre de la dignidad. Después le

nombró también por inquisidor ordinario el arzobispo don fray Bartolomé de Carranza, fue juntamente capellán de los Reyes viejos de Toledo, rector del hospital del cardenal y el cabildo le nombro por provisor en la congregación del Estado eclesiástico que se celebró en Toledo. En el año de 1561 le presentó el señor rey Felipe II el obispado de Lugo y habiendo el Papa Pío IV congregado concilio de Trento, por cédula particular le mandó el rey que fuese a él donde tuvo crédito de gran letrado y muy prudente. Explicaban los prelados italianos en su dialecto o lengua diciendo que el obispo de Lugo era valentísimos hombre, sucedió que un decreto de suma dificultad los cardenales, patriarcas, y demás prelados según sus grados y lugares dijeron su parecer, y cuando llego el caso de votar a nuestro colegial fue de sentir diverso, pero con tales fundamentos que el cardenal de Lorena doctísimo y nobilísimo francés se levantó tres veces diciendo: “hec est mea sententia”. Volvió a España en marzo de 1564 y en 1565 se halló en el último concilio compostelano salmantino, siendo obispo don Pedro González de Mendoza. En esta ocupación le llegó cédula de su majestad para que visitar a nuestro colegio donde nos dejó tan santos y prudentes documentos y consejos como lo experimentan aquí en los leyerá y por serlo tanto se imprimieron con las constituciones. Al final del año de 1568 comenzaron las inquietudes y la rebelión de los moriscos del reino de granada, en cuya guerra fue capitán general el señor don Juan de Austria el de Lepanto del pues que a lo habían sido otro grandes señores de Castilla y don Pedro de esa no es tu colegiado

de quien trataremos en su lugar, Silvio en esta ocasión con 300 arcabuceros a su costa y envió por su capitán a don Gaspar Delgado su sobrino hizo grandes gastos hijos de dar y regalar a los señores que pasan por su avisado en aquella pasión, y no trato igual señor rey Felipe II por huésped cuando iba tener cortes en Córdoba al que agasajó el regalo cosas de mucha calidad que dijo el rey que no echaba de menos en cosa alguna su palacio. Hospedo al señor don Juan de Austria que fue general de la armada y que hagan una batalla naval en Lepanto. Concluida la guerra de Granada hospedó también Al cardenal de Sevilla don Gaspar de Zúñiga y el comendador mayor don Luis de Requesens que venía de traer a España a la señora Reina doña Ana de Austria, encomendó su majestad nuestro obispo como prelado tan generoso la traslación de los cuerpos reales de la emperatriz su madre y de la princesa doña Juana en su segunda mujer, de los infantes don Juan y don Fernando, sus hermanos, y los demás que estaba en la Capilla Real de Granada, y al Emperador Carlos V su padre al Monasterio real del Escorial en el año 1574.

FERNANDO DE URANGA, Bachiller en artes y teología, natural de Azpetia en la provincia de Guipúzcoa, obispado de Pamplona recibido el 18 de octubre del año 1541 como colegial fue colegial de San Pedro y San Pablo catedrático de regencia en artes estando en el colegio se gradúa de maestro en artes y teología y llevo la cátedra de Gregorio de Armiño, que es la de Durando, Como lo estamos

tratando de la entrada de Diego Pérez de donde salió por obispo de Cuba en Indias en el año 1551 , murió en su obispado en 1556.

FRANCISCO BOTELLO, Bachiller legalista, natural de Ciudad Rodrigo originario del reino de Portugal donde es bien conocida la antigua familia de Botillo de que hace memoria el conde Don Pedro en su nobiliario, cuyo apellido se conserva en la casa de los condes de San Miguel, fue elegido como colegial el 29 de agosto del año 1543. En el colegio se graduó de licenciado en leyes y salió el 25 De septiembre del año 1552 por oído de Granada donde se casó con la hija del licenciado Francisco de Montalvo de quien se ha escrito, allí sirvió hasta el año 1565 donde se mudaron a la chancillería de Valladolid y al poco tiempo le proveyeron por Oidor del Consejo Real de Indias. Murió en el año 1576.

ANDRES DE GUEVARA, Bachiller in utroque iure, natural de Valladolid del obispado de Palencia fue elegido colegial el 29 de agosto del año 1543. En el colegio se graduó de licenciado en leyes, llevo la Cátedra de Instituta y de Código y habiéndosele acabado el colegio el 24 del año 1552 salió a la hospedería, donde estuvo muchos años y cansado de su poca fuerza se fue a la corte siendo célebre abogado en ella, paso en este ejercicio hasta el año 1564 cuando le dieron plaza de Oidor de Valladolid, de donde por los años 1570, fue proveído por fiscal del Consejo real, donde murió electo ya del Consejo en el año 1576.

JUAN DE SIERRA, Bachiller canonista del Obispado de Calahorra y la Calzada, fue recibido por Capellán de manto interior el 12 de julio del año 1543. Se graduó de Licenciado en cánones y salió como provisor y canónigo de Tuy, siendo Obispo el señor Juan de San Millán y siendo promovido en el año 1564, por Obispo de León, le dio una canonjía en aquella iglesia con título de penitenciario conforme el Concilio Tridentino lo hizo su provisor. Allí le dieron placa de oidor de Granada de donde le mudaron al Consejo Real de Indias en el año 1568 murió en el año 1569. Fue Arcediano de Cea.

D. BERNARDINO RUIZ, Bachiller en decretos, natural de Tardael, tierra de Medina del Campo obispado de Salamanca fue elegido el 9 de marzo del año 1546. En el colegio se graduó de licenciado fue doctor en cánones por la universidad donde llegó la cátedra de sustitución de sexto en el año 1554 le proveyeron por Oidor de Granada y en el 1561 Filipo II le mandó visitar la audiencia de Sevilla y que la gobernara y allí murió.

PEDRO DEZA, Bachiller in utroque , nació en Sevilla el 24 de Febrero de 1526 sus padres fueron don Antonio Daza y doña Beatriz Manuel de Guzmán , fue recibido colegial el 8 de julio de 1547, fue juez metropolitano y licenciado por la Universidad. Salió del colegio el día 8 de abril de 1556, por Oidor de Valladolid y

en el año 1558 le hicieron merced Arcedianato de Calatrava, dignidad en la Santa Iglesia de Toledo que vale más que 4000 ducados.

Fue Comisario General de la Santa Cruz Ana, presidente de Valladolid, Cardenal y Protector de España.

JUAN DE OVANDO, Bachiller en leyes natural de Castro del obispado de Coria, fue elegido colegial el 8 de julio del año 1547, en el colegio se Graduó de Licenciado en Leyes y llevo la Cátedra de Código, salió del colegio en el año 1556 por Provisor de Don Fernando de Valdés siendo Arzobispo de Sevilla, el cual por los méritos de su persona le hizo muchas Mercedes y le dio comisión de Inquisidor Apostólico, como Inquisidor General de que no uso por su modestia. Después del año 1559, le dio una Canonjía en la Santa Iglesia de Sevilla, por muerte del Licenciado Pedro de Alderete el Arzobispo le hizo merced de ella, fue miembro del Consejo y Presidente de los Consejos de Indias y Hacienda.

JUAN TRUILO fue licenciado en Teología, recibido como colegial el 11 de noviembre de 1550 llevó la cátedra de artes y fue prior de Santa Cristina en el obispado de Albarracín.

BUENAVENTURA DE GUZ, natural de Roa, del Obispado de Osma, Bachiller en leyes, recibido como colegial el 7 de septiembre de 1551, en el colegio se

graduó de licenciado en Leyes por la Universidad y llevó la Cátedra de Instituto y la Cátedra de Código. Salió en el año 1559 por Oidor de Galicia, y allí estuvo hasta 1560 cuando su majestad tuvo noticias de sus muchas letras y virtud y le hizo merced del Consejo supremo de la inquisición después en el año 1563 por orden de su majestad y del Consejo supremo fue enviado por legado y embajador al sumo Pontífice sobre negocios tocante a la inquisición y a los del arzobispo don Francisco Bartolomé de Carranza y Miranda, en el viaje se embraveció el mar fuerte y perecieron todos los que iban en el barco.

2. LA PROYECCIÓN DEL COLEGIO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

El siglo XVI fue, sin duda alguna, el siglo dorado para los colegiales del San Bartolomé y para la propia proyección social y jurídica del mismo Colegio. No en vano solía decirse que «todo el mundo está lleno de bartolomicos», dado que ocupaban los puestos mayores de la monarquía en el reino de Nápoles, en el reino de las Indias y en el reino de Castilla: Prelados, virreyes, consejeros, licenciados, catedráticos de la Universidad, Inquisidores, Canónigos en la Santa Iglesia de Toledo, Jaén, Granada, Zamora, Coria, Badajoz, Zaragoza, etc. Sirvan a modo de ejemplo los siguientes casos:

D. JUAN MARTINEZ: Cardenal-Arzobispo de Toledo.

D. FERNANDO VALDÉS: Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, Presidente del Consejo de Castilla y Gobernador de los Reinos.

D. PEDRO GUERRERO: Arzobispo de Granada.

D. ALFONSO FUENMAYOR: Arzobispo de la Isla de Santo Domingo.

D. MIGUEL MUÑOZ: Obispo de Cuenca, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid.

D. PEDRO DE LA GASCA: Obispo de Palencia.

D. PEDRO DE ACUÑA: Obispo de Astorga.

D. JUAN DE SAN MILLAN: Obispo de Tuy.

D. FERNANDO DE URANGO: Obispo de Santiago de Cuba.

D. JUAN MOEDANO: Obispo, Virrey de Nápoles.

D. ALFONSO DE SANTILLANA: Presidente de la Real Chancillería de Nápoles.

Y la saga de los colegiales del San Bartolomé siguió creciendo en calidad e influjo en la sociedad y en las instituciones jurídicas.

PEDRO DE LA FUENTE, Bachiller teólogo natural del lugar de Moneo, del Arzobispado de Burgos fue elegido el 15 de octubre del año 1552 como colegial, llevó la Cátedra de Artes y salió del colegio el 26 de enero del año 1557 por ser Canónigo Magistral de Burgos. Después el señor rey Felipe le daría el Obispado de Pamplona.

TELLO DE AGUILAR fue elegido como colegial el día 31 de diciembre de 1552, fue Catedrático de Decretales, y también Inquisidor de Córdoba, murió antes de tomar posesión.

JUAN DE RIPA, Bachiller de Artes y Teología, fue recibido como Colegial el día 15 de octubre de 1552, Licenciado en Teología, Canónigo de Pamplona y luego Prior de Pamplona. Fue docto y gran Teólogo.

FERNANDO DE VEGA Y FONSECA, natural de Olmedo del obispado de Ávila, fue recibido como colegial el 10 de septiembre del año 1553. En el colegio se graduó de Licenciado en Leyes y fue Juez Metropolitano, salió del colegio en el año 1559 para ser Inquisidor de Zaragoza, Y en 1560 le dieron plaza de Oidor de Valladolid, en 1568 le hicieron del Consejo supremo de la inquisición mandándole visitar la chancillería de Valladolid. En el año 570 le dieron la presidencia de aquella Chancillería, después le mudarían a la de Granada donde estuvo hasta el año 1579 que le hicieron presidente del Consejo Real de Hacienda y pasado algún tiempo del Consejo Real de Indias. Últimamente fue presentado al obispado de Córdoba también murió el 3 de septiembre del año 1591 y en este mismo año le estaba dada la Abadía de San Miguel Arcángel de Troya en el reino de Sicilia.

DIEGO DE TORQUEMADA, natural de la ciudad de Bujalance, del Obispado de Córdoba, hijo de Garcia de Torquemada y doña Elvira Toboso Lainez, nieto de Pedro Fernández Torquemada y de doña Lucía al cole, recibido como colegial el 21 de junio del año 1555, lo más particular de su vida hasta ser obispo de Turín consta de un testamento que otorgó, el cual trae impreso el padre fray Cristobal de Castro en la historia de Bujalance. Estudió cuatro años de Teología, Artes y Filosofía en la Universidad de Alcalá de Henares continúa sus estudios de Teología siendo colegial del Colegio de San Antonio de Sigüenza de Porta- Cali donde fue Rector, Catedrático de Lógica y Filosofía. Se graduó de maestro en Artes Licenciado y doctor en Teología. Estuvo siete años en el Colegio de Sigüenza, de donde pasó al de San Bartolomé en el cual estuvo tres años y medio y a los dos años y medio fue Catedrático en Salamanca de Filosofía y Teología. En el año 1558, llevó por oposición la Canonjía magistral de Zamora y en aquel Obispado fue comisario de la Inquisición y Cruzada y Vicario de Alvaldeife, en el año 1564 le dieron el Obispado de Tuy.

ALONSO MARTINEZ, natural de Cáceres del Obispado de Coria elegido el 18 de octubre del año 1557 como colegial se graduó en el colegio de licenciado en Leyes y llevó la Cátedra de Instituto de primera oposición después la del código y fue Juez Metropolitano en el año 1560 fue restituido al colegio por el Consejo Supremo y el año 1564 salió con la plaza de Oidor de Valladolid en 1572, Paso el

Consejo Real de Indias y últimamente el Consejo Real mando al colegio su librería y murió el 13 de marzo de 1589.

JUAN BELTRÁN DE GUEVARA, natural de Ciudad Real del Arzobispado de Toledo, oriundo de Vizcaya fue recibido en el año 1557 como Capellán de Manto Interior. En el colegio se graduó de Licenciado en Leyes y salió el 8 de octubre de 1559 para ser Inquisidor de Granada de donde le mandaron a la Inquisición de Toledo y en el año 1569 el Inquisidor General le dió el Oficio de Visitador General para todas las Inquisiciones de España con un salario de 300 maravedíes, como a uno de los del Consejo en 1571 el señor Felipe II le hizo merced del Obispado de Mazara, en el reino de Sicilia y en 1572 le dio el Obispado de Vique, en Cataluña donde murió con el título de Comisario de los tres Reinos en el año 1574.

JUAN DEL CASTILLO, Maestro en Artes y Doctor en Teología por la Universidad de Sigüenza de dónde era colegial natural del arzobispado de Burgos, fue elegido como colegial el día 20 de diciembre de 1558, llevó la Cátedra de Artes y salió del colegio en el año 1566 para ser Obispo de Santiago de Cuba en las islas de Barlovento. Después dejó el obispado en el año 1580 y en el año 1590 se le dio un Abadía en Extremadura donde murió en junio de 1593. Este obispo dio principio a la dotación del Hospital de los Peregrinos que está cerca de Guadalupe.

MIGUEL CERCITO, Maestro en artes y doctor en teología por la Universidad de Huesca donde tuvo diversas Cátedras, natural de Exea, de los Caballeros del Arzobispado de Zaragoza, fue recibido como colegial el 10 de febrero del año 1559 y en el colegio llevó la Cátedra de Arte, salió de él en el año 1563 para ser canónigo del Pilar de Zaragoza donde fue Calificador del Santo Oficio. Después el rey Felipe II en el año 1585 en el que se celebra en las Cortes de Monzón las bodas de la Infanta doña Catalina con el Duque de Saboya le dio el Obispado de Barbastro y en Aragón del que tomó posesión el 29 de enero de 1588.

JUAN DE SANTORO, natural de Villanueva de Alcardete de la Orden de Santiago en el Obispado de Cuenca, fue recibido el 7 de febrero del año 1559 en el colegio y se graduó de Licenciado en Cánones, salió en el año 1567 para ser Oidor de Sevilla y después le hicieron del Consejo Real de Navarra. Después lo mudaron al consejo de órdenes en el año 1579 y más tarde al Consejo Real de Castilla, con 2000 ducados de ayuda en el murió en el año 1589 y de sepultaron en la villa de Alcardete con todos sus antepasados pues fue una familia principal en aquel lugar y tierra

ANTONIO DE MATOS, natural de Villa de Santa Bing en el reino de Portugal fue hijo de Sebastián de Matos que también fue colegial de San Bartolomé y de

su mujer doña Guiomar de Noronha empezó sus estudios en la Universidad de Coímbra y los acabó en la de Salamanca donde ingresó como colegial, en el colegio San Bartolomé el día el día 23 de diciembre de 1560. Por su calidad y letras se le dio una beca en el insigne colegio San Bartolomé del cual han salido tantos varones ilustres en todos los tiempos, se llegó a decir por refrán , que estaba el mundo lleno de Bartolomicos salió del colegio en el año 1560 para ser Inquisidor de Córdoba donde estuvo tres años, y de allí pasó a serlo de Toledo estando allí sucedió en el distrito de Llerena, el caso de los Alumbrados que tanto dio que hablar en España ,y fue D .Antonio por orden del rey y del Consejo General de la Inquisición a solventar el conflicto y concluyó felizmente;

Su majestad le hizo su majestad le hizo del Consejo Supremo de la Santa Inquisición en Castilla después obispo de Yelbes cuya Gracia aprobó su Santidad Inocencio IX el 17 de noviembre de 1591 consagrándole, en el Real Convento de las descalzas de Madrid el Cardenal don Gaspar de Quiroga Arzobispo de Toledo Inquisidor General el 15 de marzo de 1592.

ANDRÉS DE ALABA, hijo de Pedro Martínez y doña María Díaz de Esquivel natural de la ciudad de Vitoria un listado de Calahorra y la Calzada. Fue elegido el 20 de diciembre del año 1560 como Capellán de Manto Interior en el colegio de San Bartolomé. Es descendiente de la familia de Álava bien conocida por su origen

y de los Señores de Vizcaya y los grandes caballeros de este linaje y se hallan muchas noticias en las crónicas sobre este apellido.

En el colegio se graduó de Licenciado en Cánones, salió el 8 de octubre del año 1565 para ser Inquisidor de Granada y en el año 1566 le mudaron a Córdoba y luego a Valladolid. Después visitó la Inquisición de Murcia y en el año 1581 la de Sevilla y de allí le llevaron a la Inquisición de Toledo donde le hicieron del Consejo de la Suprema Inquisición. Murió electo obispo de Pamplona del que no tomó posesión por malos oficios que le hizo Don Rodrigo Calderón Marqués de Siete Iglesias declarándose por enemigo suyo. III Pamplona del que no tomó posesión por malos oficios que le hizo Don Rodrigo Calderón marqués de siete iglesias declarándose por enemigo suyo.

FRANCISCO CHUMACERO, natural de Valencia de Alcántara, del Obispado de Coria, hijo de Juan González Chumacero y su madre doña Francisca de Sotomayor, fue recibido el día 23 de Diciembre del año 1560 como colegial, se graduó en Licenciado en Leyes y llevó la Cátedra de Instituta al poco tiempo la de sustitución de Vísperas de Leyes, salió el 30 de agosto de 1568 para ser Oidor de Granada donde fue también del Tribunal de la Inquisición y de allí lo promovieron para ser Fiscal del Consejo en el año 1580. Le hicieron merced de la plaza de Consejero y su majestad le nombró Visitador del Consejo de Hacienda. En 1584 obtuvo la plaza en la Cámara asistiendo a Juntas de Presidentes. Murió en el año

1585 estando ocupado en la visita del Consejo de Hacienda y sus Tribunales. Dejo cuatro hijos tres, que estuvieron se vieron en Colegios Mayores de Salamanca, Don Juan el mayor, estuvo en nuestro colegio, el segundo en D. Fernando Carrillo Chumacero fue Arzobispo de Valladolid y el tercero D. Antonio del Consejo de gobernadores.

FRANCISCO TELLO, natural de Yepes, Arzobispado de Toledo, fue opositor del colegio de San Pedro y San Pablo en el año 1561 y entró por familiar del Colegio en el año 1564. Salió para ejercer el oficio de Provisor en algunos Obispados que ocupaban colegiales de la casa en aquellos tiempos, el rey Felipe II le dio el Obispado de Badajoz y más tarde el de Córdoba donde murió.

PEDRO FARFÁN, natural de Sevilla, recibido el 23 de septiembre de 1560 como colegial, se graduó del colegio de licenciados en leyes salió el 8 de junio de 1567 para ser Oidor de México. Después le hicieron presidente de la audiencia de Santa Marta, en las Indias y viniendo a la corte sobre ciertos negocios le dieron plaza en la ciudad de los Reyes en el Perú. Murió en Madrid el 8 de abril del año 1594.

PEDRO GARCIA GALARZA, Maestro en artes y teología, natural de Bonilla del arzobispado de Cuenca, hijo de Pedro y Oliva fui elegido colegial el 22 de abril

del año 1562. En el colegio llevó la Cátedra de Artes de Primera Oposición y salió el 20 de agosto del año 1665 por Canónico Magistral de Murcia. Después le dieron el Obispado de Coria muriendo el 6 de mayo de 1604, escribió un libro docto titulado “instrucciones evangélicas”.

FERNANDO RUEDA, Doctor en teología del arzobispado de Burgos fue recibido el 9 de septiembre del año 1562 era colegial de San Pedro y San Pablo. Siendo colegial de San Bartolomé llevo dos cátedras de cursos de artes de primera posición, después la de filosofía. Salió el 30 de noviembre del año 1570 para ser canónigo de Ávila de escritura, lo cual se tuvo en mucho porque la llevo D. Cristóbal Vela, natural de Ávila, Y catedrático de Santo Tomás en la Universidad de Salamanca. En el año 1580 le presentó su majestad el Obispado de Canarias donde murió en 1585.

DIEGO DE LA GASCA SALAZAR, Bachiller, natural de Barco de Ávila del Obispado de Ávila, fue elegido colegial el 11 de Septiembre de 1562, en el Colegio se graduó de Licenciado en Leyes y salió el día 17 de Febrero del año 1565 para ser Oidor de Valladolid, fue del Consejo Real de Hacienda y del Consejo Real de Indias hasta que en el año 1592 le hicieron del Consejo. Murió en el año 1603, su hijo fue don Diego de La Gasca, recibió el hábito de Santiago, Alguacil perpetuo de la Chancillería y Alférez Mayor de la Ciudad de Valladolid, Patrón de la

Magdalena. Fue este colegial hijo de Don Diego de la Gasca., sobrino del famoso Don Pedro de La Gasca, de quien hacen mención todos nuestros colegiales.

JUAN GOMEZ, Licenciado en Cánones, natural de Nava del Membrillo, de la Diócesis de la Orden de Santiago fue elegido el 12 de octubre del año 1562 como Colegial del San Bartolomé. En el colegio se graduó de Licenciado y llevó la sustitución de la cátedra de Sexto, salió el 30 de octubre del año 1571 para ser oidor de Granada y allí estuvo hasta el año 1578 que le proveyeron por Alcalde de Corte, después le hicieron del Consejo Real y en 1589 de la Cámara y se dice que cuando se le hizo merced de ella, preguntó Felipe II hay quien mandaba a la Cámara y respondió a Juan Gómez, que ni tiene deudas ni de deudos.

DIEGO MUÑOZ, natural de Villaseca del Obispado de Toledo, fue elegido el 12 de septiembre del año 1567, era catedrático de la Universidad de Alcalá, murió Electo Obispo de Oviedo en el año 1602, fue de los más insignes predicadores de su tiempo, y se graduó como Doctor de Teología por ella. En la Universidad de Salamanca obtiene la Cátedra de Artes de primer Oposición, después llevó la de Filosofía, salió del Colegio en el año 1573 para ser canónigo magistral de Córdoba, Después llevó la Canonjía penitenciaria de Sevilla, donde murió electo obispo de Oviedo en el año 1602, fue de los más insignes predicadores de su tiempo.

BENITO RODRÍGUEZ DE VALTODANO, Bachiller canonista natural de Ontiveros del obispado de Ávila, fue elegido colegial el 20 de enero del año 1570. Se graduó de licenciado en Cánones. Fue juez metropolitano por don Cristóbal Maltodano, su tío y después paso a ser Consultor de la Inquisición de Valladolid.

JUAN OCON Y TRILLO, natural de Antequera del Obispado de Málaga, elegido como colegial el 17 de agosto del año 1571 en el colegio se graduó de Licenciado en Cánones y llevó en el mismo año la cátedra de decreta les, , salió en 1583 para ser Oidor de Valladolid , con el hábito de Calatrava y en 1599 le hicieron del Consejo en 1618 de la Cámara y el Supremo de la Inquisición, también fue Colegial del Imperial de Granada y Catedrático de Instituta en aquella Universidad y Alcalde de Hijosdalgo, se casó con una señora de Plasencia, fue Consejero de Ordenes con el hábito de Calatrava y en 1599 le hicieron del Consejo en 1618 de la Cámara.

TOMÁS DE BORJA, Bachiller en artes y derecho canónico, natural de Gandía arzobispado de Valencia, fue recibido el 26 de junio de 1571 hijo del Duque don Juan de Borja y Enrique y de doña Francisca de Castro y Aragón duques de Gandía. La grandeza de la familia de Borja es bien sabida no por lo que escriben sino por los Varones grandes que ha tenido y entre ellos dos pontífices

muchos cardenales y otros señalados héroes. En el año 1571 salió del Colegio y le hicieron Consultor de la Inquisición y Juez de la cruzada Subsidio y Escusado y ocupó su cabildo en todas en la causa graves que le ofrecieron.

GARCÍA DE MEDRANO, natural de San Gregorio Obispado de Osma hijo de don García de Medrano y doña Catalina Castellón fue recibido el 1 de marzo de 1573 como colegial, en el colegio se graduó de Licenciado en Leyes saliendo el año 1584 para ocupar el puesto de Alcalde del Crimen de Granada, donde estuvo hasta el año 1599 que fue proveído para ser fiscal del Consejo de Órdenes con el hábito de Santiago en el año 1600 le hicieron Consejero.

ALONSO DE VERGARA RAMIREZ, Maestro en Artes, natural de Segura de León del Priorato de Marcos de León provincia de Extremadura de la orden de Santiago fue recibido el 28 de marzo de 1574 como colegial , fue Teólogo de Alcalá y Catedrático de Teología en aquella Universidad y se graduó como Maestro de Artes, en nuestro Colegio se graduó en Licenciado en Teología y llevó la cátedra de artes de primera posición en 1580 salió para ser canónigo Magistral de Málaga y el 14 de junio de 1594 le presentó su majestad por Arzobispo de la ciudad de la Plata en la provincia de las Charcas del reino de Perú.

MIGUEL ARES, Maestro en Artes y Teología natural de Santiago de Galicia, recibió en el 2 de abril del año 1574 como colegial en el Colegio San Bartolomé, fue Catedrático de la Universidad de Santiago . Ingresó en el colegio y se graduó de Licenciatura y fue Catedrático de Arte después de Filosofía ,sin hacer más dirigentes que la que leer y hacer su oración siendo de Dios el premio de sus trabajos, siendo el Rector salió del colegio para ser canónigo Magistral de Ávila. En 1593 le dieron el Arzobispado de las Charcas que no aceptó, después Felipe II reconociendo su santidad y letras le dio el obispado de Orense del que tomó posesión el 30 de mayo de 1595.

ANDRÉS DE CORDOBA, natural de Guadal casar, obispado de Córdoba, hijo de don Francisco Fernández de Córdoba señor de Guadal casar y de su mujer doña Isabel de Carvajal progenitores de los Mmarqueses de Gualda casar de Posadas y también Ccondes de Casa palma , fue recibido el 2 de octubre del año 1576, se graduó de Licenciado y fue Provisor de don Gerónimo Manrique, Obispo de Salamanca después el rey Felipe II le hizo oidor de Sevilla y en el año 1592 se fue a Roma por Auditor de Rota, viniendo de Roma se pasó por el colegio donde estuvo tres días con gran alegría de los colegiales por lo mucho que le estimaban y por el afecto tan grande que tenían a este prelado.

JUAN GARCÍA DE AXPE, natural de Zeanuri en el valle de Arratia en Vizcaya del Obispado de Calahorra, fue recibido el 2 de octubre del año 1576. Era Colegial de Sancti Espíritus de Oñate, Doctor por aquella Universidad donde obtuvo la cátedra de vísperas de Decretales y Prima de canónigos, habiendo sido antes colegial nuestro de San Pedro y San Pablo en el colegio se Graduó de Licenciado en Leyes y fue Catedrático de Instituta. Salió del colegio para ser Oidor de Granada en el año 1583 y después en el año 1599 le hicieron del Consejo Real de hacienda. Murió el día 1 de noviembre de 1703 en Valladolid siendo electo ya del Consejo Real.

GONZALO GUTIERREZ, Licenciado en Artes, Bachiller y Teólogo, natural de Sorilla, Arzobispado de Burgos hijo de Juan Gutiérrez y de doña María Mantilla, fue recibido el 29 de enero de 1578. En el colegio se graduó de Licenciado en Leyes y obtuvo una cátedra de Arte. El rey Felipe II el 2 de enero de 1583, lo sacó para ser Catedrático de Prima de Teología de San Lorenzo el Real del Escorial que acababa de fundar y fue el primer Catedrático. Estuvo allí hasta el año 1593, que le dio el obispado de Mondoñedo y después en el año 1598 el obispado de Oviedo donde murió en el año 1602 siendo electo Arzobispo de Santiago.

ANTONIO ZAPATA, natural de Madrid del arzobispado de Toledo, fue recibido como capellán de manto el 16 de octubre de 1579 en el colegio San

Bartolomé. Fue el cardenal hijo de don Francisco Zapata de Cisneros, conde de Barajas, comendador de Guadalcanal y 13 de la orden de Santiago, mayordomo mayor de la señora Reina Doña Ana de los consejos de Estado y guerra y Presidente del Real de las órdenes y después de Castilla. Fue Canónigo de Toledo y en el Colegio se graduó como Licenciado en Cánones; salió de él por ser Inquisidor de Cuenca salió para la Inquisición de Toledo y allí estuvo hasta el año 1587 que le hicieron Obispo de Cádiz. En el año 1595 le dieron el Obispado de Pamplona, tomo posesión en Febrero de 1596. Don Juan Coello de Contreras lo escogió como Provisor y entró en su diócesis. El 13 de marzo de 1597 residiendo en su Iglesia, sobrevino una peste sobre toda España que no actúa muchísima gente pero su obispo imitando a lo que minase hizo vestido de una túnica administró por su mano los Sacramentos a difuntos y su continua estancia era en el hospital, para ayudar a todos los desvalidos. En el año 1600 le hicieron arzobispo de Burgos, y en el año 1603 cardenal con título de Santa Cruz de Jerusalén. Paso después a Roma donde estuvo con título de protector de España y vuelta a ella le hicieron del Consejo de Estado y año 1620 virrey de Nápoles de que tomó posesión el 12 de diciembre de aquel año.

PEDRO DE TAPIA, Bachiller, natural de Madrigal obispado de Ávila hijo de Rodrigo de Tapia Capitán de Infantería de Túnez y de su mujer Francisca de Rivera, fue recibido el 20 de abril del año 1580 como colegial, se graduó de

licenciatura en leyes y llevó la cátedra de Instituta , después la de código y en el tercer año de su colegio se opuso a la doctoral de Toledo que perdió; pero arzobispo reconociendo sus muchas letras le dio el Arciprestazgo de Santa Eulalia que vale más de 800 ducados, salió del colegio en el año 1593 siendo huésped por Oidor de Granada de allí ,le mandaron a Valladolid por haberle casa de la ciudad de Loja a distrito de Granada en el año 1595 lo hicieron del Consejo Real de Hacienda y Fiscal del Consejo en el año 1598 y en el año 1600 le hicieron Consejero y de la Suprema Inquisición.

ALONSO MARQUEZ DE PRADO, Bachiller Canonista, natural del Espinar, Obispado de Segovia, nació en el año 1557, sus padres fueron Alfonso Márquez y Catalina González Rivero. Fue elegido como colegial el 25 de abril del año 1580, se Graduó como Licenciado en Cánones y llevó la canonjía Doctoral de Cuenca de donde salió para ser Inquisidor de Barcelona en el año 1593. Poco después fue fiscal del Consejo Superior de la Inquisición donde estuvo hasta el año 1610, en el que le dieron el obispado de Tortosa en Cataluña y se consagró en Madrid el cardenal arzobispo de Toledo Don Bernardo de Roxas y entró en su Obispado al final del año 1612. Ascendió de esta Iglesia a la de Murcia Cartagena.

JUAN DE LA IGLESIA, Maestro en Aartes, Ddoctor en Teología, natural de Santa María de Silei, Arzobispado de Santiago fue elegido el 29 de marzo del año

1582 como colegial. Llevo la cátedra de Artes después la de Filosofía, salió del colegio en el año 1585 para ser Canónigo Magistral de Coria. Después fue electo obispo de Tortosa del que tomó posesión el 13 de agosto De 1612, le presentó el rey Felipe III al Obispado de Cartagena y Murcia y después al de Segovia donde murió.

ANDRÉS PEREZ, Maestro en artes y doctor en teología, natural de Silvestre, Aarzobispado de Santiago elegido el 29 de marzo de 1582 como colegial del Colegio de Osma y Catedrático de Teología en aquella Universidad, vino a nuestro colegio el 26 de Marzo del año 1584 para ser Canónigo Magistral de León, donde estudio hasta 1604 que le dieron el obispado de Quito en el reino del Perú, que no quiso aceptar y murió en su iglesia de León en el año 1607, fue una excelente predicado y tuvo y de muy conocida virtud y santidad.

LUIS DE SALCEDO, Bachiller canonista, natural de Torralba Obispado de Cuenca, fue elegido el 18 de octubre de 1584, se graduó como Licenciado en Cánones y le fue dada la oposición de las Catedrales de Leyes, que no pudo proseguir por una larga y gravísima enfermedad que le sobrevino..

Salió del colegio en el año 1597 , para ser oidor de Galicia, y en el año 1598 le mudaron al Consejo de hacienda en el año 1602 al Real de las Indias, donde estuvo hasta el año 1609 y le hicieron del Consejo Real y de la Cámara, por muerte

de don Juan Odón le hicieron de la Suprema Inquisición, fue Caballero de la Orden de Santiago y Juez en la causa de Don Rodrigo Calderón, juntamente con don Francisco de Contreras, que conocimos como Presidente de Castilla y don Diego del Corral colegial asimismo nuestro, que no fue pequeña estimación así para ellos como para el colegio el haberlos elegido por ministros de gran entereza y justificación.

LUIS MERLO DE LA FUENTE, Bachiller Canonista, natural de Valdepeñas, Arzobispado de Toledo, recibido por familiar en los años 1584 salió como oidor de Lima, donde hizo grandes servicios a esta Corona. Fue Virrey y Capitán General del Reino de Chile en el Reino del Perú.

LUIS DE SALCEDAO, Bachiller canonista del Obispado de Cuenca, fue elegido colegial en el año 1584, el 18 de octubre salió para ser oidor de Galicia también fue del Consejo de Hacienda y estuvo en el Real de las Indias.

JUAN ZAPATA OSSORIO, natural de Ocaña, arzobispado de Toledo, hijo de don Francisco Zapata y de doña Juana Osorio, fue recibido como Capellán de Manto Interior el día 5 de julio de 1585, era Canónigo y Maestre-Escuela de Murcia. En el colegio, se Graduó de Licenciado en Cánones, salió para ser Inquisidor de Córdoba y después de Sevilla y de allí le dieron la Plaza de la

suprema. Visita por mandato del señor rey Felipe III, la Real Cchancillería de Granada y en esta visita le presentó para el obispado de Zamora. El 15 de mayo del año 1619 presidió en Valladolid la orden de San Benito. Fue gran limosnero y murió el 13 de junio de 1620.

GASPAR DE QUIROGA, natural de Medina del Campo, Obispado de Salamanca, fue recibido por Capellán de Manto Interior de esta Santa Casa en julio del año 1585. En el colegio se graduó de Licenciado en Cánones, salió de él para ser Canónigo de Toledo, donde le dieron la plaza de Inquisidor y allí vino al Consejo Supremo de la Inquisición en el año 1608. Tuvo una dignidad en la Santa Iglesia de Toledo.

GASPAR DE VALLEJO, natural de Valladolid, Obispado de Palencia, fue elegido el 10 septiembre de 1586, en el colegio se graduó de Licenciado en Cánones y llevó la Cátedra de Decretarles, salió del colegio en el año 1595, para ser oidor del consejo y cámara del serenísimo señor Aarchiduque de Austria, Arzobispo de Toledo.

En el año 1596 le dieron la plaza de oidor de Sevilla y de allí fue promovido a la de Granada, después al Consejo de Hacienda, donde fue caballero de la Orden de Santiago y murió el 19 de noviembre del año 1623.

JUAN DE ACUÑA, natural de Ávila, hijo de Antonio Peláez Núñez, gentil hombre del señor Emperador Carlos V y de su mujer María Tavera, fue elegido el 12 de septiembre de 1586. En el colegio se graduó de Licenciado en Leyes, llevó la Cátedra de Instituta y pasados ocho meses la de código de Arcediano de Bibriesca, se puso enfermo en Valladolid y fue enterrado en la Cchancillería del colegio del Monasterio de Santa Clara de aquella ciudad; dejó escrito el tratado tan célebre *De Delictis*, que anda impreso donde brevemente enseña todos los géneros y sus penas con brevedad y claridad.

MARTIN DE ISASSA, Doctor Teólogo natural de Oyarzun en la provincia de Guipúzcoa, del obispado de Pamplona, fue recibido el 8 de Nnoviembre de 1587. En el colegio se graduó de Licenciado en Teología y llevó la Cátedra de Artes siendo Rector. Felipe II lo hizo catedrático de Prima de cirugía de San Lorenzo el Real del Escorial en el año 1591, tomó el hábito de los capuchinos de la Villa de Barajas, que hoy llaman del Calvario. Murió en Toledo en el año 1599 como piñón de santísimo y en gente larguísimo varón como le reconocieron todos los pueblos y dignidades del mundo. Despreció dignidades y Obispados, amó la pobreza como virtud y santidad.

GERÓNIMO DE CHAVES Y MORA, Bachiller Canonista natural de Yepes del Arzobispado de Toledo, fue recibido el 9 de septiembre del año 1588, era colegial

de la Magdalena en Salamanca. Habiendo entrado en nuestro colegio se Graduó de Licenciado en Leyes y salió en Abril del año 1595 para ser Vicario del Serenísima Archiduque de Austria y Arzobispo de Toledo en el año 1602 le hicieron Regente de la Audiencia de la Isla de Canaria, y allí vivió como oidor de Granada.

PEDRO DE VEGA, natural de Tordesillas, Obispado de Palencia fue elegido el 29 de septiembre del año 1588. En el colegio se graduó de Licenciado en Cánones, hizo el oficio de Comisario del Santo Oficio con gran aprobación. Fue Juez del Estudio con Hábito de Colegial, después le dieron la plaza de Inquisidor de Córdoba de donde se opuso a la Doctoral de Toledo, no sabemos si la llevó. Fue Inquisidor de Valladolid por los años 1599 donde le dieron plaza de oidor de aquella chancillería en el año 1602 , al año siguiente fue del Consejo Real de órdenes con el Hábito de Santiago. Era Don Pedro de Vega y de La Gasca sobrino de los Gasca, colegiales nuestros, hijo de hermana suya, como se advirtió en la entrada del Obispo don Pedro de La Gasca.

PEDRO ZORRILLA, natural de Miñón, del Arzobispado de Burgos, fue recibido por familiar en los años 1590 de donde salió por Provisor del Obispado de Oviedo, donde tuvo la dignidad de Chantre y después lo fue de la Santa Iglesia de Ávila donde parece que murió.

DIEGO DE LANDERAS, Licenciado canonista del Arzobispado de Burgos, fue recibido el 6 de agosto del año 1590, en el colegio se graduó de licenciado en Leyes y llevó la Cátedra de Sustitución de Prima de esta Facultad en el año 1596, en el año 1602 le dieron plaza de oidor de Sevilla después de Granada y ese mismo año plaza del Consejo Real de Indias. Fue visitador General de la Nueva España, murió electo del Consejo Real. Observó con rigor las Constituciones del Colegio.

JUAN DE VILLELA, natural de Munguía en Vizcaya, del Obispado de Calahorra y La Calzada, fue elegido el 6 de agosto del año 1590 como Capellán de Manto Interior. Era Doctor en Canónico, Rector, y colegial del colegio Mayor de Sancti- Spíritus de Oñati, Catedrático de Vísperas de Cánones de aquella Universidad. En nuestro colegio se gradúa como Licenciado en Cánones, salió en el año 1591 por Alcalde de Corte de la Audiencia de Lima en el reino de Perú. En el año 1597 le hicieron oidor de aquella Audiencia, de allí le mudaron para ser el Presidente de la Audiencia de Guadalajara. En el año 1609 le cometieron la visita de la Audiencia de México, volvió a España en el año 1612 con el Título de oidor de la cruzada y al poco tiempo le dieron la plaza de oidor del Consejo de Indias, después del Consejo Real y Auditor y Superintendente de los ejércitos de Flandes con merced del Hábito de Santiago y más de 3000 ducados de ayuda. Volvió

España con título de Gobernador del Consejo de Indias, y en 1623 le dieron el título de Presidente del mismo Consejo y estando en la Corte, le empleaban en las juntas más graves de la Monarquía. Estando vacante el Arzobispado de Santiago se lo ofrecieron, pero no quiso aceptar por hallarse muy viejo o por qué no se inclinaba a seguir el estado eclesiástico. Fue Comendador Mayor de su orden en el reino de Aragón en el año 1629, murió en el año 1630 y dejó al colegio 300 ducados. Su casa está en Munguía, en el señorío de Vizcaya y tiene el título de Conde de Lences.

JUAN CUELLO DE CONTRERAS, Bachiller Canonista, natural de la ciudad de Jaén recibido como colegial de San Bartolomé, el 6 de agosto del año 1590, en el colegio se graduó en Licenciado en Cánones y salió Provisor de Pamplona en el año 1596 del Cardenal Zapata. Después lo fue del Arzobispo de Burgos y le dieron plaza de oidor de Sevilla y de allí , a los dos meses de estar residiendo en Valladolid le dieron la chancillería de la Ciudad de Burgos, de donde salió para ser Alcalde de corte. Renunció a esta plaza y le dieron una de Órdenes con el Hábito de Santiago y le hicieron del Consejo Real de Castilla, muriendo en abril de 1629.

PEDRO CORTÉS, oriundo de la ciudad de México, hijo de don Jerónimo Martín Cortés segundo Marqués del valle, y de su mujer la Marquesa doña Ana de Arellano, hija del conde de Aguilar, y nieto del gran Fernán Cortés, primer

Marqués del Valle. Conquistador de las Indias. Fue recibido el día 6 de febrero del año 1690 y dos y salió ese mismo año del colegio con el título de la Cámara del señor Cardenal Alberto Archiduque de Austria y Arzobispo de Toledo con quien paso a Flandes. Y vuelto a España le hicieron fiscal del Consejo de Órdenes con el Hábito de Santiago donde estuvo hasta que por muerte de su hermano mayor sucedió en el Marquesado del Valle. En el año 1602 paso a Indias a gozar, de sus estados en la Nueva España junto a México en el valle de Guajaca, donde murió en el año 1630.

FERNANDO DE VILLASEÑOR, natural de Osuna Arzobispado de Sevilla, fue recibido el 6 de febrero de 1595, era colegial de los verdes de la Universidad de Salamanca, en nuestro colegio se graduó como Licenciado en Cánones en su primer año y en el 1597 le dieron la plaza de oidor de la Contratación de Sevilla, en el año 1609 fue proveído por Alcalde de Grados de aquella Audiencia, donde estuvo hasta el año 1514 que fue proveído por oidor de Valladolid. Allí estuvo hasta el año 1617 que le hicieron Alcalde de Corte, en el año 1618 le dieron la plaza de Consejero en el Real de las Indias en 1620 le hicieron Presidente de la casa de la Contratación de Sevilla, de donde volvió su Consejo a Madrid, murió en Mayo de 1613 y fue Caballero de la Orden de Calatrava, dejó una capilla en Santo Domingo el Real de Madrid para su entierro y al colegio 2000 reales.

DIEGO DEL CORRAL ARELLANO, natural de Valladolid del mismo Obispado, Regidor de la ciudad de Salamanca fue recibido a principios de octubre del año 1596. En el colegio se graduó de Licenciado en cánones en julio de 1603, llevó la Cátedra de Clementinas a nuestros opositores después la de sustitución de Prima, en el año 1606 habiendo salido ya a la hospedería del colegio, llevó la Cátedra de Vísperas el Presidente del Consejo de Indias, le ofreció la plaza de oidor de Lima fue fiscal de la Chancillería de Valladolid, Fiscal del Consejo de Hacienda y del Consejo Supremo de Justicia.

GERÓNIMO DEL AGUILA, Licenciado en Teología, natural de Yepes, Arzobispado de Toledo fue elegido el 12 de septiembre del año 1597. Era catedrático de Artes de la Universidad de Valladolid, ya en el colegio desengañado de las cosas del mundo y deseando asegurar la vida eterna, recibió el hábito de Carmelita Descalzo en el Convento de San Elías de la ciudad de Salamanca.

El día de su entrada asistió toda la Universidad por ser muy querido, por su virtud y ejemplar vida, todos los que le conocían se conmovieron del espectáculo de ejemplo y de fuerza, hubo muchas lágrimas y fue envidiado de aquellos que no le podían imitar murió en el año 1630.

MANUEL ALFONSO GUERRA, natural de Guimarães, Arzobispado de Braga en el reino de Portugal, fue recibido el 5 de agosto del año 1599, ya estando en nuestro colegio el señor Felipe III le dio la Abadía de Villa flores, en el reino de Portugal, donde estuvo hasta el año 1614, cuando le presentó al Obispado de Cabo Verde en las costas de África. Algunos años después paso nuestro colegial por Salamanca yendo a Madrid y se hospedó en el Colegio y vino a reconocer aquellas santas paredes, que le habían dado el ser con toda humildad, agradeciendo la limosna y socorro que el colegio había hecho a la puerta, con que había pasado su vida, estudiando, de manera que llegó a ser Colegial y Obispo. Con este socorro asistió en la universidad, y por sus letras y virtud fue admitido primero en el colegio de la Magdalena, que fue catedrático de artes después en el nuestro y al fin mereció ser obispo de las islas de Cabo Verde en las costas de África, hemos dicho anteriormente. Grandes elogios merece este varón que supo contrarrestar la suma pobreza en que se hallaba con la suma tolerancia, no hay cuidado que hay más distraiga el ánimo de los estudios que la falta de lo necesario, pues el tiempo que se ha de emplear en la contemplación de las ciencias. Es preciso que se gasten procurar la conservación de la vida, aunque la riqueza suela invadir de azar las acciones virtuosas también pelagra el pobre en el contrario estremo y fatiga y entristece el ánimo y así los muy doctores por la mayor parte han gustado de una moderada fortuna con que pudieron lograr el ascender a la cumbre de la sabiduría con algún aliento.

PRESENCIA SOCIAL DEL SAN BARTOLOMÉ A TRAVÉS DE SUS COLEGIALES EN EL
SIGLO XVII

Aunque el siglo XVI fue, sin duda, el siglo de oro del Colegio, la siguiente centuria no le fue a la zaga, a pesar de los vicios que ya se iban introduciendo en la vida de los Colegios Mayores, por el número y calidad de sus colegiales, entre los que cabe destacar.

1. LOS COLEGIALES EN EL SIGLO DE LAS PRIMERAS REFORMAS REGIAS

ANTONIO DE BORJA, Bachiller canonista natural de Bohemia, Obispado de Braga; hermano de don Francisco de Borja príncipe de Esquilache . Gentil hombre de la cámara de Felipe III, Virrey del Perú y de Don Carlos de Borja, duque de Villahermosa, del Consejo de Estado y presidente de Portugal. Caballero Mayor de la Reina Nuestra Señora, Virrey y presidente de Portugal ,Mayordomo de la emperatriz y después de la reina Margarita y de la condesa doña Francisca de Aragón ,fue recibido por Capellán de Manto Interior el 20 de diciembre del año 1600, se graduó en el Colegio como Licenciado en Cánones y en el año 1604, le hizo su majestad merced de Cantor Mayor que es la máxima dignidad de la iglesia

Santa de Toledo, su majestad le nombró también Sumiller de Cortina y Oratorio murió en el año 1613 y está sepultado en el colegio Imperial de Madrid.

ANTONIO DE CASTRO Y ANDRADE, natural de Betanzos, del Arzobispado de Santiago, fue elegido el 11 de Ooctubre del año 1602, en el segundo año fue Rector del Colegio y en el tercero se graduó de Licenciado en Cánones, salió del colegio en el año 1609 para ser Alcalde de Hijosdalgo de la chancillería de Granada de donde le mudarían a Valladolid con plaza de Oidor. En el año 1617 le dieron plaza de Fiscal del Consejo de Órdenes, con el Hábito de Santiago y luego consejero. Después en el año 1628 le hicieron Sumiller de Cortina y Oratorio de su majestad murió el 19 de agosto del año 1630. Don Luis Enrique su hermano y don Fernando de Andrade su sobrino, fueron colegiales nuestros de los cuales escribiremos donando al Colegio una fuente de playa dorada para la Sacristía.

JUAN CHUMACERO DE SOTOMAYOR, Bachiller en leyes, natural de Valencia de Alcántara, del Obispado de Coria descendiente de este noble linaje hijo del Licenciado Francisco Chumacero de quien escribimos en su lugar y de su mujer Catalina Carrillo, nieta de Juan González Chumacero y doña Francisca de Sotomayor. Lo eligieron el 13 de mayo del año 1605. En el colegio se Graduó de Licenciado en Leyes el 11 de Noviembre de 1608, y llevó la Cátedra de Código; después en el año 1610 la Cátedra de Volumen por Claustro y regentándola,

imprimió el libro titulado *Selectae Iuris*, célebre y donde con facilidad resuelve las más difíciles cuestiones del derecho. En el año 1612 llevó la Cátedra de Vísperas de Leyes con un grandísimo exceso de votos, por orden de su majestad asistió a la elección, donde se pretendía hacer Colegio Mayor al San Ildefonso de Alcalá. El 21 de julio del año 1614 siendo ya huésped del Colegio , le dieron la plaza de Oidor de Granada de donde fue proveído por Fiscal del Consejo de Órdenes con el Hábito de Santiago y allí en dos años le dieron la plaza de Consejero, en este mismo tiempo fue Fiscal en la causa de los duques de Lerma. Asistió al Consejo de Órdenes hasta el año 1626 en el que le dieron la Fiscalía del Consejo real con voto y título de Consejero. El día 15 de marzo de 1631 le hicieron de la Cámara por la persona que era, sabedor de letras como prudente y virtuoso. En el año 1733 fue Embajador Ordinario a Roma. Ya en la corte y con el crédito que le habían dado sus acciones fue elegido Presidente de Castilla en propiedad habiéndose proveído por mucho años antes en el Gobierno. Su Magestad le ofreció a su merced, el título de Conde de Guaro de Consejo del Estado de los listados de Córdoba, para que escogiese una de estas Mercedes: aceptó la del título para quedarse en su casa y los honores de Presidente, murió el 24 de junio de 1660.

ANTONIO DE CAMPORREDONDO Y RIO, natural de Valladolid y del mismo Obispado, oriundo de tierra de Yanguas, Obispado de Calahorra Licenciado en

Cánones y recibido como Ccolegial el 6 de octubre del año 1607. En 1608 se graduó como Licenciado en Leyes y salió del colegio en 1609 para ser Alcalde del Crimen de la Chancillería de Granada donde le hicieron Oidor y de allí le mudaron a Valladolid, después le hicieron del Consejo de Hacienda y en el año 1628 del Consejo real y en 1632 le dieron el Hábito de Santiago y le hicieron presidente del Consejo Real de Hacienda y en el 39 de la Cámara. Fue muy afectuoso con nuestro colegio, cuando gobernó el Consejo de Castilla en el año 1648, hasta que se proveyó la presidencia de don Diego de Riaño. En el mes de febrero de 1651 le hizo su Majestad merced de la Presidencia de Hacienda en propiedad habiéndola tenido hasta el año 1642 en Gobierno.

JUAN DE MAÑÓZCA, natural de Marquina, en Vizcaya. De la diócesis de Calahorra y La Calzada, Bachiller en Artes y ambos Derechos, hijo de Domingo de Zamora y Catalina Mañozga, elegido el 7 de octubre del año 1607. Se gradúa en el Colegio como Licenciado en Cánones el 16 de diciembre de 1608 con gran crédito de la Universidad. Y en el mismo año, El rey Felipe III, queriendo introducir el Ttribunal de la Santa Inquisición en Cartagena de las Indias, por la satisfacción grande que tenía de sus letras, prudencia e industria, le eligió como primer Inquisidor sin pretenderlo el cual estableció el Tribunal de la Inquisición en aquella provincia. De allí le mudaron a la ciudad de Lima, donde tuvo cédula

particular para visitar la Audiencia de Quito. En 1636, su Majestad le hizo merced de la Suprema Inquisición, en el 1643, arzobispo de México, donde murió.

DIEGO DE ZEVALLOS Y DE LA VEGA, natural de Moiro, junto a Santillana, Arzobispado de Burgos elegido el 6 de octubre del año 1607 como un Ccolegial, descendiente de la Antigua y noble familia de Zevallos cuyo origen es el de la Real casa de León. Se dividió la Ffamilia de Zevallos en varias ramas. Se gradúa en el CColegio como Licenciado en Cánones y fue dos veces Rector, salió a la hospedería y el segundo año de ella le dieron la plaza de Oidor de Pamplona, en el año 1624 le hicieron Regente de aquel Consejo donde estuvo hasta el año 1632 que le dieron la plaza de Consejero de órdenes con el Hábito de Calatrava.

JUAN DIAZ HURTADO DE LETONA, natural de Burgos, doctor hijo de Don Diego y de doña Magdalena de Gamboa y Avendaño, fue recibido como Ccolegial el 6 de Mmarzo de 1612. En el colegio se graduó de Llicenciado en Cali y en el año 1616 llegó la Ccátedra de Ddecretales que se le daba por la mañana en la Universidad, en oposición de grandes sujetos, después en el año 1617 llevó la Ccátedra de Vvísperas de Ccánones con grandísimo exceso de votos y salió del Colegio el 24 de febrero del año 1619, para ser Fiscal de la Chancillería de Valladolid.

JUAN DIAZ DE HURTADO fue recibido como Colegial el día 3 de Octubre de 1611, Catedrático de Prima de Cánones, Doctor de la Facultad, Oidor Valladolid. Auditor General de los Ejércitos de Flandes, se le concedió el Hábito de Santiago.

DIEGO DE RIAÑO Y GAMBOA, Doctor en Cánones, entró en el Colegio en 1616, llevó la Cátedra de Decretales, fue Fiscal de la Chancillería de Valladolid y Presidente de Castilla.

JUAN QUEIPO DE LLANO, natural de Cangas de Tineo en Asturias, Obispado de Oviedo fue recibido como Colegial el 6 de marzo del año 1612. En el Colegio se graduó de Licenciado en Leyes en el año 1613 y en 1622 llevó la Cátedra de Prima de Leyes, ese mismo año se graduó de doctor en leyes y salió del colegio el 12 de Agosto del año 1623 para ser Oidor de Valladolid donde estuvo hasta el año 1628 ,que le dieron la plaza de Auditor de la Sacra Rota, de allí vino a España en el año 1634, con la Presidencia de Valladolid y su Majestad hizo al mismo tiempo merced de una Canonjía en la Santa Iglesia de Toledo. El 1 de Octubre del año 1638 fue electo Obispo de Pamplona en el año 1646 ejercicio el oficio de Virrey de Navarra en propiedad con cédula particular en este año más tarde le dieron el Obispado de Jaén donde murió con tristeza de todos cuantos le conocieron dejó su librería al Colegio, había sido antes Colegial de San Pelayo.

PEDRO CARLOS DE ARAGÓN, hijo del Duque de Terranova natural de Nápoles, oriundo de la ciudad de Palermo en el reino de Sicilia, fue recibido como Colegial el 20 de noviembre siendo Capellán de Manto Interior en el año 1613. Le hizo su Majestad merced del oficio de Archimandrita, que es dignidad Abacial, sobre todo en los avales del Reino de Sicilia, y en este mismo año le hizo Regente del Supremo Consejo de Italia. Murió como un gran .católico y cristiano Príncipe en junio del año 1619 habiendo recibido el Hábito de los Capuchinos.

ÁLVARO DE OCA Y SARMIENTO, natural de la ciudad de Orense, fue recibido el 4 de Julio del año 1614 como Colegial habiendo sido anteriormente Colegial de San Pelayo, en nuestro Colegio se graduó de Licenciado en Cánones en el año 1617, llevó la Cátedra de Substitución de Sexto por el Consejo en el año 1620, y fue Canónigo de la Santa Iglesia de Zamora. Catedrático de Sexto llevo esta cátedra en propiedad en el año 1622. Fue Oidor de Granada y Regente del Consejo de Navarra. En el año 1635 realizó el oficio de Virrey de aquel reino de Navarra y su majestad le hizo merced en el año 1636 de la plaza de Consejero Real de Órdenes con el Hábito de Santiago. En el año 1637 fue Auditor General de los ejércitos de Flandes y le nombraron para que asistiese a su serenísima señor Infante Cardenal con título juntamente de Consejero del Supremo de Castilla murió en el año 1638.

FERNANDO DE OLEA, Obispado de Calahorra y La Calzada fue elegido como Colegial el 4 de julio de 1614. Era Colegial de San Antonio de Sigüenza y salió de nuestro Colegio en mayo de 1618 para ser Canónigo Magistral de León, llevó la Magistral de la Santa Iglesia de Salamanca, en concurrencia de grandes opositores catedráticos y maestros su Majestad le presentó por Obispo de Mondoñedo y antes de tomar la posición murió el 19 de mayo de 1633. Está enterrado en la Capilla del Colegio y fue de los más elocuentes predicadores de su tiempo.

GASPAR DE BRACAMONTE Y GUZMAN, Bachiller Canonista, natural de Peñaranda Obispado de Salamanca. Fue hijo de don Alfonso de Bracamonte y Guzmán, primer Conde de Peñaranda y de la Condesa doña Juana de Mendoza hija del Conde de la Puebla de Montalbán nieto de Don Juan de Bracamonte señor de Peñaranda y de doña Ana Dávila y Córdoba hija del Marqués de las Navas. Fue recibido el 18 de Septiembre de 1615, por Capellán de Manto Interior en el año 1615, por Capellán de Manto Interior en el año 1618, se graduó de Licenciado en el año 1622 salió por Camarero del Serenísimo señor Infante don Fernando, cardenal Arzobispo de Toledo, fue Canónigo de aquella Santa Iglesia y después su Majestad le dio otra Canonjía en el año 1623 en Sevilla, le hizo Fiscal de Órdenes y le dio el Hábito de Alcántara. Hay que referir la carta que el Rey don Felipe IV

envía al Conde dándole las gracias y haciéndole de su Consejo de Estado. Fue Presidente de Órdenes y de Indias y Virrey de Nápoles.

JOSEPH DE ARGAEZ, natural de Arnedo, Obispado de Calahorra y La Calzada, siendo colegial de San Antonio de Sigüenza y Doctor por esta Universidad, fue recibido en nuestro Colegio el 13 de Octubre del año 1519 , en el año 1623 salió al concurso de beneficios del Arzobispado de Toledo donde se llevó el lugar de Aransueque. Fue Calificador de la Inquisición y Administrador y Gobernador de los niños Expósito, Capellán de Honor de su Majestad, y Arzobispo de Granada.

PAULO ARIAS TEMPRADO, Licenciado en Artes y Bachiller de ambos derechos, del Obispado de Cuenca fue elegido el 15 de octubre del año 1619. En Diciembre del año 1623, se graduó de Licenciado en Leyes y llevó la Cátedra de Instituta, por el Consejo Supremo de Castilla, fue Juez Metropolitano del Arzobispo de Santiago, salió del Colegio para ser Alcalde de grados de Sevilla y estando allí, se le concedió la causa del General Don Juan de Benavides y del almirante Juan de León, sobre haber tomado una Armada de Holanda la flota de la Nueva España en el Puerto de Matanzas de la Isla de Cuba, con notable pérdida de reputación y riquezas, a los cuales condenó a pena de muerte le fueron cortadas las cabezas en la villa de Carmona. Después en el año 1630, lo

nombraron Oidor de Valladolid, más tarde le harían Regente de la Real Audiencia de Sevilla.

JACINTO DE VALONGA, natural de Monzón del Obispado de Lérida, en el reino de Aragón, era colegial de Santiago en la Universidad y Huesca y Catedrático de Prima en aquella Universidad, graduado de Doctor por la de Lérida y Catedrático de Decretales Clementinas y de sexto. Entró en nuestro Colegio el 3 de abril del año 1622 y en el 1624 se graduó de Licenciado por Salamanca. En el mismo año salió para ser Fiscal de la Audiencia de Mallorca y a los seis meses le hicieron Presidente de la Audiencia de Mallorca donde estuvo hasta el año 1636, que le dieron plaza como Oidor de Zaragoza más tarde le hicieron Regente del mismo Consejo y en 1641 del Consejo Supremo de Aragón en Madrid donde murió en 1644.

MARTIN DE ARRIOLA BALERDI, Bachiller en canon natural de San Sebastián en la provincia de Guipúzcoa, del Obispado de Pamplona fue elegido como colegial el 17 de febrero del año 1622 se graduó de licenciado en Leyes, su Majestad le hizo merced de la plaza de Oidor de las Charcas en el reino del Perú y en 1634 le mudaron a Lima en el año 1646 le hicieron de la Presidente de la Audiencia de Quito, también fue Consejo de Indias.

MARTIN DE ARNEDO, natural de Villar de Arnedo, Obispado de Calahorra y La Calzada, Bachiller Canonista y fue recibido en 1 de febrero de 1623, en el colegio se graduó de Licenciado en Cánones y llevó la Cátedra de Instituto por el Consejo el 25 de Agosto de 1629. Salió del Colegio para ser Alcalde de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Granada, después su Majestad le daría la plaza de Oidor de Granada y en el 1642 del Consejo Real de Hacienda y también del Supremo de Castilla.

FERNANDO DE ANDRADE Y CASTRO, natural de la ciudad de Betanzos Arzobispo de Santiago, Bachiller Canonista, recibido como Colegial el 1 de Febrero de 1623. En el Colegio se graduó de Licenciado en Cánones en el año 1626, en 1631 el Consejo le dio la Cátedra de Decretales Menores sin oposición. Llevó una Sustitución de Prima de Cánones salió del colegio en el año 1636 para ser Oidor de Sevilla después fue Fiscal de la Suprema Inquisición y su Majestad le hizo también del Consejo de la Suprema Inquisición. En 1643 le dieron el Arzobispado de Palermo, en el reino de Sicilia y en 1648 del Obispado de Jaén.

ANTONIO SARMIENTO, hijo de los Condes de Salvatierra, Bachiller Canonista, natural de Salvatierra en Galicia, obispado de Tui, fue recibido el 15 de octubre de 1625 como Capellán del Manto Interior. Fui Canónigo de Toledo y Arcipreste de Gomara en la Santa Iglesia de Osma. En el año 1627 su Majestad le

dio la dignidad de Propósito de Antequera y en el 29 le hizo Fiscal del Consejo de guerra, después fue Consejero de Órdenes, con el Hábito de Santiago obtuvo la plaza honorífica el Consejo real y en 1651 pasó a servir su plaza del Consejo en mayo de 1754 fue presentado al Obispado de Coria y en Marzo de 1757 su Majestad le hizo merced del Obispado de Sigüenza.

JUAN IVANIZ, natural de Muruzábal, Obispado de Pamplona, Bachiller teólogo fue recibido el 4 de febrero de 1626 y en mayo del mismo año, llevó la Cátedra de Artes por el Consejo a cinco opositores de primera posición. Su Majestad le hizo merced del Arcedianato de Eguiarreta en la Santa Iglesia de Pamplona, se graduó como Licenciado en Teología, y el 9 de Octubre llevó la Canonjía Magistral de la Iglesia de Salamanca, en el año 1648 le dieron el Obispado de Mondoñedo, y en el 1648 el de Calahorra, donde murió. Dejó escrito un Curso de Artes que se lee en la Universidad.

FRANCISCO RUIZ DE VERGARA, Bachiller Canonista, natural de la ciudad de Vitoria, Obispado de Calahorra y la Calzada, hijo de Ruiz Díaz de Vergara y de doña María de Alhama señores de la Villa de Villoría . Fue recibido como Colegial el 4 de febrero del año 1626. Se graduó de licenciado en Cánones fue Catedrático de Instituta, Código y Volumen. Su Majestad le hizo merced de la plaza de Oidor de Sevilla y después le promovió a la Chancillería de Granada donde en el año 1648,

apaciguo el alboroto del pueblo de aquella ciudad con riesgo manifiesto de su vida. El día 4 de noviembre de 1651 se le hizo Fiscal del Consejo de Orden después de la Fiscalía del Consejo Real de Justicia y en el año 1661 gobierna y preside en la sala de Alcaldes.

GARCIA DE MEDRANO, hijo de don García de Medrano y de doña María de los Ríos, natural de Valladolid del mismo Obispado, oriundo del lugar de San Gregorio. En el Colegio fue recibido el 18 de octubre del año 1626 y se graduó de Licenciado en Cánones, ejerció el oficio de Juez del Estudio, siendo maestro en la Escuela de la Universidad. En Febrero de 1638 llevó la Cátedra de Sexto de Propiedad a todos los demás catedráticos, en el año 41 su Majestad le hizo merced de la Fiscalía de Valladolid después de la plaza de Oidor, más tarde de la Regencia de Pamplona, después fue Oidor de Hacienda, en el 1648 del Consejo de Indias, de la Fiscalía del Consejo Real de Justicia, poco después Consejero y Regente de Sevilla.

GARCÍA DE VALDÉS, natural de Cangas de Tineo, en el Principado de Asturias, Bachiller en leyes. Hijo de Garcia de Valdés y de doña María de Tineo fue elegido el 18 de octubre del año 1626, antes fue Colegial de San Pelayo en Salamanca. Fue Provisor del obispo de la Puebla de Los Ángeles y su Majestad le hizo merced del título de Conde de Peñalba en Asturias donde murió.

GABRIEL DE TREJO Y MONROY, Bachiller canonista natural de Plasencia, fue recibido el 9 de enero de 1628 y en 1632 le dieron el Arcedianato de Béjar, dignidad de la Santa Iglesia de Plasencia. En este mismo año fue elegido por Rector y como no vino al colegio dentro de los ocho días que ordena la Constitución, volvieron a elegir y salió Zorrilla.

PEDRO DE LA CANTERA SALAZAR, natural de Garoña, en el valle de Tobalina junto la ciudad de Frías, del Arzobispado de Burgos ,fue recibido el 4 de Mayo de 1629 y se graduó en el Colegio de Licenciados en Leyes donde asistió dando muestras de su talento y estudios, fue miembro del Consejo de Indias y Alcalde de Valladolid.

FRANCISCO ZAPATA, Canonista, natural de Madrid, Arzobispado de Toledo. Fue recibido el 4 de octubre del año 1631 por Capellán del Manto Interior. Nombrado caballero del Hábito de Calatrava y Comendador del lugar de la Fuente del Emperador. Salió del Colegio en el año 1633 para ser Oidor de Granada donde estuvo hasta el año 36 en el que su Majestad le dio la plaza de Fiscal del Consejo de indias. Poco después pasó a la de Consejero y de la Cámara de Indias.

ALONSO DE LA PEÑA RIVAS, natural del padrón de Santiago, maestro en Artes y Filosofía, Doctor, Teólogo, era colegial de Santiago de Galicia, electo Canónigo Magistral de Santiago de Galicia fue recibido como Colegial el 24 de diciembre de 1632. Fue un Obispo de Quito en las Indias.

ANTONIO DE ESTRADA MANRIQUE, Bachiller Canonista fue elegido como Colegial el 18 de septiembre de 1633 fue Licenciado en Leyes y obtuvo la plaza de la Real Audiencia de Sevilla. Fue Regente del Consejo Real de Navarra y también General de la Inquisición, el final de sus días lo terminó como Obispo de Palencia.

ANTONIO VIDANIA Y ELAZARRAGA, hijo del Doctor Laurencio de Vidaña y Doña Juana López de Lizárraga, Bachiller Canonista, natural de la ciudad de Vitoria del Obispado de Calahorra y la Calzada, Colegial que era del mayor de Oñate y Catedrático de Vísperas en aquella Universidad, fue elegido el 18 de Septiembre del año 1633 como Colegial se graduó en licenciado en leyes y llevó las cátedras de Instituta, Volumen y Vísperas de donde salió por Alcalde de Valladolid en el año 1643. Fue Alcalde del Crimen de Granada, y después le hicieron Oidor de aquella Chancillería, después fue nombrado en la plaza del Alcalde de Corte y en 1659, fue Fiscal del Consejo Real.

DIEGO DE ZAPATA, hijo del conde de Barajas y sobrino del Cardenal don Antonio Zapata, Bachiller, Canonista, natural de Madrid, del Arzobispado de Toledo, elegido el 19 de Octubre del año 1633 como Capellán de Manto. Salió del Colegio en el año 1642, para ser Oidor de Granada y en el año 1647 su Majestad le hizo merced de la plaza del Fiscal de Órdenes con el Hábito de Alcántara.

ANTONIO DE ARAGÓN y CÓRDOBA, natural de la ciudad de Lucena, Obispado de Córdoba, Bachiller Canonista, hijo del Duque de Cardona y Segorbe, fue elegido el 12 de agosto de 1636 como Colegial. Era Canónigo de la Iglesia de Córdoba y Arcediano de Castro, beneficiado de Buelma, Obispado de Jaén. Salió del Colegio en el año 1640 con las plazas de Consejero de Órdenes con el Hábito de Alcántara y de la Suprema Inquisición. Fue Cardenal.

DIEGO DE TEXADA, natural de Galilea, obispado de Calahorra y La Calzada, bachiller en teología, y colegial del colegio de León en la Universidad de Alcalá fue recibido en nuestro colegio el 23 de enero de 1638. Llevo por oposición la Canonjía magistral de la Iglesia catedral de Santo Domingo de la Calzada. Fue electo obispo de Ciudad Rodrigo y en 1658 fue Obispo de Pamplona. Procede nuestro Colegial de la antigua y noble familia de Tejada, que reconoce como su primer progenitor a aquel célebre caballero llamado TEXADA, que se señaló con particular valor en la batalla de Clavijo.

ALONSO NUÑEZ, natural de Sigüenza del Arzobispado de Burgos, fue Doctor en Teología y cura de la Villa de Alcorcón en el Arzobispado de Toledo, electo Colegial el 4 de agosto de 1639. Llevó con gran crédito una Cátedra de Regencia de Artes y poco después la de Filosofía en 1645 llevó por oposición en el Concurso de Toledo el Curato del Cazar y en 1648 en León en 1656 le hizo su Majestad merced del Obispado de Popayán en Indias.

PASCUAL DE ARAGÓN, hijo de los duques de Cardona y Segorbe, natural de la Villa de Mataró diócesis de Barcelona del principado de Cataluña. Bachiller en Cánones, recibido por Capellán de Manto Interior el 13 de diciembre de 1640 y dos. Era Caballero de la Orden de Alcántara, Arcediano de los Pedroches en la Iglesia de Córdoba y Canónigo de la Iglesia de Toledo. El 20 de agosto de 1648 le hicieron Arcediano de Talavera, dignidad de gran autoridad de aquella Iglesia, en el mes de diciembre le hizo merced su majestad de la Fiscalía del Consejo de la Suprema Inquisición y también del Consejo de Aragón. En 1658 le propuso para el Capelo que tocaba a España en la creación de Cardenales.

GABRIEL DE ESPARZA, Doctor en Teología, natural de la Ciudad de Pamplona , electo colegial de San Bartolomé el 27 de Noviembre de 1642, en

1644 llevó la Canonjía Magistral de la catedral de Pamplona y fue electo obispo de Guamanga, en las Indias, su majestad lo hizo merced del Obispado de Badajoz.

ALONSO DE BONILLA, natural de Córdoba, Bachiller, Canonista, entró en el Colegio en el año 1564 habiendo sido antes opositor. Salió cuando lo hicieron Fiscal de la Inquisición en México, donde le dieron el 8 de abril de 1583 plaza de Inquisidor en aquella iglesia. El señor rey Felipe II le presentó por Obispo de la nueva Galicia y le hizo Visitador de la Real Audiencia de Lima. Fue Pacificador de la ciudad de Quito, y Virrey de México.

BARTOLOMÉ HONORATO, natural de Ciudad Rodrigo, fue familiar del Colegio por octubre del año 1604 y salió como Canónigo Inquisidor de la provincia de Yucatán en el Reino de México.

JUAN DE URDIALEJO, Bachiller Canonista, recibido familiar en octubre de 1619, fue Oidor de la Real Audiencia de Quito.

BLAS DE ALEIXANDRE entró en el Colegio en el año 1620, fue Fiscal de la Inquisición de Mallorca, donde después fue Inquisidor de Barcelona.

PEDRO PADUANO, entró como familiar en el año 1625, fue Bachiller Canonista e Inquisidor de Sicilia.

JUAN DE FONTAMAR, Bachiller Canonista, entró como familiar en el año 1626, fue Fiscal de la Inquisición de Mallorca, y también Inquisidor de Logroño.

JUAN PEREZ DE VARELA, recibido como familiar en el Colegio en el año 1629, título de teniente de Sevilla, aunque no lo ejerció, Inquisidor del Tribunal de la Santa Inquisición de Zaragoza en el Reino de Sicilia.

2. APUNTES “ESTADÍSTICOS” PARA UNA REFLEXIÓN SOBRE EL INFLUJO SOCIAL DE LOS COLEGIALES DEL SAN BARTOLOMÉ

El propio Ruiz de Vergara ofrece, como resumen-prueba del elenco que realiza de los colegiales del San Bartolomé, una breve y elemental estadística de los cargos y responsabilidades que ejercieron antiguos colegiales tanto en el gobierno de la Iglesia como en el ámbito de la política y de la sociedad en general. El propio autor muestra su sorpresa por la imposibilidad, de la que es consciente, de apurar en su plena extensión las importantes aportaciones que el San Bartolomé, a través de sus colegiales, realizó en la Universidad, en las Cancillerías de reales, en la Iglesia, no sólo a través de obispados y arzobispados sino en cargos de relevancia en el gobierno y administración eclesiásticas. Elenco cuyo

interés radica, sobre todo, en el hecho de que es claro indicio de la percepción que, en la época en que se edita la obra objeto de nuestro estudio, se tiene de la aportación que el San Bartolomé realizó a la sociedad española a lo largo de más de dos siglos. He aquí la muestra que el propio Ruiz de Vergara asume como prueba incontestable de la magna obra que creara D. Diego de Anaya.

Varones excelentes por sus virtudes y santidad

1. D. Tello de Buendía.
2. D. Alonso Tostado.
3. Ldo. D. Diego de Herrera.
4. D. Pedro de Oropesa.
5. D. Pedro Ximénez de Prejamo.
6. D. Juan de Cubillas.
7. Ldo. Francisco de Malpartida.
8. Ldo. Pedro Parco.
9. Maestro Martin Navarro.
10. D. Gerónimo Suárez Maldonado.
11. D. Juan de San Millán.
12. D. Pedro Guerrero.
13. Ldo. Antonio de Madrid.
14. Ldo. Martin de Isassa.

Cardenales

1. D. Juan Mella.
2. D. Juan Martínez Siliceo.
3. D. Pedro Deza.
4. D. Antonio Capata.
5. D. Antonio de Aragón.
6. D. Iñigo López de Mendoza.

Arzobispos

1. D. Francisco de Herrera.
2. D. Gonzalo Maldonado.
3. D. Fernando Valdés.
4. D. Juan Siliceo.
5. D. Alfonso de Fuenmayor.
6. D. Pedro Guerrero.
7. D. Cristóbal Fernández Valtodano.
8. D. Acisclo Moya de Contreras.
9. D. Francisco Delgado, electo.
10. D. Diego de Torquemada.
11. D. Tomás de Borja.
12. D. Alonso de Vergara Ramírez.
13. D. Gonzalo Mantilla.
14. D. Antonio Zapata.
15. D. Juan de Mañozca.
16. D. José de Argaez.
17. D. Fernando Andrade.

Obispos

1. D. Juan Mella.
2. D. Alfonso Paladinas.
3. D. Tello de Buendía.
4. D. Alonso Tostado.
5. D. Pedro de Prejamo.
6. D. Gil Ramírez de Villaescusa.
7. D. Diego Ortiz Yramines.
8. D. Francisco Sánchez de Sevilla, o de la Fuente.
9. D. Gonzalo de Villadiego.
10. D. Juan de Medina.
11. D. Juan de Marquina, electo.
12. D. Diego de Villamuriel.
13. D. Diego de Ramírez de Villaescusa de Haro.
14. D. Alonso Manso.
15. D. Pedro Parco.
16. D. Juan Yañez.
17. D. Gerónimo Suárez Maldonado.
18. D. Juan Mohedano.
19. D. Alonso de Tobes.

20. D. Miguel Muñoz.
21. D. Juan de San Millán.
22. D. Francisco Tello Sandoval.
23. D. Gonzalo Pinneyro.
24. D. Pedro de la Gasca.
25. D. Francisco Sancho.
26. D. Pedro de Acuña.
27. D. Diego de los Cobos.
28. D. Alonso de Santillana.
29. D. Francisco Delgado, electo.
30. D. Fernando de Vrang.
31. D. Juan Trullo.
32. D. Pedro de la Fuente.
33. D. Fernando de Vega.
34. D. Juan Beltrán de Guevara.
35. D. Juan de Castillo.
36. D. Miguel Cerecito.
37. D. Antonio de Matos.
38. D. Andrés de Álava, electo.
39. D. Pedro García Galarza.
40. D. Fernando Rueda
41. D. Matias Martínez Melgar.
42. D. Diego Muñoz.
43. D. Miguel Ares.
44. D. Andrés de Córdoba.
45. D. Alonso Marquez de Prado.
46. D. Juan de Ialglesia.
47. D. Andrés Pérez.
48. D. Juan Zapata Ossorio.
49. D. Miguel Fernández de Oro, electo.
50. D. Manuel Alfonso Guerra.
51. D. Juan Queipo de Llano.
52. D. Fernando de Olea, electo.
53. D. Antonio de Luna.
54. D. Juan Juaniz de Echalar.
55. D. Alonso de la Peña.
56. D. Antonio de Estrada Manrique.
57. D. Diego de Tejada.
58. D. Alonso Nuñez.
59. D. Gabriel Esparza.
60. D. Iñigo López de Mendoza.

Prelados participantes en el Concilio de Trento

1. D. Juan de San Millán.
2. D. Pedro Guerrero, único Arzobispo.
3. D. Francisco Sancho.
4. D. Pedro de Acuña.
5. D. Acisclo Moya de Contreras.
6. D. Francisco Delgado.

Gobernadores de Castilla

1. D. Juan Ruiz de Medina.
2. D. Pedro de Oropesa.
3. D. Francisco Malpartida.
4. D. Fernando Valdés.

Virreyes

1. D. Juan Mohedano.
2. D. Francisco Tello Sandoval.
3. D. Pedro de la Gasca.
4. D. Lope García de Castro.
5. D. Tomás de Borja.
6. D. Antonio Zapata.
7. D. Gaspar de Bracamonte.

Consejeros de Estado

1. D. Fernando Valdés.
2. D. Juan Rodríguez de Figueroa.
3. D. Juan Villela.
4. D. Gaspar de Bracamonte.

Presidentes de Castilla

1. D. Juan Ruiz de Medina.
2. D. Francisco de Herrera.
3. D. Fernando Valdés.
4. D. Gerónimo Suárez Maldonado, del Consejo de la Emperatriz.
5. D. Juan Rodríguez de Figueroa.
6. D. Pedro de Acuña.
7. D. Juan Chumacero.
8. D. Diego de Riaño.

Inquisidores Generales de Castilla

1. D. Francisco Sánchez de Sevilla.
2. D. Fernando Valdés.
3. D. Gerónimo Suárez Maldonado.
4. D. Antonio Zapata.

Inquisidores Generales de otros Reinos

1. D. Juan Becerra, en el reino de Sicilia.
2. D. Antonio Matos, en el reino de Portugal.

Presidente de Italia

1. D. Juan Rodríguez de Figueroa.

Presidentes de Indias

1. D. Francisco Tello.
2. D. Juan Sarmiento.
3. D. Juan de Ovando.
4. D. Fernando de Vega.
5. D. Benito Rodríguez Valtodano.
6. D. Juan de Villela.
7. D. Gaspar de Bracamonte.

Presidentes de Hacienda

1. D. Gerónimo Suárez Maldonado.
2. D. Juan de Ovando.
3. D. Fernando de Vega.
4. D. Antonio de Caporredondo.

Presidentes de Órdenes

1. D. Juan Rodríguez de Figueroa.
2. D. Gaspar de Bracamonte.

Comisarios Generales de la Santa Cruzada

1. D. Francisco Sánchez de Sevilla.
2. D. Pedro Deza.
3. D. Antonio de Matos, en el reino de Portugal.
4. D. Diego de Riaño.

Consejeros de Castilla

1. Doctor D. Pedro de Hontiveros.
2. Ldo. D. Juan de Frias.
3. Ldo. D. Pedro de Villasandino
4. Ldo. D. Diego de Villalpando.
5. Ldo. Lope de Agreda.
6. D. Alfonso de Morgovejo.
7. Doctor D. Tomás de Cuenca.
8. Doctor D. Alonso Ramírez.
9. Doctor D. Pedro de Oropesa.
10. Doctor D. Francisco Malpartida.
11. Doctor D. Diego de Villamuriel.
12. Doctor D. Juan López de Palacios.
13. Doctor D. Sancho Frías.
14. Doctor D. Juan de la Fuente.
15. Doctor D. García de Mogica.
16. Doctor D. Toribio Gómez de Santiago.
17. Doctor D. Miguel Guerrero
18. Doctor D. Antonio Luxan, del Consejo de la Emperatriz.
19. Doctor D. Antonio Rodríguez de la Fuente.

20. Doctor D. Gonzalo Yañez Castro.
21. Doctor D. Alonso Polo.
22. Doctor D. Sebastián de Matos, del Consejo de Portugal.
23. Doctor D. Gaspar de Montoya.
24. Doctor D. Alonso de Fuenmayor.
25. Doctor D. Juan Rodríguez de Figueroa.
26. Doctor D. Pedro Margallo.
27. D. Francisco Montalvo.
28. D. Beltrán de Galarça.
29. D. Pedro Cortés.
30. Doctor D. Juan Sánchez del Corral.
31. Doctor D. Antonio Suárez del Consejo de Portugal.
32. D. Martín Ruiz de Agreda.
33. D. Diego de la Gasca.
34. Doctor D. Lope Garcia de Castro.
35. Doctor D. Fernando Pérez de Fuéte.
36. D. Andrés de Guevara.
37. D. Juan de Ovando.
38. Doctor D. Alonso Martínez Expadero.
39. Doctor D. Juan de Santoyo.
40. Doctor D. Diego de la Gasca.
41. D. Francisco Chumacero.
42. Doctor Juan Gómez.
43. D. Diego Liciñana.
44. Doctor Juan Ocón y Trillo.
45. D. García Medrano.
46. Doctor D. García de Axpe.
47. Doctor D. Pedro de Tapia.
48. Doctor D. Gaspar de Vallejo.
49. D. Juan Cuello de Contreras.
50. Doctor D. Berenguel Daoiz.
51. Doctor D. Sancho Flores Melón.
52. D. Diego del Corral
53. D. Juan Chumacero.
54. D. Antonio Camporredodo.
55. D. Diego Zavallos.
56. D. Diego de Riaño.
57. D. Álvaro de Oca.
58. D. Gaspar de Bracamonte.
59. D. Martín Arnedo.
60. D. Antonio de Luna.

61. D. Francisco Ruiz de Vergara.
62. D. García Medrano.
63. D. Francisco Zapata.
64. D. Antonio Vidania.

Consejeros de la Suprema Inquisición

1. D. Pedro de la Costana, fue Deán de Toledo.
2. D. Pedro de la Gasca.
3. D. Cristóbal Valtodano.
4. D. Pedro de Acuña.
5. D. Fernando de la Fuente.
6. D. Juan de Ovando.
7. D. Juan Beltrán de Guevara.
8. Ldo. Martín de Coscojales.
9. Ldo. Buenaventura de Guzmán.
10. D. Andrés de Alaba.
11. D. Tomás de Borja.
12. D. Alonso Márquez Prado.
13. D. Juan Zapata.
14. D. Gaspar de Quiroga.
15. D. García Sarmiento.
16. D. Juan de Mañozca.
17. D. Fernando de Andrade.
18. D. Antonio de Estrada.
19. D. Antonio de Aragón.
20. D. Pascual de Aragón.

Presidentes de la Real Cancillería de Valladolid

1. D. Juan de Medina.
2. D. Diego Ramírez de Villaescusa de Haro.
3. D. Gerónimo Suárez Maldonado.
4. D. Miguel Muñoz.
5. D. Francisco Tello de Sandoval.
6. D. Alonso de Santillana.
7. D. Fernando de Vega.
8. D. Pedro de Vega.
9. D. Diego de Riaño.

10. D. Juan Queipo.

Presidentes de la Real Cancillería de Granada

1. D. Diego de Villamuriel.
2. D. Francisco Herrera.
3. D. Juan Sarmiento.
4. D. Alonso de Santillana.
5. D. Fernando Vega.
6. D. Juan Mañozca.

Regentes de la Real Cancillería de Sevilla

1. D. Fernando de la Fuente, primer y último presidente de la Real Audiencia, de Sevilla.
2. D. Pedro Alderete.
3. D. García de Medrano.
4. Ldo. Bernardino Ruiz.
5. Ldo. Paulo Arias Temprado.

Regentes de Navarra

1. Ldo. Juan de Raja.
2. Ldo. Gómez de Salazar.
3. Ldo. Juan de Santoyo.
4. Ldo. Gerónimo de Chaues.
5. D. Fernando de Valdés.
6. D. Diego Zaualllos.
7. D. Alvaro de Oca.
8. D. García de Medrano.
9. D. Antonio Estrada, electo.

Capitanes Generales

1. D. Juan Rodríguez de Figueroa.
2. D. Pedro de la Gasca.
3. D. Pedro Deza.

Embajadores ante Pontífices, Emperadores y Reyes

1. Ldo. D. Juan Gómez de Anaya.
2. D. Juan Sánchez Urbano.
3. D. Juan Ruiz de Medina.
4. D. Gonzalo Maldonado.
5. D. Antonio Rodríguez de la Fuente.
6. D. Gonzalo Pineyro.
7. D. Gaspar de Bracamonte.
8. D. Iñigo López de Mendoza.
9. D. Juan Chumacero.
10. D. Diego Ramírez de Villaescusa.

Fundadores de Colegios

1. D. Juan de Medina.
2. D. Diego Ramírez de Villaescusa de Haro
3. D. Pedro de Burgos.
4. D. Fernando de Valdés.
5. D. Francisco Delgado.
6. D. Martín Gasco.

Sumilleres de cortina y oratorio

1. D. Antonio de Borja.
2. D. Antonio de Castro.
3. D. Antonio de Guzmán.

Hijos y hermanos de Grandes de España

1. D. Tomás de Borja.
2. D. Antonio de Borja.
3. D. Pedro Carlos de Aragón.
4. D. Antonio de Aragón.
5. D. Álvaro Enríquez.
6. D. Vicente de Aragón.

7. D. Pascual de Aragón.
8. D. Baltasar de la Cueva.
9. D. Joseph de la Cueva.

Catedráticos de Prima

1. D. Alonso Tostado.
2. D. Gonzalo de Villa- Diego.
3. D. Juan de Medina.
4. Doctor D. Juan López de Palacios Rubios.
5. Doctor D. Rodrigo de Espínola.
6. Doctor D. Martín Navarro.
7. Doctor D. Juan de Queipo.
8. Doctor D. Antonio Rodríguez de la Fuente, primer catedrático de Teología de Alcalá.
9. Maestro D. Pedro de Osma.
10. D. Gaspar de Montoya.
11. D. García Collado.
12. D. Gonzalo Gutierrez Matilla, catedrático de Teología por Felipe II.
13. D. Martin de Issasa, de los primeros catedráticos de Teología con Felipe II.

Escritores

1. D. Iñigo López de Mendoza.
2. D. Juan Echalaz.
3. D. Juan Chumacero.
4. D. Fernando Vallejo.
5. D. Juan Vela.
6. D. Pedro García.
7. D. Pedro Guerrero.
8. D. Pedro Margallo.
9. D. Juan Mohedano.
10. D. Juan Martínez Siliceo.
11. D. Diego Ramírez de Villaescusa de Haro.
12. D. Tomás de Cuenca.
13. D. Gonzalo de Villa-Diego.
14. D. Pedro de Costana.
15. D. Pedro de Prejano.
16. Ldo. D. Diego Herrera.

17. Doctor D. Juan López de Palacios- Rubios.
18. Doctor D. Antonio de Lara.
19. Doctor D. Bernardo García.
20. Doctor D. Diego de Villalpando.
21. Maestro D.Miguel Cerecito.
22. Maestro D.Pedro de Ochagavía.
23. Maestro D.Pedro de Osma.
24. El Santo D. Alonso Tostado.

Personalidades que, en sus fundaciones, han imitado las Reglas y viven según las Costumbres del San Bartolomé

1. El Cardenal D. Pedro González de Mendoza, Colegio de Santa Cruz.
2. El Cardenal D. Francisco Ximénez de Cisneros, Colegio de Alcalá.
3. El Cardenal D. Juan Martínez de Siliceo, de la Iglesia de Toledo.
4. D. Diego Ramírez de Villaescusa de Haro, Colegio de Cuenca.
5. D. Fernando Valdés , de la Suprema Inquisición.

UNA PROSPECTIVA DE FUTURO PARA EXPLICAR EL PASADO: SOBRE LA SITUACIÓN
DE LOS COLEGIOS MAYORES DE SALAMANCA EN TIEMPOS DE CARLOS III

Siguiendo los estudios de Sala Balust podemos situarnos en el centro mismo de la literatura sobre los males de la universidad, remontándonos históricamente en la línea del tiempo hasta el siglo XVII. Los documentos oficiales u oficiosos de esta literatura que se recogen por el autor son todos de interés, son fuentes inagotables de sugerente reflexión.

A través de los documentos que Sala Balust exhibe o estudia anteriores al reinado de Carlos III, se van descubriendo lacras y deficiencias, muchas de ellas pequeñas en las que no dejaban de poner los ojos las gentes que, en todos los tiempos, tienden a minimizar los grandes problemas y los achatan, mientras que dejan escapar el grande y verdadero problema. Se habían denunciado ya desde el siglo XVII, ciertos usos colegiales que en cuanto al vestido o a la austeridad de la vida, quebrantaban los fundamentos fundacionales.

Hasta el siglo XVIII, los documentos sobre los *males* se contentaban más bien con señalar en tono mediocre, ciertas deficiencias que se podían considerar

externas. Las soluciones y medidas que se adoptaban eran también mediocres. Nada serio se hará hasta la época de Carlos III. En el siglo XVIII, el afán reformador no se contenta con lo pequeño y lo secundario, ya que se pretende hacer una España nueva, y para conseguirlo habrá que reformar el ordenamiento cultural, ya que aquel tiempo ofrece una vida universitaria lánguida, de bajo nivel científico, por ello habrá que descubrir los grandes males, los que de radical manera paralizan y frenan el desenvolvimiento de las Instituciones que deberían de ser las mejoras colaboradoras del adelanto cultural y científico de España. Los muñidores de la reforma

En las Reales reformas de los antiguos Colegios de Salamanca anteriores a las del reinado de Carlos III hay tres hombres procedentes del manteísmo ligados entre sí por una estrecha amistad: el obispo de Salamanca Felipe Bertrán, el preceptor de los príncipes y antiguo catedrático salmantino don Francisco Pérez Bayer y el ministro Manuel de Roda.

La intimidad de Bertrán y Pérez Bayer databa de antiguo. Castellonenses los dos se habían conocido en la Universidad de Valencia en 1724 y allí había sido Beltrán pasante de filosofía para los días de asueto de un grupo de estudiantes, entre los que figuraba Pérez Bayer. Cuando en 1763, con Felipe Beltrán lectoral entonces de Valencia, fue nombrado para la sede de Salamanca y debió pasar por

el Escorial al besamanos de S.M., Pérez Bayer, que se encontraba en aquella real biblioteca formando los índices de los manuscritos latinos, griegos y hebreos. Fue el encargado de prevenirle hospedaje y se encontraba en aquella real biblioteca formando los índices de los manuscritos latinos, griegos y hebreos. Fue el encargado de prevenirle hospedaje y quien le acompañó en las visitas de protocolo, como hombre práctico en las cosas de palacio. Sabemos que durante esta permanencia en el Escorial se habló entre ellos de los abusos y formidable poder de los colegios y colegiales, que se comparaba con el de los jesuitas, cuya reforma también se anhelaba. Las relaciones entre Pérez valle y don Manuel de Roda tuvieron comienzo en 1757 con ocasión de la correspondencia a que dio lugar la visita del colegio de Bolonia encomendada por Fernando VI a su leal servidor Pérez Bayer. Éste la dirigía al ministro de Estado Ricardo Wall, pero quien actuaba de intermediario era Roda, oficial entonces de la Secretaría de Estado. Poco después llegaba Roda a la ciudad eterna nombrado encargado general de los negocios de España, y aun cuando convivieron poco tiempo en aquella ciudad, pues volvió la península por junio de 1759, sin embargo siguieron en buenas relaciones. En 1765, por el mes de enero, fue nombrado don Manuel de Roda secretario del despacho universal de Gracia y Justicia y mientras se preparaba en 1767 la expulsión de los jesuitas, pensó en Pérez Bayer para el cargo del receptor de los infantes. Éste llegó a la corte el 5 de abril, a los cuatro días del extrañamiento de la compañía. Durante muchos años saldrán juntos todas las

tardés o serán contertulios nocturnos. Pérez Bayer que ponderará su doctrina y talento, su entereza y constancia, y sobre todo gran probidad y celo del bien público; reconoce también su genio eterno y singular en no interesarse jamás por ninguno de sus amigos, sin embargo de lo cual tiene y ha tenido siempre la gracia de hacerse estimar de balde.

Los primeros contactos que conocemos de Roda y el Obispo Bertrán son de 1765. En noviembre de este año a propósito de unos informes de cátedras de Salamanca, se inicia una correspondencia asidua y cada vez más cordial, que continuará en Madrid, cuando en un gran Inquisidor General, traslade allí Bertrán su residencia desde 1775.

1. LA APARICIÓN DE LAS “CASTAS UNIVERSITARIAS”

La formación de una casta, con los Colegiales Mayores, que retuvo en sus manos las cátedras, las becas y los puestos , todos de acceso a la ciencia o del cultivo de la misma en la Universidad (la casta colegial quedó consolidada en el año 1623, al fundarse la Real Junta de Colegios, como una dependencia del Consejo de Castilla. Los Colegios perdían su autonomía antigua y quedaban inmediatamente tutelados por la Junta. Pero la Junta, como el Consejo, estaba en manos de los antiguos colegiales).

Los Colegios Mayores volvieron del revés el fin para el que fueron creados, que no era otro sino impulsar los estudios universitarios y facilitar el acceso a las aulas a los estudiantes no-ricos. Los Colegios Mayores se habían convertido en un refugio nobiliario. Al protestar contra la prohibición de dar cartas de hermandad y comensalía, los ministros ex-colegiales aducen en 1771 que «con estas medidas se hace agravio también a la nobleza, que tenía en los Colegios un recurso para los hijos segundos y terceros que quisieran dedicarse a las letras, las cuales, ilustran con su nacimiento y con el más cabal desempeño de los grandes empleos y cargos de la Iglesia y la Monarquía». Posteriormente, se elevó la tolerancia de posesión de bienes hasta 500 ducados de renta, cuando los salarios de los trabajadores menos cualificados no alcanzaban los 100 ducados anuales, se dieron dispensas y se consintieron subterfugios para admitir en los Colegios a los miembros de las familias poderosas, mientras que las informaciones previas de sangre y los gastos de admisión hacían muy oneroso el ingreso para los no-ricos. Así a la puerta de los Colegios, sólo unos pocos podían pretender la entrada.

Los Colegiales de los seis mayores gozaron de casi un monopolio de las cátedras, que proveían entre ellos por turno y antigüedad. En un escrito dado a conocer hacia 1703, se dice que durante los 60 años siguientes a la Real Cédula de 1641, se informa que de 190 cátedras provistas en Salamanca, 150 han ido a parar a Colegiales Mayores.

D. Luis Curiel, en su informe de 1714, denunciaba el sistema de turno y antigüedad para la provisión de las cátedras. También dice que «los colegiales no pretenden la cátedra para la pública enseñanza, de que cuidan muy poco y suelen servirla por sustituto». La cátedra era un medio para ascender a los cargos extra-académicos.

El ingreso en los Colegios –la provisión de becas- era controlado por los propios colegiales. De ahí el hermetismo de casta que llegó a formarse, y el espíritu de pandilla con que esta casta sostuvo sus privilegios. El mecanismo era muy sencillo: los colegiales más antiguos detentaban los mejores puestos de gobierno y eran ellos quienes proveían en miembros de sus Colegios las cátedras y empleos. Deseosos de ser gratos a quienes un día debían colocarlos, los colegiales actuales daban las becas a quienes sus mayores proponían.

La práctica del turno de antigüedad y el uso de las hospederías invitaron a la holganza de la casta privilegiada, y frenaron los estímulos para adquirir la preparación científica mediante el trabajo, ya que los colegiales se sentían igualmente seguros de un porvenir académico o administrativo y de un cómodo pasatiempo hasta alcanzarlo.

Pero además una de las cosas más importantes era que la detentación de casi el monopolio de cátedras por los colegiales apartaba de la Universidad y de la Ciencia a las personas más capacitadas que, al sentirse desplazadas, abandonaban una partida imposible de ganar para ellas.

Lo que hace la Reforma de Carlos III es suprimir las hospederías -lo que acabará con el acomodamiento de los holgazanes- y arrebatar a los Colegios y sus “hacedores” encubiertos, es decir al clan de colegiales y ex- colegiales la provisión de becas, único remedio para romper la casta.

Como comentaba y demostraba Pérez Bayer, en su Informe, las hospederías constituían una de las mayores pérdidas del prestigio de los Colegios, porque en la expectación de aguardar en ellas cuanto les convenía, y que la antigüedad les ha de sacar por el empeño general de la beca, no estudian en los ocho o nueve años de colegiales ordinarios y después tampoco se esmeran.

Las hospederías, según Bertrán, son un fomento de ociosidad, del descuido, en el estudio, de la diversión y de la vida cómoda, al tiempo que perjudican también a los profesores manteístas, retrasándoles sus ascensos hasta hacerles abandonar la Universidad.

Otro punto importante a tener en cuenta y en el que los reformadores hacen muchísimo hincapié fue la provisión de becas, sistema en que se habían introducido “abusos y relajaciones” de tal naturaleza que sólo la intervención directa del Rey, podría desterrar el espíritu del partido y deshacer la inoperatividad y estancamiento del sistema en la mayoría de los casos.

La formación de una casta fue, sin duda alguna, el primero de los grandes males que se introdujeron en nuestros medios universitarios y del que puede inculparse a los Colegios Mayores. El otro grave daño que se pone de relieve es que la cátedra fue utilizada no como un fin en sí misma para el servicio y la entrega a la ciencia, sino como un medio o instrumento para hacer carrera administrativa, para alcanzar “plaza”, como se decía entonces, o empleo de los buenos puestos de la Administración del Estado o de la Iglesia.

Fue muy dañino el hábito de exigir la cátedra como un puesto de entrada, temporal y transitorio trampolín desde el que saltar a comisiones, prebendas y destinos de importancia política y más lucrativa de la Cátedra: las cátedras mal dotadas, no podían tener aliciente para los hombres ambiciosos de gozar de una posición desahogada. Las dotaciones fluctuaban mucho, según las cátedras y las Universidades. Pero sólo las cátedras más importantes de Teología de las Universidades del Reino, llegaban a alcanzar los 10.000 reales. De los otros

empleos literarios sólo los bibliotecarios de la Real Biblioteca cobraban 10.000 reales. Al mismo tiempo los Oidores y fiscales de las Chancillerías cobraban 20.000 reales, los regentes de Audiencias 36.000 reales, los Presidentes de Audiencias y Consejeros de Castilla, 55.000 reales. Los catedráticos para ayudarse a vivir, acumulaban con frecuencia empleos, beneficios o quehaceres que, si bien mejoraban sus ingresos, dispersaban su trabajo inutilizándolo para la ciencia.

La consecuencia fue que:

- Las Cátedras fueron cubiertas por gente sin vocación científica alguna, y claro está que sin vocación no hay manera de obtener dedicación. Tal doble juego trajo como consecuencia, el inevitable absentismo;
- Absentismo en los colegiales que se convierten en estudiantes que acuden a la Universidad como mero trámite, sin interés alguno de cultivo científico y menos de aprovechamiento.
- Absentismo de los profesores, para quienes la cátedra es un mero preámbulo enojoso o un suplementario engorro, que hay que soportar.

Pérez Bayer denuncia que los Colegiales catedráticos, no pretenden ya las cátedras para enseñar, ni los consejeros colegiales las consultarán para ellas con el fin de que enseñen. Unos y otros saben que han de ser catedráticos sólo para posicionarse con ese oropel para las plazas, prebendas y obispados y era común, hasta denominarse como el estilo en Salamanca, entre colegiales tomar posesión

de la cátedra y marchar luego a la Corte a fin de intentar conseguir sus pretensiones al margen de la Universidad, encargando la enseñanza a un sustituto.

2. INTENTOS DE SOLUCIÓN

Para corregir todos estos daños, se acudirá en el siglo XVIII a la Monarquía. Hacía 1769, Pérez Bayer y Fernández Villegas juzgan los males derivados de los Colegios poco menos que de corrección imposible, pero inmediatamente Pérez Bayer invoca el poder del Rey como la única tabla de salvación. El Rey moviliza su autoridad en pro del Proyecto Reformador. La Reforma del plan de gobierno de los Colegios era una necesidad, pero la Reforma era también un acto de arbitrariedad, arbitrariedad que con harta frecuencia acompaña los actos de quienes se dicen predicadores de la libertad. Los colegiales pidieron que se tramitara el expediente de la Reforma según las normas de derecho y por la vía de la justicia. No parece ésta una pretensión abusiva, sin embargo Pérez Bayer se opuso, objetando que la soberanía regia disponía de otras vías para proceder de forma distinta a la puramente judicial, sobre todo porque ésta no es la más expeditiva para casos urgentes.

Aunque la poderosa fuerza de los Colegios fue movilizada a la defensiva, las diligencias para su reforma se llevaron adelante en Valladolid, Alcalá y

Salamanca, dirigidas por D. Felipe Bertrán. Entre 1774 y 1776 los Colegios se despueblan, a medida que caducan los periodos reglamentarios de colegiatura, pues ni se daban prórrogas ni licencias de hospedería, ni se admitían nuevos colegiales desde 1771. Se abría para los reformadores el horizonte de la esperanza: nuevos planes-afanosamente trabajados por Pérez Bayer y Bertrán- y nuevos colegiales, seleccionados fuera del círculo de la antigua casta iban a dar nueva vida a los Colegios.

En Abril de 1776, quedaba arreglado todo lo concerniente a la reforma en Salamanca, en Mayo la de Santa Cruz, en Junio la de Alcalá. Ni las nuevas tretas de la facción colegial, movidas entre bastidores cortesanos ; ni la salida de Grimaldi del gobierno , que contra lo que suponían algunos , no arrastró a Roda, impidieron ya la aprobación por el Rey de la reforma definitiva(21 de Febrero de 1777). En agosto, septiembre y noviembre de aquel año de 1777, Carlos III nombraba el nuevo plan de becas. La Reforma se había consumado. Ahora bien, Bertrán y Pérez Bayer tenían fe en su propia Reforma, pero sería suficiente, ¿se habría acabado con lo de antaño?

Repoblados los Colegios en 1777 comenzaba para ellos una nueva vida, pero enseguida los Colegiales nuevos dieron muestras de quererse gobernar por las máximas de los antiguos. En una cosa parecían mejores los nuevos colegiales:

en los estudios, más aplicados, mejor aprovechados, ya era algo, pero resucitaban en los colegiales nuevos las pretensiones de los viejos abusos., algunos se atrevieron a pedir el restablecimiento de las hospederías. A los dos o tres años de la repoblación de los colegios era patente el fracaso de la Reforma preparada con tanto cuidado, los nuevos colegiales apenas se diferenciaban de los anteriores.

2. 1. *La reforma universitaria y la expulsión de los jesuitas*

Hay una pregunta en el aire, ¿tuvo que ver algo la expulsión de los jesuitas y la reforma de los Colegios? En abril de 1767, inmediatamente después del extrañamiento de la Compañía, entra en efervescencia el afán de reformar en la enseñanza, ya que entre otras cosas había que llenar el vacío que dejaban los religiosos. Pérez Bayer, en su escrito de 1763, decía que *jamás se reformarían los Colegios si no se reformaba la Compañía de Jesús*, el caso es que da la coincidencia de que pocos días después de la salida de los jesuitas, el Obispo de Salamanca, don Felipe Bertrán, sugiriera a Madrid la reforma de los Colegios menores, en el sentido de unirlos a todos en un mismo cuerpo al Seminario conciliar.

En el tomo XXVIII del *Seminario Erudito* de Valladares hay un escrito anterior a la expulsión de la Compañía, en el que se contenían acusaciones contra el sistema de enseñanza de los jesuitas, muy semejantes a las que luego dirigirán Pérez Bayer y sus amigos contra los Colegios Mayores. Se les tachaba de no buscar

y proporcionar principalmente la dedicación científica, de que no se preocupaban de formar sabios; se les acusaba también de monopolizar los mejores puestos. Se comentaba en el escrito de referencia que como en todas partes tienen los jesuitas fama de que son los únicos que profesan todo género de letras y que no hay otros como ellos para educar a la juventud, y han tenido arte para hacerlo creer, no se cuidan de aprender las ciencias para enseñarlas, sino y todo su anhelo, es atraer a sus estudios gentes de todas las clases y arruinar los de otras religiones y universidades.

La ojeriza a la Compañía de Jesús, de los tres principales reformadores de los Colegios, es manifiestamente conocida:

-Pérez Bayer insinuaba que «el cotejo entre los colegiales mayores y los jesuitas en cuanto a su gobierno y sistema político formaban Estado dentro del Estado, que seguramente no se dirige ni tiene por objeto el bien público, sino el particular de su cuerpo y los miembros que lo componen».

-El Obispo Bertrán: «yo cada día me confirmo más en que llegó el tiempo en que Dios tiene determinado derribar los dos más altos y soberbios cedros, jesuitas y colegios mayores».

- De Roda sentenció José Nicolás de Azara que «por el cristal de sus anteojos, no veía más que jesuitas y por el otro, colegiales mayores».

¿Coincidió la intención del monarca con la de los reformadores a la hora de acometer la reforma? Los colegiales mayores constituían una coligación que demostró su fuerza y su solidaridad de casta hasta en los momentos en que, emprendida la vía reformadora, se abatió sobre ellos la amenaza fatal, está claro que el rey al interesarse en un principio por la Reforma empezó por pedir a Pérez Bayer, una propuesta concreta para disolver la coligación entre los colegiales.

Un poderoso cuerpo capaz de oponerse a la voluntad regia: ese fue el argumento de peso, ante Carlos III, esgrimido contra los jesuitas. Poco después, idéntica arma se dirigía contra los colegiales. La reforma de los Colegios como la expulsión de la compañía, se ponían ante todo en función del absolutismo regio. Toda la reforma de las Universidades se planeaba como una manifestación más del absolutismo. Era el insoslayable signo de los tiempos:” Las Universidades no pudiendo resistir ya la absorción de su precaria autonomía del poder centralizador de la monarquía absoluta. Desde el Renacimiento, desde que el frontispicio de la Universidad salmantina se talló en torno a los perfiles de los Reyes Católicos: *la Universidad para los Reyes, los Reyes para la Universidad*. El proceso se acentuó inevitablemente.

Si lo que se intentó era desarticular una *fuerza poderosa*, no cabe duda de que el objetivo había sido alcanzado. Pero si lo que se pretendía era remediar la

cultura española es triste tener que reconocer el poco provecho fruto debido a la reforma. Pérez Bayer había querido liberar la ciencia y el estudio de los moldes que la oprimían en España, despejar el camino de la juventud para aplicación al saber. No tenemos derecho poner en duda la buena fe del erudito valenciano. Pero, ¿fue orientada la reforma a este objeto sencillamente, sin subordinarla a otras preocupaciones?

2. 2. *¿Hubo intereses espurios en la reforma de los Colegios?*

Parece más bien que la liberación de los colegios quedó mediatizada de un lado en función de los intereses regalistas y de otro por los sentimientos sectarios del bando anti colegial. Se acusaba a los colegiales mayores de sectarios y en verdad lo eran pero a este sectarismo los reformadores como Bertrán opusieron otro sectarismo de signo contrario. En 1778 se proponía para la Cátedra de Instituciones Canónicas de Salamanca a don Pedro Julián, relegando a don Ramón Velarde porque, el propio Bertrán lo dice en carta a Roda, *éste era un colegial de los antiguos*. Si sectarios son aquellos que disuelven su personalidad en los grupos de cuya vida colectiva participan, si lo son quienes no respetan la libertad de los demás, no cabe duda que los reformadores se comportaba en este caso como tales, y su sectarismo era de índole no menos nociva que el del clan colegial anterior. Los colegios mayores fueron centros de formación de teólogos y juristas. El corto número de becas médicas de que disfrutaron alguno de ellos desapareció

pronto, absorbidas tales becas por otras de teólogos y juristas. La historia de estos colegios nos ilustra sobre el retraso de España en el moderno saber literario. Pero apenas nos dice nada sobre el capítulo de las ciencias de la naturaleza que es el que acusa a los más graves desniveles con la ciencia europea.

Reconocido el retraso científico de nuestra Universidad en los siglos XVII y XVIII quedarán en pie otras preguntas. Esta, por ejemplo ¿cómo es que no se produjeron en España instituciones extra-universitarias que promovieran el adelanto de la ciencia, de manera semejante a lo que ocurrió en otros países de Occidente, donde también la Universidad se anquilosó en viejos modos? Los hombres del siglo XVIII eran animosos pero no siempre modelo de sabiduría del rector intención científica.

Los sabios modernos eran poetas, literatos, ensayistas, en una palabra, pero no hombres de vocación científica. Simples snobs muchos de ellos querían penetrar de golpe en las profundidades de todos los saberes. Los reformadores de los colegios sí que participaban de la obsesión utilitaria del siglo XVIII, que no concebía más que la ciencia práctica. Fijémonos que la censura de los reformadores acerca de los viejos colegios se basa:

- En que allí se estudia poco o no se estudia.
- En que lo poco que se estudia es de carácter teórico sin utilidad.

Los males de nuestros centros escolares eran antiguos, muchos de ellos, y muy complejos. La corrección de los mismos no era empresa de poca monta y nada fácil sobre todo si falta continuidad en el empeño. Las reformas sin continuidad, sin paciencia sin constancia están condenadas a frustrarse. La obra reformadora es eficaz si no se interrumpe con rupturas bruscas, con vaivenes violentos. El mayor éxito de los hombres de Carlos III fue el de haberse sabido suceder unos a otros y el más noble recuerdo del rey el haber sabido crear ese imagen de estabilidad necesario para una obra de duración larga. Jovellanos se expresó en la metáfora de la cadena, cuyos últimos eslabones son alcanzables sólo tras un paso gradual por los intermedios. Pero, como decía Vicente Palacio «la reforma de los colegios, a pesar de haber sido promovida en ese marco estable del reinado de Carlos III, terminó en un fracaso que tiene algo de grotesco, por traernos a la realidad una caricatura sarcástica de los propósitos reformadores, metáfora de la cadena, cuyos últimos eslabones son alcanzables sólo tras un paso gradual por los intermedios. Así pues la reforma de los colegios, a pesar de haber sido promovida en ese marco estable del reinado de Carlos III, terminó en un fracaso que tiene algo de grotesco, por traernos a la realidad una caricatura sarcástica de los propósitos reformadores».

3. LA OBRA NUEVA DEL COLEGIO DE SAN BARTOLOMÉ

Roda se había quejado en su famosa carta de que Bertrán permitiese a los Bartolomicos la prosecución de la nueva obra que habían iniciado nueve años atrás, pareciéndoles demasiado pobre el antiguo edificio para la grandeza de su colegio. A consecuencia de ello, el obispo Bertrán mandó suspender dicha obra, prohibiendo al administrador librar nuevas cantidades para ella. Este mismo día firmaron los colegiales una representación dirigida a Roda, en la que se justificaban por haber emprendido semejante construcción y expresaban los daños que cabrían de seguirseles de la interrupción de la misma. Después de un intercambio de pareceres y escritos, el obispo de Salamanca expone su personal parecer sobre el asunto, nada favorable a los colegiales. Después de esto se hace un silencio total sobre estas obras. Ni Roda insistió ni los comisionados ahondaron ninguna averiguación puramente curiosa que nada y va a afectar al permiso ya dado.

4. FRICCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL SAN BARTOLOMÉ

Por Real Orden de 26 de febrero de este año de 1772 se determinaron, rebajándolos, los gastos de los licenciados, propinas, cenas, etc. ordenando indistintamente su observancia los colegiales mayores y a los menores y a los manteístas. Apoyándose en ella, la Universidad dio por nulas las antiguas concordias con los Bartolomicos y los peculiares privilegios de este colegio

mantenidos por tiempo e inmemorial y los igualó en las cantidades exigidas para los grados a los demás escolares salmantinos.

Pero resultó que lo que para los demás suponía una disminución en los gastos, para los de San Bartolomé suponía un aumento. Por este motivo los *perjudicados* acudieron al Consejo, quejándose de la injusticia de la medida, mucho más teniendo en cuenta que la mencionada Real Orden concluía advirtiéndole que tal medida debía entenderse sin perjuicio de tercero. Una Real Provisión dispuso que no se estorbase a los colegiales de San Bartolomé la obtención de sus grados, siempre que hiciese antes el depósito acostumbrado con arreglo a la Concordia que se hizo en 1540, con asistencia de los maestros Gallo, León, Vitoria, Soto, etc., y a la de 1628. El Colegio protestó reclamando la restitución del derecho de que se le despojada, sin perjuicio del que pudiera competir a la Universidad, una vez reintegrado al colegio en su posesión, de intentar, conforme a la Real previsión de 6 de mayo, cuanto creyere oportuno contra dicha posesión, concordia y bulas, a lo cual contestaría el Colegio convenientemente según el rigor del derecho.

Los alumnos de los renovados Colegios salmantinos quedan sujetos al fuero académico, sin admitírseles declaratorias ni privilegios algunos, en todo lo perteneciente a matrículas, cursos, grados, exámenes y demás concernientes al

estudio, de esta manera se cortaba el abuso de las preeminencias y exenciones que las antiguas comunidades se habían usurpado sobre la Universidad y su claustro, queriéndose distinguir de los demás profesores; pero en materia de delitos y causas criminales, su corrección pertenecía a los mismos Colegios y en último caso a los visitadores o al mismo Rey.

El contencioso que mantuvo la Universidad con el colegio de San Bartolomé duró un lustro, a propósito de los derechos que tenían que pagar sus colegiales para obtención de sus licenciaturas. Conviene recordar que el 4 de enero de 1540 la Universidad de Salamanca y el Colegio Viejo de San Bartolomé celebraron una Concordia en virtud de la cual, para el grado de licenciado de sus colegiales, entrarían solamente los doctores y maestros catedráticos en propiedad, con lo cual sus gastos quedarían notablemente reducidos; pero en los grados de magisterio doctorado entrarían ya indistintamente todos los doctores y maestros, catedráticos y no catedráticos. Esta Concordia fue confirmada en 1628 a través de un acuerdo entre el mismo Colegio y la Universidad con el Prior y religiosos de San Esteban y permaneció en vigor hasta que en 1772 la Universidad quiso negarla. Se fundaba para ello en que el 11 de febrero de este año el Consejo había aprobado una reducción de gastos de las licenciaturas de 8 mil a seis mil reales la cual debía tener validez para toda suerte de licenciados seculares y regulares, manteístas y colegiales. Poco tiempo después el colegial

bartolomico Agustín de Emparán fue a depositar el dinero para su grado y se encontró con la sorpresa de que la cantidad reducida que ahora se le pedía era superior a la que debería pagar conforme a la concordia de 1540. Se negó a satisfacer aquella cantidad y su colegio representó al Consejo el 28 de marzo. Y más tarde representó también la Universidad. El Consejo zanjó la cuestión por su provisión de 6 de mayo, ordenando se observase la concordia.

La cuestión se renovó cuando en otoño de 1778 uno de los nuevos colegiales de San Bartolomé, José Domingo Mintegui pretendió licenciarse en cánones con la reducción de derechos de la mencionada Concordia. La Universidad estimó que, en virtud de la Real Cédula de 1777 por la que se suspendían todos los viejos privilegios de los colegios, también se había derogado la concordia con San Bartolomé y así lo representó al Rey el 3 de octubre de 1778. Un dictamen del fiscal del Consejo de 11 de enero de 1784 era totalmente adverso a la reducción. Le parecía al fiscal tal reducción de gastos poco conforme con las órdenes sobre arreglo de la enseñanza y el rigor en la colocación de los grados, opuesto a la Real Cédula de 1777, de pésimo ejemplo para los demás Colegios e innecesario para individuos que vivían a costa de sus comunidades sin faltarles nada. A pesar de todo, la resolución del Consejo fue que se cumpliese lo previsto por el mismo el 12 de noviembre del año anterior, ordenando que se admitiese a Mintegui al grado sin hacer novedad en la concordia. La Universidad

se negó a ello. Ante la resistencia de la Universidad a darle cumplimiento en consulta del consejo, de 23 de agosto de 1785, este se mostró favorable a la continuación del añejo privilegio que miraba, a la pobreza de los colegiales, cualidad que tuvo muy presente la reforma de Carlos III. El rey se acomodó a este parecer favorable a los Colegios y dejó nuevamente en la estacada a la Universidad.

No fue más afortunado el claustro de Salamanca en su pretensión de no querer concederles la escolaridad ni la matrícula de 1777-78 con el motivo de no haber asistido sus alumnos a las cátedras respectivas, desde el principio de curso, sin embargo de haber concurrido a ellas desde que tomaron posesión de sus becas. Y suplió después. Los días en que dejaron de asistir al principio por la imposibilidad en que se hallaban de ejecutarlo por causa de estarse celebrando en aquellos días los ejercicios de oposición a las becas vacantes y no haber entrado en posesión de ellas provistos hasta el mes de enero. Bertrán se interesó por este asunto ante el rey el 9 de noviembre de 1778 y la Universidad no tuvo más remedio que obedecer la orden real.

Hubo nuevos incidentes en los Colegios Mayores y nuevas decisiones reales contrarias a la Universidad en 1780 con motivo de no admitir ésta por opositores a cátedras a varios colegiales. Muy fuerte debía ser la antigua

animosidad anti-colegial, que ahora pretendía mostrarse fuerte frente a los noveles becarios; o muy eficaces las presiones de los viejos colegiales que querían poner todas las pegas posibles a los actuales pobladores de sus reformados Colegios.

5. SITUACIÓN DEL SAN BARTOLOMÉ EN TORNO AL AÑO 1782

El año 1782, Antonio Piñuela, en su calidad de Visitador Apostólico, redacta un detallado informe sobre el estado y situación del Colegio Mayor San Bartolomé, dirigido al Inquisidor General, que merece la pena transcribir, dada la precisión con que describe la situación a que había llegado aquel Colegio que, sin duda alguna, había sido modelo de calidad universitaria:

«Como visitador apostólico de los seis Colegios Mayores del reino, por virtud del breve expedido motu- propio por nuestro santo padre Pío VI, que felizmente gobierna la iglesia, su data, Santa María la Mayor de Roma, 8 de octubre de 1777 que de orden de S.M. Que Dios guarde, recibió vuestra excelentísima, se sirvió por su despacho, Madrid, 7 de marzo del 80, nombrarme por visitador del colegio San Bartolomé de esta Universidad con las facultades competentes para formalizar y substanciar en su expediente de visita, cuyo nombramiento y obedecido y aceptado, da principio a ella por el testimonio de Juan Alejandro Herrero, escribano real perpetuo y del número de esta ciudad,

en la que substanciada conforme a derecho, remito a V.E. Y cumpliendo buen informe separado que prescribe el despacho en orden a cuanto haya advertido y a las providencias que estimare más arregladas así para el buen régimen , gobierno y adelantamiento del Colegio y sus alumnos, como para la corrección de sus excesos y abusos, a fin de que evitando que cada vez sean más perjudiciales , V.E. , con la debida madurez pueda determinar lo que tenga por más conveniente y oportuno al logro de los santos fines que desea S.M. y se propuso el fundador en la erección de dicho Colegio Mayor, he procurado documentarme con lo resultante de los autos formados, cuentas y documentos testimoniados, información secreta y noticias más positivas de hechos notorios de muchos que se han intentado palear y oscurecer en el mismo expediente, por cuya naturaleza y circunstancias no han podido calificarse y sí otros de mayor consideración , por los que , con sana conciencia y previo juramento, Los han manifestado, y no deteniéndome hoy la exposición de todos por no hacer difusión moleste este informe, lo limitaré a sólo los que no admiten disimule claman por un pronto y eficaz remedio.

«Si hay ocupadas en el colegio las 19 plazas de colegiales que vuestra excelentísima se sirvió proveer en los sujetos que tuvo por beneméritos, y cuatro de familiares. También se haya seis porciones, destinados para servir en común a los colegiales y una de ellos con mayor particularidad al rector anual. Todas las oficinas se hayan aseadas, bien condicionadas y cuidadas,

existentes las alhajas de oro, plata y manillas de aljófar en los archivos del colegio, capilla de San Juan de Sahagún, sita dentro de él y en el que tiene intra claustro de esta Iglesia catedral, el menaje y utensilio de los menos principales están aumentados y repuestos sin escasez los efectos y víveres necesarios, con los respectivos inventarios o descripciones.

La cuenta final ya cerrada de la obra concluida del Colegio, dada por su tesorero don Josef de la Cantolla, comprensiva desde el año de sesenta en sesenta y uno hasta el de setenta y ocho en setenta y nueve , monta dos cuentos setecientos cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y un reales y veinte y tres maravedíes de vellón.

«Las generales de las rentas del colegio, dadas por el mismo don Josep Cantolla, su administrador general, relativas a las de los particulares de los efectos de beneficios eclesiásticos que goza en la ciudad de Cuenca y Villa de Requena, Provencio y corral de Almaguer, correspondientes a los tres últimos años, desde 1778 hasta el presente de 81, se haya justificada, formal, legales, exactas y, como tales, aprobadas por el colegio, resultando por la del último tener el colegio en efectos existentes y en poder de dicho administrador ochocientas once fanegas, treinta y siete cuartillos de trigo; treinta y nueve fanegas y nueve cuartillos de cebada; con quinientas veinte fanegas, cuarenta y un cuartillos de centeno; y alcanzar éste hoy el colegio en siete mil doscientas noventa y siete reales y cuatro maravedíes vellón, advirtiéndose algunas otras cantidades de maravedíes en favor

suyo que los administradores particulares dan en las suyas por resulta y por no haber recogido estas las de los defectos que pueden haber remitido en el presente año, no puede saberse aquí ascenderán.

«El libro de ausencias y regreso de los colegios contiene las hechas y practicadas fuera y dentro del curso, dadas por los rectores de los tres primeros años a los que gravemente enfermos, han pasado su tierra y a los que han salido a posiciones de prebendas, faltando las que pueden haberse verificado en este cuarto año.

«Las faltas a la misa de comunidad, a la comida y cena en refectorio han sido bastantes, y más frecuentes en este último año casi por todos, sin haberse tomado Providencia seria contando si sólo los rectores con alguna corrección privada y persuasión al cumplimiento de estas dos obligaciones, la que no ha gastado. Los gastos anuales para la manutención de los colegiales y familiares, principiaron con regularidad en el primer año, en el segundo y tercero fueron excesivos, y en el cuarto sumamente considerables, ascendiendo los diarios, ordinarios, extraordinarios y provisionales en despensa a cuarenta y un mil setecientos sesenta y un reales y siete maravedís vellón desde últimos de Enero de 78 hasta septiembre del mismo, desde el mes de octubre de dicho año de 78 hasta septiembre de 79 a sesenta y seis mil setecientos once reales y seis mil maravedís vellón; desde octubre de 80 hasta septiembre de 81 presente, a noventa mil doscientos veinte y dos reales y once maravedís de

vellón, por cuya cuenta, hecho cálculo prudencial, teniendo presentes las deducciones de las ausencias de los tres primeros años y sin éstas, en el cuarto ha tenido de coste al colegio cada colegial y familiar, desde 10 reales hasta 18 en cada día, con respecto a dichos cuatro años. A causado este derrote a ver un colegial veedor semanal que a su arbitrio dispone y elige la comida y cena, frecuentando dos principios dos o tres postres llamando el apetito con costosos guisos y laves a cualquier precio que se encuentre, usando en los viernes pescado seco y fresco sin reparar en su excesivo coste, no descuidando sin aumentar este gasto algunos arbitrariamente por un resfrío, dolor de muelas, o leve destilación, se receta para comida y cena el pichón, perdiz, gallina, pollo, chocolate, agua de limón y azúcar con abundancia, añadiéndose a lo referido que no contentos con las dos libras de pan diarias, que en dos roscas se dan a cada uno para comida y cena aumentan todos el del aire para el chocolate y la sopa, cuyo aumento puede subir cada año 80 fanegas de trigo, y el que se nota en el vino a una porción que desdice bastante, de modo que todo este relato viene forzosamente a deducirse que entrando en el colegio en el concepto de pobres, han comido y se han tratado como ricos, cuyos abusos unidos al de la vela diaria y aceite semanal con el sobrante del refectorio ceden en beneficio de los porcionistas que lo venden y cada uno regula estas utilidades anuales en 800 reales de vellón.

«La entrada de mujeres de todas las clases con el pretexto de ver concluida la obra del colegio principio por las que

justamente lo son de honor y estimación en el pueblo, a las que, en la rectoral y cuartos particulares de los colegiales visitados, las han obsequiado con urbanidad, en orden a las cuales se verificó la permanencia de una de tales visitas hasta las nueve o 10:00 de la noche, y en otra que fue festejada con baile por la mañana, y si yo por las de segunda clase, trascendiendo a ser cuasi común en las de la inferior. Éstas últimas, acompañadas y solas, frecuentaron los cuartos de algunos colegiales, ya alguna se quedó a dormir con uno de ellos, tras luciéndose y glosando si este exceso en el colegio, como dentro y fuera de la continua comunicación de otro colegial en casa de estimación del pueblo, cuya señora no la mira con la mayor exactitud, de cuyos abusos cual si todos se han experimentado en el presente año

«La salida que de día hacen los colegiales con beca, pocas veces acompañados, y muchísimas solos, que esta es muy perniciosa, me ha sido muy reparable y notado en el pueblo, pues disimulando se éstas solamente los que tienen que concurrir a las cátedras de la universidad, se advierte en los más presentarse en los sitios públicos y a largarse a los que lo son menos y muy dilatados del colegio.

«La que algunos han hecho de capa en algunas mañanas, y en más tardes en tiempo de curso, so color de ir a Tejares, también ha sido en tardes mucho más el uso de ellas con absoluta libertad, que cuasi todos han hecho en las temporadas de San Juan de junio hasta San Lucas de los años 79 y presente,

llamadas de baños, Sin duda por amplia interpretación que todos han dado a una carta que expresaron tener de vuestra excelentísima relativa a las unto, que no ha aparecido, sin embargo de haberla yo pedido por mis asuntos de 13 y 24 de octubre, respondiendo don Gonzalo María Pericón, en cuyo rectorado se decía haber venido, que ya no existía, y don Gabriel Hevia y Noriega, rector en el presente año, que no la tenían y sabían poder de quien obrase,, con cuya abuso muchos han concurrido a ver comedias, regresando el colegio a las 10:00 de la noche, entrando por la puerta de la que antes se llamaba hospedería, que se hallaba, para dar la franca sólo entornada, sin cerrar la llave hasta dicha hora, habiéndose verificado en el regreso de algunos varias veces después de las 10, entrando por la misma que les abierto el portero en cuyo poder a este efecto obraban muchas noches las llaves, sin que en el asunto se haya tomado providencia por los rectores de los expresados años, 79 y presente, habiéndose también advertido la entrada de muchos por la puerta de los carros, que hace salir al final de las calles de Cuchilleros y Palomino, a causa de ser ya muy dadas las 10:00 de la noche y con más especialidad en las de Carnestolendas del presente año, en que salieron varios colegiales a fandangos y volvieron a la una 2:03 de la mañana. Con los con otros tres que alguna noche en el mes de agosto de este año entraron por la puerta principal a las 11:15 y fueron recibidos por el rector, se haya determinado cosa alguna. Por cuya falta de resolución no es dudable que la libertad se haya hoy en sumo grado de relajación tanto de día como de noche. de todos estos excesos se

han formado y entregado los competentes cargos respectivos, cerrados y sellados, a cada uno de los cuatro rectores, quienes en sus respuestas intenta disculpar y autorizar sus contravenciones con la expresada carta de vuestra relativa a baños y con permisos que suponen míos, malentendidos y que si los hubieran puntualizado no sería necesario tanto remedio. Cuando estos inconsiderados jóvenes no han querido reducirse a los términos de la razón, obedeciendo lo tan particularmente recomendado por el rey Nuestro Señor que Dios guarde en su real decreto de 15 de febrero de 71, para cuyo cumplimiento se expidió Real cédula el 23 del mismo, la cual y la expedida en 3 de marzo del propio se hayan insertas en la de reformas nuevo arreglo, su data en el Real sitio del Pardo, 21 de febrero de 77 y lo prescrito en ésta vista del exactísimo celo e infatigable desvelo de vuestra excelentísima y de hallarme yo a la mira de todo en este pueblo, firmísimamente me persuado a que para contenerlos y que sus transgresiones y perjudiciales introducidos abusos no llegue a impedir con sus inminentes progreso los santos fines de la reales intenciones de su majestad y tan grave dolencia, cinco ya Providencia contemplo imposible se corten semejantes desórdenes y es a saber:

«Lo primero, nombrar un rector eclesiástico secular de conocida virtud, prudencia, economía y constancia que, como superior los rija y gobierne a quien estén inmediatamente sujetos, sin cuya precisa licencia no salgan, que les limite las marchas a Tejares, cele la precisa asistencia Misa de comunidad,

y al refectorio de día y noche a las horas señaladas, Sin facultad de alterarlas con pretexto alguno, que por sí solo libre contra el administrador de la rentas del colegio los granos y maravedís necesarios para la manutención diaria, provisiones, gastos ordinarios y extraordinarios, dando cuenta anual al colegio y al señor visitador, quien precisamente haya de poner el visto bueno a los libramientos de cantidades Considerables de los extraordinarios, por cuyo medio queda zanjado el derroche de caudal es que hasta ahora se ha experimentado. Lo segundo, que por vuestra excelentísima se haya de hacer el justificado arreglo que su prudencia le dicte para la manutención diaria de cada colegial y familiar, en estado de sanidad y de enfermedad verdadera, del cual arreglo jamás puede excederse, con lo que contribuirá en mucha parte Al fin que se relaciona en el anterior capítulo. Lo tercero que siendo imposible poder celarse con el debido esmero las cuatro puertas que tiene el colegio, que han dado motivo a las continuas salida de colegiales y frecuentes entradas de mujeres su principal la que da entrada a la que antes se llamaba hospedería la de la iglesia de la parroquia de San Sebastián incorporada en él, cuya sacristía se manda por la parte de adentro y la llamada accesoría o de los carros, a las cuales hacen salir a otras tres que están en la ulterior del colegio, considero indispensable y muy conveniente al servicio de ambas majestades que se tapien y macicen, de la piedra y grueso de su respectivas obras, la de la llamada hospedería, otra que en el claustro bajo de ella la salida al corral que va a la de los carros, la que da entrada al jardín particular de uno de los cuartos de dicha

hospedería, cuyas habitaciones y restantes cuartos de ésta quedan usuales por la puerta del claustro bajo el colegio se tapie en igual conformidad, la que tengo otro claustro de entrada a la sacristía de la iglesia, pues para la concurrencia la misa de comunidad, respecto su mediación, se puede salir por la principal del colegio, debiendo mirar el rector de que cada día, cuando se cierre esta, también se haga lo mismo con la de hierro que sale el referido corral y está a la primera o la segunda mesilla de la escalera que baja la despensa y otras oficinas, poniéndose la llave está en su poder, debiéndose poner Candados a las puertas del Jardín y de los carros, pues para el uso de aquel de día y en noches de verano queda los colegiales la puerta que se hayan no distante de la escalera principal del colegio, de cuyos candados tendrá las llaves el rector, con las que deberá intervenir por sí o persona de su satisfacción, para su apertura y cierre en aquella cuando concurra el jardinero, que no es de ordinario y en esta, en la recolección y venta de granos que siempre es de día. Bajo de estas disposiciones y precauciones a nadie restar el vidrio para entrar ni salir, como no sea precisamente por la única que queda, puerta principal del colegio, cuya fuerte medicina exige la muy sangrienta herida que se padece, muy expuesta los términos una próxima cancelación. Y siendo este lo que, según me dicta la conciencia debo informar a vuestra excelentísima para descargo de ella, lo ejecuto haciendo presentar al mismo tiempo a la justificación de vuestra excelentísima que en el mismo colegio se clama y desea una providencia eficacísima para el remedio de tantos males».

6. LA NUEVA FISONOMÍA DEL SAN BARTOLOMÉ Y LA REFORMA DE LOS COLEGIOS

MAYORES

La línea de las reales reformas de los colegios mayores, que se inicia a principios del siglo XVII, apenas creada la Real Junta de Colegios dentro del Consejo en 1623 la hemos visto llegar a su punto culminante con la visita que se les hace de orden de Carlos III a tenor del Real Decreto de la reforma del 21 de febrero de 1777. Marca también esta fecha un hito importante en la lucha entre la facción de los colegiales, que se había apoderado desde hacía dos siglos de los puntos de responsabilidad y de mando, y el cuerpo general de los manteístas que, habiendo permanecido casi mudos en tiempo de la dinastía austriaca, salen a la palestra tan pronto como llegan a España los Borbones, e inician, en tiempos de Carlos III, una lucha sin cuartel que dará al traste con la institución colegial. La iniciativa de la reforma de Carlos III parte de un valenciano, Pérez Bayer, catedrático de hebreo en Salamanca y un erudito notable, antiguo visitador real del colegio español de Bolonia y preceptor de los príncipes. Movidado por el amor a la cultura patria, hombre que ha vivido de cerca los abusos de los colegios y buen conocedor del poder de la coligación de la clase colegial, fuertemente cerrada en torno a sus ministros del Consejo, lanza contra ellos en 1770 su documentadísimo memorial *Por la libertad de la Literatura española*. Desde el primer momento cuenta con todo el apoyo del ministro manteísta Don Manuel

de Roda, también estuvo en un principio con Bayer el confesor del rey, fray Joaquín de Osma y él fue quien presentó a Carlos III su memorial contra los colegios, aunque luego se pasó al bando contrario. Campomanes, que conoció los primeros balbuceos reformistas, se mantuvo más tarde distanciado y molesto de que no se contase más con él. Aranda, en cambio vibró con la reforma en sustituyó en algún momento, junto al rey, a don Manuel de Roda, que había sido rechazado por los colegios.

Enrolado también en esta causa figura desde que empieza la visita de los colegios fue otro valenciano, don Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, piadoso, celoso pastor de almas, de mentalidad regalista, poco amigo de los jesuitas. A él se confía en 1771 la visita de los cuatro Colegios Mayores de Salamanca. Nombrado en 1774 Inquisidor General en Madrid, con Bayer, el hombre de confianza de Roda para preparar el nuevo arreglo de los Colegios. Publicados los decretos reformadores, por sus manos pasan todos los asuntos de los mismos. Y desde octubre de 1777 es también visitador apostólico a perpetuidad de todos ellos.

La reacción de los colegios ante el golpe inesperado de los decretos de febrero de 1771, es la tradicional. Atacado el prestigio de los colegios, salen a la defensa inmediatamente los ministros ex-colegiales. Carlos III rechaza su

mediación y entonces dan la cara los propios colegios, que, sin cansarse, agobian al rey con sus representaciones. Detrás de ellos, apoyándolos e inspirándolos Están los viejos becarios de la corte. Cuando ya la reforma reales inminente todavía pretenden influir en ella su favor presentando a Pérez Bayer un plan de reforma su manera. Y Juan de Santander, bibliotecario de su majestad, escribe una refutación del memorial de Bayer, que no llega a tiempo.

Hecha la reforma, los colegiales viejos procuran hacer a los nuevos ingrata su vida. Les hostigan desde la calle, desde la universidad y desde el cabildo. Ahora tienen que hacerse, ironía de los hechos, defensores de los colegios los anti colegiales manteístas. Sin embargo, la reforma de Carlos III no fue una reforma feliz. Pérez Bayer la había soñado en un principio algo más radical, quitándoles incluso sus antiguos nombres y destinando cada uno de los colegios a una determinada facultad. El caso era desmembrar su estrecha, lograr que no volvieran hacer una clase consciente de sí misma y poderosa. Al final se quedó en una reforma discreta, con energía pero con miramiento, señalándoles el antiguo destino de seminarios de preparación no menos para las letras que para los cargos de gobierno. Se sigue normalmente el plan trazado por Bayer en su memorial y, a pesar de la acre censura que a este le merecieron los desvíos de las constituciones.

Frente a la opinión mantenida con apasionamiento por el obispo Beltrán, de la ninguna necesidad de una autorización del Papa para esta reforma de instituciones por tantos conceptos eclesiásticas, el rey se decide por la más segura a su conciencia, de impetrarla, la cual le aconsejan su confesor, que acaso pensaba poner con ello un estorbo a la reforma, y el conde de Floridablanca, que lo consideraba un aporte una medida política. A los dos o tres años de la repoblación de los colegios era patente el fracaso de la reforma preparada con tanto cuidado. Los nuevos colegiales apenas se diferenciaban en nada de los anteriores si no era en su mayor aplicación al estudio y encarecer en la corte de todo un equipo de gente poderosa ex-colegial que les respaldase como a los antiguos. Pero, la misma libertad en sus costumbres y el mismo apego a las viejas preeminencias. Y, al final, el mismo deseo de quedar más años en el colegio como huéspedes. Esta es en resumen, la historia algo triste de los últimos lustros de la vida de los colegios.

CONCLUSIÓN

Lo primero que se ha de destacar al final de este estudio es la sagacidad del Arzobispo Anaya para detectar las necesidades y las exigencias de la época en que vivió, así como su profundo conocimiento de las estructuras universitarias del momento. El Colegio Mayor San Bartolomé, tal como aparece en los planes del inicial Obispo de Salamanca, constituye un paso fundamental a la hora de institucionalizar las relaciones universitarias más allá de las privadas entre profesor-alumno.

También se ha de remarcar los dos principios básicos que mueven la fundación colegial: la oración y la austeridad, íntimamente relacionada esta última con la condición de pobreza que se exigía a quienes pretendían conseguir su plaza en el Colegio. La vida en común se presenta desde los inicios de la institución colegial como pieza clave dentro del sistema educativo del Colegio. Vida en común que presenta, a pesar de ser una comunidad de clérigos y laicos, aspectos cuasi-monásticos si tenemos en cuenta aquellos preceptos que regulan

los rezos y actos litúrgicos en común así como la rigidez en la prohibición de ausencias y salidas del Colegio. Nos hallamos desde las primeras Constituciones en una institución académica en que el desarrollo de la vida intelectual y del aprendizaje universitario se inserta necesariamente en un modelo de vida.

Se ha de destacar el afán e interés institucional de la Iglesia por facilitar y promocionar la formación de los pobres. Se excluye positivamente de las becas colegiales a quienes disfrutaran de rentas, ya procedentes de la familia bien de la posesión de oficios o beneficios eclesiásticos o seculares, suficientes para sufragarse los gastos propios de la formación universitaria. Si a este proceder y condición le sumamos la utilización de los sistemas beneficios eclesiásticos, de los que podían ser titulares clérigos de primera tonsura, para costear la formación universitaria obtendremos un cuadro social muy lejano del que tópicamente suele describirse. A través de fundaciones como el San Bartolomé y del sistema canónico-beneficial se facilitó durante siglos el acceso a la formación universitaria y a la consiguiente promoción social a personas que, por su falta de medios, difícilmente hubiesen podido acceder a la formación universitaria. La mayor parte de los clérigos que accedían a la Universidad no eran sacerdotes, solamente habían recibido la primera tonsura clerical y alguna de las órdenes menores, circunstancias que les capacitaba para ser titulares del correspondiente beneficio eclesiástico y, de este modo percibir las rentas anejas al mencionado beneficio.

Una vez terminados sus estudios, podían optar por proseguir la carrera clerical o bien abandonar el estado clerical, sin ningún procedimiento especial, y dedicarse a la función o profesión que estimasen más conveniente.

A medida que van aumentando las rentas y propiedades del Colegio, se observa una mayor preocupación por el control de la administración de los bienes. Como es lógico, el aumento de las rentas del Colegio había de repercutir necesariamente en la disponibilidad económica de los colegiales. A la exigencia de la teneduría de libros de contabilidad se unen las continuas llamadas a la austeridad de los colegiales tanto en el comer como en el vestir. Nos encontramos con referencias al lujo en el vestir, a los excesos en las comidas, a las fiestas celebradas fuera del Colegio, a las ausencias del mismo, a la confraternización siempre con el objetivo de la fiesta entre colegiales y criados, llegando incluso a prohibirse que las viviendas de los criados fueran utilizadas para confraternizar en fiestas y convites.

Las funciones de Rector y Consejeros son desempeñadas por colegiales elegidos por y de entre los propios colegiales. La continua insistencia de los sucesivos Estatutos y Constituciones en el secreto que se ha de observar en las elecciones o de que el ausente por causas justificadas también puede ser elegido son muestra inequívoca de que, con mayor o menor fortuna, fueron

introduciéndose elementos perturbadores de las mismas a medida que aumentaba el poder y provecho económico de la condición colegial. En esta misma línea cabe señalar el rigor en el cumplimiento de los años propios de la condición colegial en orden a evitar corruptelas por medio de las que se prolongaba la estancia en el Colegio más allá de los límites previstos. Es curioso constatar como a medida que se urgen medidas para controlar economía y gastos, se prohíbe, por ejemplo, la tenencia de armas, dato inequívoco del deterioro que la abundancia de dinero producía en la vida colegial y universitaria.

No menos interesante resulta la progresiva importancia que reviste la prohibición del acceso de las mujeres al recinto del Colegio. Si, en un primer momento, esta prohibición se limita a una simple enunciación de la misma, en normas posteriores se insiste, se concreta y se determina la prohibición de acceso al Colegio toda la mujer, sean de buena o mala fama e incluso se prohíbe que los colegiales visiten a religiosas a no ser que tengan con ellas una relación de consanguinidad.

Cabe, sin embargo, destacar la seriedad con que se insiste en la preparación académica prescribiéndose continuamente ejercicios académicos característicos del momento como las *Lectiones* y las *Relectiones*, así como los ejercicios de oposición a cátedras o prebendas, manteniendo continuamente un

sistema de preparación académica de los colegiales para estos eventos. Preparación que también sufrió del deterioro a que se vio sometida la vida colegial en general. Del mismo modo, no podemos dejar de llamar la atención sobre una interesante curiosidad. Ya en aquella época colegiales y ciudadanos no eran ajenos al fenómeno de la inflación y del aumento del nivel de vida, aunque su evolución no tuviese las características que hemos conocido en siglos posteriores. Pues si en las Constituciones de 1435 se fijaba el límite para poder ser considerado pobre en unos ingresos de 1.500 maravedís, en las de 1665 se establece en 12.000.

Institución y colegiales dejaron notar su influencia tanto en la sociedad como en el ámbito específico de la ciencia y praxis jurídicas desde prácticamente el inicio de su fundación. Sin duda alguna, como ha quedado señalado, la propia institución colegial *bartolomica* fue modelo, estímulo e inspiración para la creación de Colegios Mayores en distintas Universidades españolas que, como en el caso de Oviedo y bajo el auspicio de un antiguo colegial del San Bartolomé, dieron origen incluso a Universidades. Una simple ojeada a los *curricula* de los colegiales que salieron del claustro de San Bartolomé es prueba fehaciente de la trascendencia y proyección que los exalumnos de este Colegio tuvieron en la vida académica, social y jurídica de los extensos reinos de la vieja España.

Cierto es que en el periodo que abarca la obra de Ruiz de Vergara no se hacen notar todavía los graves defectos en que incurrió la vida colegial y universitaria desde finales del siglo XVII. El progresivo desánimo en que se vio sumida la sociedad española desde finales del siglo XVII también afectó a las instituciones universitarias. Quizás los reformadores del siglo XVIII pecaron de miopía al pensar que la culpa de los males por los que atravesaba la ciencia española eran achacables a una sola causa: la cerrazón eclesiástica personificada, en este caso, en los jesuitas. La búsqueda de cargos o enchufes eclesiásticos o cortesanos no era responsabilidad de jesuitas o interesados clericalismos, sino que, probablemente, tenía mucho que ver con el desencanto de una sociedad que dormitaba en su pacífica quietud provinciana, aun disfrazada de luces, para ensoñar inalcanzables soluciones a su cómodo quietismo.

AGUILAR PIÑAL, F., *Los Comienzos de la Crisis Universitaria en España*, Editorial Magisterio Español, Madrid 1967.

AJO Y SAINZ DE ZUÑIGA, C.M., *Historia de las Universidades Hispánicas*, CSIC, Ávila 1957.

ALBERIGO, G., «El concilio de Constanza», *Historia de los concilios ecuménicos*, Sígueme, Salamanca 2004, pp. 180–210.

ÁLVAREZ DE MORALES, A., *La Ilustración y la Reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*, Ediciones Pegaso, Madrid 1985.

ÁLVAREZ DE MORALES, A. (1972). *Génesis de la Universidad Española Contemporánea*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid 1972.

ÁLVAREZ de MORALES, A., *La Ilustración y la reforma de la Universidad en la España del siglo XVIII*. Ediciones Pegaso, Madrid 1985.

ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A., *El cisma de Occidente*, Ediciones RIALP, Madrid 1982.

ANES, G., «La España Ilustrada en tiempos de Carlos III», en *Conmemoración Carlos III y la Ilustración, 1788-1988*, Madrid 1987, pp. 20-56.

ARANDA PEREZ, F. J. (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca 2005.

BACIERO, C., «Juan de Solórzano Pereira y la defensa del indio en América», *Hispania Sacra*, 58, 2006, pp. 263-327.

BARRIOS PINTADO, F. (coord.), *El gobierno de un mundo: virreinos y audiencias en la América hispánica*, Universidad de Castilla-La Mancha, Albacete 2004.

BELTRÁN DE HEREDIA, J., «El colegio de San Clemente de Bolonia y los Colegios Mayores de España», *Anuario Cultural Italo-Español* 1, 1941, pp. 17-30.

BIHLMAYER, K. y TUECHLE, H., «Il grande scisma d'Occidente fino al concilio di Pisa (1378-1409)», en *Storia della Chiesa*, Vol. 3. *L'epoca delle riforme*, Morcelliana, Brescia 2001¹⁰, pp. 58–96.

BURKHOLDER, M.A. & CHANDLER, D.S., *De la impotencia a la autoridad (1687-1808)*, Fondo de Cultura Económica, México 1984.

CAÑAMERO SÁNCHEZ, P. y DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, M., «La formación en los Colegios Mayores y su repercusión en la sociedad», *Alcántara*, 79 (2014): pp. 103-124.

CARABIAS TORRES, A. M. y otros, «Catálogo de Colegiales del Colegio de San Bartolomé en el siglo XVII», *Studia Historica* 3, 1990, pp. 183-265.

CARABIAS TORRES, A. M., «El 'poder' de las letras. Colegiales mayores salmantinos en la administración americana», *Anexo de la Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 3-4, 1987, pp. 2-28.

CARABIAS TORRES, A. M., «El ocaso político de los colegiales mayores», *Anexo de la Revista de Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 4, 1992, pp. 303-316.

CARABIAS TORRES, A. M., «Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI», *REDEX. Revista de Educación de Extremadura* 5, 2013, pp. 66-80.

CARABIAS TORRES, A. M., «Ex-colegiales mayores en la administración española y americana durante el reinado de Felipe V», *Anexo de la Revista de Estudios de Historia Social y Económica de América*, nº 7, 1991, pp. 55-93.

CARABIAS TORRES, A. M., «Ex-colegiales mayores en la administración de las Indias (1500-1750)», *Actas del 17º Congreso Internacional de Ciencias Históricas*, Vol. 2, Comité Español de Ciencias Históricas, Madrid 1992, pp. 726-736.

CARABIAS TORRES, A. M., «Universidad, colegios y cambio en la política indiana. Siglos XVIII y XIX», *La Universidad ante el Quinto Centenario*, Editorial Complutense, Madrid 1993, pp. 365-380.

CARABIAS TORRES, A. M., *La obligada emigración del poder a las Indias*, Clásicos Mínimos – Mediterráneo, en <http://www.archivodelafrontera.com/wp-content/uploads/2011/10/CLASICOS039.pdf> (Visitada el 5 de febrero de 2015).

CARABIAS TORRES, A. y otras, «Catálogo de Colegiales del Colegio Mayor San Bartolomé (siglo XVI)», *Revista Provincial de Estudios* (Salamanca) nº 18-19, diciembre 1985/ enero-marzo 1986, pp. 183-265.

CARABIAS TORRES, A.M., «Universidad, colegios y cambio en la política indiana. Siglos XVIII y XIX», *La Universidad ante el Quinto Centenario*, Editorial Complutense, Madrid 1993, pp. 356-385.

CASEY, J., *Familia y sociedad en el Mediterráneo occidental (siglos XV-XIX)*, Universidad de Murcia, Murcia 1987.

CASEY, J., *Familias, poderosos y oligarquías*, Universidad de Murcia, Murcia 2000.

CASEY, J., *Historia social de la familia en España*, Instituto Juan Gil Albert, Alicante 1990.

CASEY, J., *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Crítica, Barcelona 1987.

CASEY, J., *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona 1992.

CASTAÑEDA DELGADO, P., «La jerarquía eclesiástica en la América de las Luces», en *La América española en la época de las Luces. Tradición. Innovación. Representaciones*, Madrid 1988, pp. 97-119.

CASTELLANO CASTELLANO, J. L., «La movilidad social y lo contrario», en GOMEZ, I. (coord.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Comares, Granada 2007, pp. 5-28.

CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*, Anaya & Mario Muchnik, Madrid 1992.

CORTÉS VAZQUEZ, L., *La vida estudiantil en la Salamanca clásica*, Universidad de Salamanca, Salamanca 1985.

CUART MONER, B., «‘Familias colegiales’ y familias de colegiales: fuentes y metodología para el estudio de una élite de poder», en HERNÁNDEZ FRANCO, J. (ed.). *Familia y poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Murcia, Murcia 1995, pp. 50-69.

CUART MONER, B., «Nobleza y élites conversas: Los Novo y los Mendoza de Jaén en una documentación salmantina del s. XVI», *Salamanca, Revista de Estudios*, 42, 1999, pp. 15-38.

CHACÓN JIMÉNEZ, F., «Reflexiones sobre historia y movilidad social», en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MONTEIRO, N. G. (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la Península Ibérica (siglos XV-XIX)*, CSIC, Madrid 2006, pp. 16-42.

CHACÓN, P., «Historia de la Universidad de Salamanca», *Semanario Erudito de A. Valladares*, XVIII, Madrid 1789, pp. 3-67.

DEDIEU, J. P., «Les élites administratives en France et en Espagne à l'époque moderne. Dix ans de Publications», en:

DOMINGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada 1991 (reed.).

EGUÍA, C., *Colegios Mayores*, Publicaciones Españolas, Temas Españoles, nº 319, Madrid 1957.

ESCUDERO, J. A., «El gobierno del Consejo de Indias entre los siglos XVI y XVII», en de la PUENTE BRUNKE, J. y GUEVARA GIL, J. A. (coord.), *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano [Lima, 22 al 26 de septiembre de 2003]*, vol. 1, 2008, pp. 457-470.

FEBRERO, M.A., *La pedagogía de los Colegios Mayores a través de su legislación en el siglo de Oro*, CSIC, Madrid 1960.

GALENDE DÍAZ, J. C., «La Biblioteca del Colegio Mayor salmantino de San Bartolomé en el siglo XVIII», *Revista General de Información y Documentación* 10, 2000, n. 2, pp. 33-69.

GONZÁLEZ NIETO, L., *Colegio Mayor de San Bartolomé (apuntes históricos)*, Salamanca 1963.

GONZÁLEZ PEDRAZA, J. A., «La organización de los documentos contemporáneos del Archivo del Colegio Mayor San Bartolomé de la Universidad de Salamanca», *Boletín ANABAD*, 2/1995, pp. 29-37.

HERNÁNDEZ FRANCO, J., «Cultura de élites y estratificación social en la España Moderna. Aproximación metodológica a través de los estatutos e informaciones de limpieza de sangre», en Idem (ed.). *Familia y Poder. Sistemas de reproducción social en España (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Murcia, Murcia 1995, pp. 81-100.

HERRERA ORIA, E., *Historia de la Educación Española.*, Véritas, Madrid 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN, J., *La Universidad actual ante la cultura hispánica. Discurso pronunciado el 23 de octubre de 1939, año de la Victoria, en el Paraninfo de la Universidad Central*, Madrid 1939.

LA FUENTE, V., *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*, Madrid 1884.

LARIO, D. de, «La élite colegial en la burocracia eclesiástica de la España Imperial», en *Aulas y saberes*, vol. II, Universidad de Valencia, Valencia 2003, pp. 45-68.

LARIO, D. de, «Mecenazgo de los colegios mayores en la formación de la burocracia española (siglos XIV-XVIII)», en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Generalitat Valenciana, Valencia 1987, pp. 277-310.

LARIO, D. de, *Al hilo del tiempo. Controles y poderes de una España imperial*, Universidad de Valencia, Valencia 2004.

LASCARIS COMNENO, C., *Colegios Mayores*, Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid 1952.

LLORCA, B. y GARCÍA VILLOSLADA, R., *Historia de la Iglesia Católica*, vol. III. *Edad Nueva*, BAC, Madrid 1967².

MARAVALL, J. A., *Poder, honor y élites en el s. XVII*, Siglo XXI, Madrid 1979.

MARCOS MARTÍN, A., «Movilidad social ascendente y movilidad social descendente en la Castilla moderna», en GÓMEZ GONZÁLEZ, I. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (coord.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, Comares, Granada 2007.

MARTÍNEZ FERROL, M., *Radiografía del Colegio Mayor*, Playor, Madrid 1978.

MEZZANDRI, L., *Storia della Chiesa tra medioevo ed epoca moderna*, Vol. I. *Dalla crisi della Cristianità alle riforme (1294-1492)*, UTET, Roma 2001².

MOLLAT, G., (1951). «Contribution à l'histoire du Sacré Collège de Clement V à Eugène IV», *Revue d'histoire ecclésiastique*, 46, 1951, pp. 22-112 y 566-594.

MORAS RIBALTA, P., *Los colegiales mayores en la Audiencia de Valencia (siglos XVII-XVIII)*, en <http://www.raco.cat/index.php/Pedralbes/article/view/100273> (Visitada el 3 de enero de 2015).

MORGADO GARCIA, A., «La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen», en CHACÓN JIMÉNEZ. F. y

GOMEZ MONTEIRO, N (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*, CSIC, Madrid 2006.

NIETO SORIA, J. M., «El clero secular», en LADERO QUESADA, M. A. (coord.), *El mundo social de Isabel la Católica*, Dickinson, Madrid 2004, pp. 95-113.

OLAECHEA, R. (). «El anticolegialismo del gobierno de Carlos III», *Cuadernos de Investigación*, t. III, Logroño 1976, pp. 61-70.

OTS CAPDEQUI, J. M., *El Estado Español en Indias*, Fondo de Cultura Económica, México 1946².

PARDO MOLERO, J. F., «Gente de sueldo. La profesionalización de la defensa en la España mediterránea del siglo XVI (Valencia, 1500-1550)», en Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLA. F. (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Editorial Comares, Granada 2007, pp. 59-89.

PERCIVALDI, E., «Il grande scisma (1378-1417)», *Gli antipapi. Storia e segreti*, Newton Compton Editori, Roma 2014, pp. 303-315.

PÉREZ BAYER, F., *Por la Libertad de la Literatura Española*, Instituto J. Gil Albert, Alicante 1991.

PÉREZ GOYENA, A, «Los antiguos colegios mayores», *Razón y Fe* 82, 1928, pp. 481-492.

PEREZ SANCHEZ, J. L., «Los Colegios Mayores: Historia de un Decreto», en <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/1973-227/1973re227estudios05.pdf?documentId=0901e72b8182180c> (Visitada el 2 de marzo de 2014).

PESET, M. & PESET, J. L., *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 1969.

PESET, M. & PESET, J. L., *La Universidad Española (Siglos XVIII y XIX). Despotismo Ilustrado y Revolución Liberal*, Taurus, Madrid 1974.

RODRÍGUEZ CASADO, V., *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*, Rialp, Madrid 1962.

RODRÍGUEZ CRUZ, A. M., «Alumnos de la Universidad de Salamanca en América», en *Francisco de Vitoria y la Escuela de Salamanca: La ética en la Conquista de América*, C.S.I.C., Madrid 1984, pp. 497-550.

RODRÍGUEZ CRUZ, A., *La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Vol. I, Salamanca 1977.

RODRÍGUEZ CRUZ, A., *La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*, Vol. I, Salamanca 1977.

RODRÍGUEZ G. de CEBALLOS, A., «Noticias documentales sobre el Colegio de San Bartolomé de Salamanca», *Archivo Español de Arte* 75, 2003, n. 302, pp. 187-205.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y POLO RODRÍGUEZ, J. L., «Cátedras y catedráticos: Grupos de poder y promoción, siglos XVI-XVIII», en RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E. y POLO RODRÍGUEZ, J. L. (eds.), *Historia de la Universidad de Salamanca, Vol. II: Estructuras y flujos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2004.

SALA BALAUST, L.: *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Vol. I, Salamanca 1964.

SALA BALUST, L., «Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos colegios seculares de Salamanca», *Hispania Sacra* 7, 1954, pp. 145-202 y 401-406.

SALA BALUST, L., «Los antiguos colegios de Salamanca y la matrícula universitaria», *Hispania Sacra* 12, 1959, pp. 33-98.

SALA BALUST, L., *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Vol III y IV, Salamanca 1966.

SALA BALUST, L., *Reales reformas de los antiguos Colegios de Salamanca anteriores a las del Reinado de Carlos III (1623-1770)*, Universidad de Valladolid y CSIC, Valladolid 1956.

SALA BALUST, L., *Visitas y Reforma de los Colegios Mayores de Salamanca en el Reinado de Carlos III*, Universidad de Valladolid, Valladolid 1958.

SÁNCHEZ BELLA, I., «Reserva a aragoneses de plazas de justicia y gobierno en Indias (Siglo XVII)», en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, INAP, Madrid 1983, pp. 683-701.

SCHAFER, E. *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, 2 vols., Sevilla 1935-1937.

SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Ediciones de la Posada, Córdoba 2000.

YUN CASALILLA, B., «Introducción», en Idem (dir.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Marcial Pons y Universidad Pablo de Olavide, Madrid 2009, pp.11-38.

ZUBIETA IRÚN, J. C., *Los colegios mayores en España: Análisis sociológico de una organización educativa*, Universidad de Cantabria, Santander 1990.

